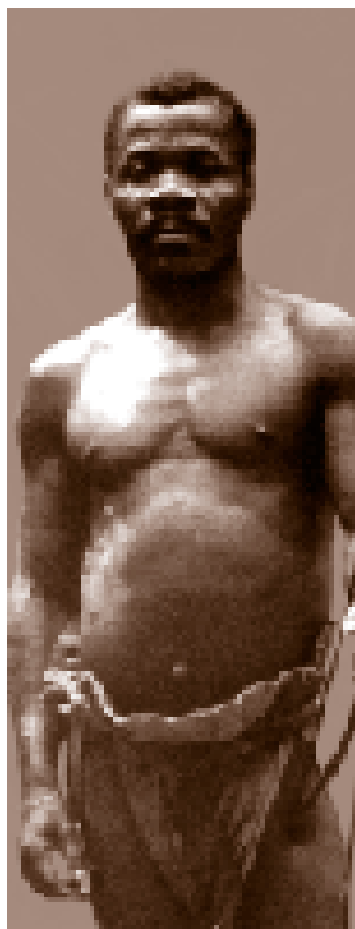


ASUNTOS INDIGENAS

RACISMO



IWGIA

editorial

MIRANDO MAS ALLA DEL APARTHEID 4

Suhas Chakma

internacional

DISCRIMINACIÓN RACIAL CONTRA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS 8

UNA PERSPECTIVA GLOBAL

Chandra Roy

américa

DISCRIMINACIÓN RACIAL CONTRA LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS EE UU 16

Alberto Saldamando

RACISMO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA
LAS HIJAS DE LA MADRE TIERRA 24

Tarcila Rivera Zea

DECLARACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DE AMÉRICA EN SANTIAGO DE CHILE

CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL,
LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA 32

oceanía

AUSTRALIA Y EL RACISMO:
¡PAREN EL MUNDO, NOS QUEREMOS BAJAR! 34

Peter Jull y Kathryn Bennett

LOS PINTUPI PIERDEN UN HÉROE 41

OBITUARIO POR KUMANTJAYI ZIMRAN 1949-2000

David Ross



asia

LA RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ASIA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

42

Victoria Tauli-Corpuz



LOS ADIVASIS DE INDIA - UNA HISTORIA DE DISCRIMINACIÓN, CONFLICTO Y RESISTENCIA

54

C.R. Bijoy



áfrica

INCREMENTO DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS PUEBLOS DEL BOSQUE ("PIGMEOS") DE ÁFRICA CENTRAL

62

Justin Kenrick y Jerome Lewis



Cubierta:

Hombre pigmeo - República Democrática del Congo. Foto: Espen Wæhle

Mujer Dao, Lao Cai Province, Vietnam. Foto: Christian Erni

Hombre joven de Jharkhand, India. Foto: Roger Begrich

Asuntos Indígenas se publica cuatro veces al año



GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS

Secretariado Internacional

Classensgade 11 E, DK-2100
Copenhague, Dinamarca
Tel.: (+45) 35 27 05 00
Fax: (+45) 35 27 05 07
E-mail: iwgia@iwgia.org
Página web: www.iwgia.org

Editora: Marianne Jensen

Precio: US\$ 5.00 + franqueo por ejemplar - (ISSN 1024-3283)

Precios de suscripción

US\$ 40.00 (particulares) US\$ 70.00 (instituciones)

Las opiniones expresadas en las publicaciones de IWGIA no reflejan necesariamente las del Grupo de Trabajo. No se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación sin autorización de la organización.

MIRANDO MÁS ALLÁ DEL APARTHEID

Por Suhas Chakma

“A pesar de los compromisos contraídos por la comunidad internacional, especialmente en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, junio de 1993) en la cual se declaró como tarea prioritaria de la comunidad internacional la rápida y completa eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial, las contribuciones al Fondo se han mantenido por debajo de los niveles esperados. El 2 de junio de 1995 se informó que no se había recibido ninguna contribución para el año 1995 ... Por lo tanto, es indudable que se realizarán muy pocas de las actividades planificadas para el período 1994-1997, a menos que se realice un esfuerzo financiero suplementario”. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre el Fondo Fiduciario para el Programa de Acción del Tercer Decenio para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (<http://www.unhcr.ch/html/menu2/9/vfracism.htm>).

El Consejo Económico y Social (ECOSOC), en su resolución de 1993/8, estableció que las *“contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción del Tercer Decenio para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial son indispensables para la implementación”* de los programas. Diversos organismos de las Naciones Unidas hicieron un llamado para que se realizaran *“contribuciones generosas”* en numerosas resoluciones. El Fondo Fiduciario no ha recibido ninguna contribución generosa ni la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUR) sintió la necesidad de actualizar el sitio web citado antes. El Fondo Fiduciario para Combatir al Racismo no está en situación de sustentar adecuadamente la próxima *“Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa”* (WCAR) a celebrarse en Durban, Sudáfrica del 31 de agosto al 7 de septiembre de este año.

Antecedentes

La Asamblea General ha designado tres decenios de acción para combatir el racismo y la discriminación racial a partir de 1973. La ONU también organizó dos Conferencias Mundiales Contra el Racismo celebradas en 1978 y 1983, respectivamente. La Primera y la Segunda Conferencias Mundiales se concentraron fundamentalmente en el apartheid. Pero el azote del racismo continúa asolando todas las sociedades.

En 1993, la Asamblea General, en su resolución (A/RES/132 del 23 de febrero de 1993), proclamó el *“Tercer Decenio para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial así como la convocatoria de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa”*. La resolución de la Asamblea General reconoció que *“los pueblos indígenas son a veces víctimas de formas particulares de racismo y discriminación racial”* y exhortó a *“El Secretario General, los organismos de las Naciones Unidas, las agencias especializadas,*

Joven mujer del área andina en Perú. Foto: The International Labour Office

todos los Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no-gubernamentales pertinentes, prestar particular atención a la situación de los pueblos indígenas”.

En 1997, como parte del Tercer Decenio para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, la Asamblea General decidió (resolución 52/111) convocar la Tercer Conferencia Mundial Contra el Racismo a más tardar en el año 2001. La Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2000/4 requirió que los procesos preparatorios de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa “*identificaran tendencias, prioridades y obstáculos en el ámbito nacional y regional, formularan recomendaciones específicas para la acción a ser implementada en el futuro para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexa y las presentaran al Comité Preparatorio, a más tardar en su sesión del año 2001*”.

Perspectivas indígenas

La próxima Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa es potencialmente de gran significación para los pueblos indígenas del mundo. Estos pueblos enfrentan todas las facetas de la discriminación racial debido a su raza, color, ascendencia, origen nacional o étnico. Muchos estados de Asia, África y América del Sur no sólo niegan la igualdad de derechos a los pueblos indígenas a través de leyes motivadas racialmente sino que también sancionan legalmente ejecuciones sumarias para silenciar toda forma de oposición de los pueblos indígenas contra la dominación y la asimilación. La discriminación racial contra los *aborígenes* de Australia y los *nativos* americanos de América del Norte no requiere mucha introducción. Aunque muchas constituciones nacionales prohíben la discriminación racial, existe un abismo entre la retórica y la realidad. La discriminación societal institucionalizada, penetrante y creciente contra los pueblos indígenas perjudica el reconocimiento, goce o ejercicio, en pie de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el terreno político, económico, social, cultural o cualquier otro ámbito de la vida pública. Aunque la Primera y la Segunda Conferencias Mundiales reconocieron los derechos de los pueblos indígenas, en realidad sólo se han implementado algunos pocos programas de acción con respecto a los pueblos indígenas.

La Declaración Final y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa serán declaraciones de intención. Algunos de los temas cruciales de interés para los pueblos indígenas son: el derecho a la autodeterminación, el derecho a la propiedad, la explotación, control, utilización de sus tierras y territorios, el reconocimiento de la relación especial de los pueblos indígenas con la tierra, el derecho a determinar su propio ritmo de desarrollo, la compensación por todas las formas de discriminación racial y, lo que es más importante, el derecho a ser reconocido como “pueblos”.

El proceso preparatorio

EL proceso preparatorio conducente a la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa es fundamental para el resultado final de la conferencia mundial, es decir, la “Declaración y el Programa de Acción” – un documento sumamente importante para el establecimiento de la normativa internacional.

Los procesos preparatorios han consistido hasta el momento en una serie regional de Seminarios de Expertos, Conferencias Preparatorias Gubernamentales Regionales celebradas en Francia, Chile, Senegal e Irán, foros de ONGs previos a las Conferencias Preparatorias Regionales y Reuniones de Redes de ONGs en Polonia, Botswana, Jordán, Nepal y Ecuador. Un escrutinio sumario de los procesos preparatorios revelan que ha habido muy poca introspección en lo que respecta a por qué el Programa de Acción para el Tercer Decenio para Combatir al Racismo y la Discriminación Racial no logró ningún progreso.

Los Seminarios Regionales de Expertos fueron organizados en asuntos temáticos. Ninguno de los Seminarios Regionales de Expertos se centró exclusivamente en los pueblos indígenas. En lo que hace a la región europea, los representantes de los pueblos indígenas no fueron incluidos – ni siquiera en el Comité Directivo de las ONG.

De las Conferencias Preparatorias Gubernamentales Regionales, sólo la Conferencia Preparatoria Regional para las Américas –celebrada en Santiago de Chile– encará temas indígenas con alguna substancia, ya que el numeroso grupo de representantes indígenas logró exitosamente influir en los gobiernos. La Conferencia Regional Europea no se refirió a los pueblos indígenas, y las Conferencias Regionales de África Europea Oriental y Asia se refirieron oblicuamente a estos pueblos.

La mayor parte de los Foro de ONGs tuvieron poca influencia sobre las Declaraciones Gubernamentales Regionales y la participación de las ONGs fue restringida. En la Conferencia Preparatoria Regional Asiática, en Teherán, el Embajador Ali Khorram de Irán, Presidente del Comité de Redacción, lamentó públicamente que las contribuciones de las ONGs no pudieran ser incluidas. Incluso los “Elementos para un Proyecto de Declaración y Programa de Acción” del Secretario General de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa, que fue presentado a la reunión del Grupo de Trabajo Intersesional Abierto, en Ginebra, a comienzos de marzo de 2001, no incluyó ni un solo párrafo de ninguna de las Declaraciones de los Foros de ONGs puestas a disposición por el Secretariado. Sólo este hecho parece indicar que la participación de las ONGs en su conjunto, es una farsa.

Los pueblos indígenas también organizaron sus propias conferencias para poder realizar un aporte substancial al proceso, además de participar en las diversas reuniones preparatorias en todo el mundo tratando de influir en los textos para que se refirieran a los temas indígenas. Una de esas importantes reuniones fue un encuentro preparatorio sobre pueblos indígenas y

racismo en Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Hawaii y los Estados Unidos, celebrada en Sydney, Australia. También los pueblos indígenas de Nunavut, los Territorios del Noroeste y el Yukón, en Canadá, celebraron recientemente una consulta regional. Un gran compromiso descansa sobre los hombros del Secretario General de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa, de asegurar que los esfuerzos preparatorios pertinentes de los pueblos indígenas -así como también los de la sociedad civil global como tal- sean tomados seriamente en consideración en el proceso preparatorio restante para elaborar un Proyecto de Declaración y Programa de Acción.

Antes de la reunión del Grupo de Trabajo Intersesional Abierto sobre la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa, celebrada en Ginebra, en marzo de 2001, el Secretario General de la Conferencia Mundial hizo públicos los “Elementos para un Proyecto de Declaración y Programa de Acción para la Conferencia Mundial” basado en los informes de las diversas conferencias preparatorias. En un intento de excluir los “temas políticamente controversiales”, los “Elementos” incluyeron solamente los mínimos denominadores comunes. No fue sólo el ejercicio de un “juicio político” lo que tiñó los “Elementos” –decidiendo cuáles párrafos de las diferentes declaraciones regionales eran “políticamente controversiales”- sino también la forma casual de enfoque en la preparación del mismo.

La discriminación racial contra los pueblos indígenas está lejos de ser referida satisfactoriamente en los “Elementos”, y los términos indígenas, pueblos indígenas y poblaciones indígenas son usados en forma inconsecuente. Durante la reunión del Grupo de Trabajo Intersesional Abierto, en marzo, en Ginebra, el Grupo Indígena realizó ingentes esfuerzos para mejorar el texto. Sin embargo, como la reunión fue extensamente dilatada debido a negociaciones políticas entre bambalinas, solamente se logró un progreso limitado.

Es desconcertante que se haya logrado tan poco hasta ahora en el Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa. Cuando se reúna otra vez del 7 al 11 de mayo de 2001, discutirá el Proyecto de Durban de Declaración y Programa de Acción recurriendo a seis fuentes: las cuatro Declaraciones Regionales, los Elementos para un Proyecto de Declaración y Programa de Acción para la Conferencia Mundial, y un compendio de las cuatro declaraciones regionales – un asunto confuso de cualquier manera que se lo considere.

Como hubo amplia insatisfacción con los Elementos para un Proyecto de Declaración durante la reunión del Grupo de Trabajo Intersesional Abierto, se decidió que se hiciera un compendio de las cuatro declaraciones regionales para asegurar que todos los aspectos importantes fueran incluidos en el Proyecto de Declaración y Programa de Acción. Sin embargo, el estatus del compendio vis-à-vis los Elementos para un Proyecto de Declaración y Programa de Acción, todavía sigue sin resolverse. Si el compendio no reemplaza a los Elementos para un Proyecto de Declaración y si la discusión continúa sobre la base de los Elementos para un Proyecto de Declaración, queda pendiente, para empezar, la cuestión de por qué había entonces necesidad de preparar un compendio. Mientras que los Estados daban rodeos en torno a dos temas

políticamente controversiales –compensación y referencia a Israel- no existe ninguna duda que el débil proyecto del Secretariado ha contribuido al juego político de los Estados de mantenerse al margen.

El fenómeno global del racismo

La palabra “racismo” conjura espontáneamente la imagen de la discriminación de parte de los blancos contra los no-blancos. Aunque las religiones monoteístas, en su forma arcaica, contribuyeron al origen del racismo, la noción estereotípica de racismo está intrínsecamente vinculada con el colonialismo europeo, con particular referencia a las Américas, Australasia y África. Durante el proceso, los países africanos, asiáticos y latinoamericanos han centrado consecuentemente su atención sobre nociones estereotipadas de racismo, como la esclavitud de los africanos, el holocausto nazi y las actitudes y prácticas de un concepto erróneo de superioridad de los países Occidentales, sus políticas y prácticas de colonialismo y el expansionismo de estructuras con formas incorporadas de discriminación.

Los países africanos, asiáticos y latinoamericanos han planteado el racismo, la discriminación racial y el apartheid y formas similares de segregación, como si los mismos –en sus propias regiones- hubieran existido exclusivamente en el contexto colonial y actualmente existieran sólo en Occidente. El racismo se manifiesta indudablemente más explícitamente en Occidente, pero no excluye la existencia del racismo en Asia, África y América Latina.

No hay duda que la penetración de la discriminación racial tanto en la esfera nacional como en la política exterior de los Estados Occidentales merece atención en la venidera Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa. Los países del Sur destacan frecuentemente el tratamiento oficial de los inmigrantes y refugiados de color, la violencia policial contra las minorías raciales y la continua negación de los efectos persistentes del colonialismo y la esclavitud en África por parte de Occidente.

No obstante, nadie niega el hecho de que los inmigrantes y trabajadores migrantes son sometidos a un mayor escrutinio judicial en los países Occidentales. Asia, África o América Latina pueden vanagloriarse de no realizar tal escrutinio. En lo relativo a los trabajadores migrantes, el Convenio de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares, ni siquiera se respeta. Problemas como la discriminación *de jure* contra los coreanos en Japón, contra los chinos en Indonesia; las desastrosas políticas de transmigración de Indonesia y Bangladesh con respecto a los pueblos indígenas; las muertes de trabajadores migrantes en centros de detención malayos y la discriminación contra los pueblos indígenas en una serie de países del Sur –son generalmente desconocidos por los Estados ofensores aunque señalen con el dedo de la moral a otros países. Estos son los tipos de temas que pueden ser desestimados en una Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa que otorgue una atención desequilibrada a un área geográfica o geopolítica del mundo.

Contextualización de los temas locales en una conferencia global

Como cualquier otra Conferencia Mundial, el desafío para las víctimas del racismo y para las ONGs es contextualizar los temas locales en una conferencia global. Muchos gobiernos se niegan a reconocer que existe la discriminación racial en su país, negando en algunos casos la existencia de minorías raciales.

Bangladesh, por ejemplo, alegó ante el Comité CERD (Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial) ser una sociedad “racionalmente homogénea” y “post racialmente discriminatoria”. Describiéndose a sí mismo como un “crisol” de diferentes razas, Bangladesh alega que la “categórica distinción de ‘raza’ u ‘origen étnico’ *per se* ha cesado de existir y la raza en sí misma, como tema, no interfiere con la consciencia o apariencia del pueblo de Bangladesh”. Sin embargo, Bangladesh se refiere a una “cuota del cinco por ciento de pueblos tribales” y la necesidad de promover el respeto por la diversidad y realizar políticas de acción afirmativa, lo cual hace que el alegato del Gobierno de “homogeneidad racial” sea erróneo y engañoso. India intentó afirmar que el Artículo 1 del ICERD (El Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial) no es aplicable a la India pero fue firmemente increpada por el Comité CERD. De hecho, el Comité CERD destacó en la revisión del informe periódico de México que este país “*no parece percibir que la penetrante discriminación sufrida por los 56 grupos indígenas que viven en México cae dentro de la definición dada a la discriminación racial en el artículo 1 del Convenio*”.

Incluso cuando un Estado reconoce la existencia de discriminación racial, no existen mecanismos o sistemas legales para encarar tales abusos. En el caso de Costa Rica, el Comité CERD estableció que “*pocos casos de discriminación racial han llegado a la justicia o a los organismos administrativos, el Comité está preocupado sobre el acceso efectivo a la protección y remedios contra cualquier acto de discriminación racial de, en particular, la población indígena, la minoría negra, refugiados e inmigrantes*”. En Perú, se informa que han habido “*alegatos de esterilización forzosa de mujeres pertenecientes a comunidades indígenas*”. En Guatemala se informa que “*todavía existe un clima de violencia e intimidación de parte del Estado y que los efectos perjudiciales de ese clima son mayormente sufridos por la población indígena*”.

Muchos Estados no han firmado ni ratificado el Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y, por lo tanto, han escapado al control internacional. El desafío es cómo contextualizar estos temas locales en una conferencia global frente a la oposición y negación de los Estados pertinentes de la existencia de racismo y discriminación racial en sus propios patios traseros.

Conclusión

Depende de la voluntad política de los Estados que la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial se traduzcan en acción a nivel nacional e internacional. La Declaración Final y Programa de Acción muy probablemente serán de “menos acción y más retórica”. Pero, no impide a la ONU hacer programas concretos de acción con respecto a los pueblos indígenas. La Conferencia Mundial debería recomendar al Secretario General de la ONU que elaborara *Directivas sobre la*

Integración de los Derechos de los Pueblos Indígenas en los Programas y Prácticas de las Naciones Unidas y que invitara a las instituciones financieras y de desarrollo y a los programas operacionales y las agencias de las Naciones Unidas, de acuerdo con sus presupuestos regulares y los procedimientos de sus organismos directivos a:

- a) asignar una mayor prioridad y adjudicar más financiación, dentro de sus áreas de competencia, para el mejoramiento de la situación de los pueblos indígenas, incluyendo, *inter alia*, la preparación de programas específicos de acción con vistas a alcanzar los objetivos del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo; y
- b) realizar proyectos especiales, en colaboración con pueblos indígenas, para apoyar sus iniciativas a nivel comunitario y facilitar el intercambio de información y pericia técnica entre los pueblos indígenas y los expertos en estas áreas.

Además, la forma apropiada de hacer progresos hacia la promoción de los derechos de los pueblos indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas sería celebrar una “**Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas**” antes del fin del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

La era post-apartheid ha atestiguado el surgimiento y la proliferación de ONGs y otros actores de la sociedad civil. Los delegados de los Gobiernos que correctamente denunciaron el régimen del apartheid de Sudáfrica y sus aliados Occidentales, ahora se encuentran siendo los blancos de su propio fracaso para encarar el racismo y la discriminación en su propio patio trasero, incluyendo el racismo y la discriminación contra sus poblaciones indígenas. Es improbable que la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa sea capaz de tratar la gama completa de los problemas del racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexa. Pero, brinda ciertamente la oportunidad de tratar temas de racismo y discriminación racial más allá del apartheid.

Esta edición de *Asuntos Indígenas* se centra en el racismo y la discriminación enfrentados por los pueblos indígenas de todo el mundo. El primer artículo centra su atención en las perspectivas globales y los desarrollos internacionales. A continuación siguen artículos sobre la situación de los pueblos indígenas en los Estados Unidos, en Australia, en Asia en general y en la India en particular. Publicamos además artículos sobre la particular discriminación sufrida por las mujeres indígenas en América Latina y por los pueblos indígenas del bosque de África Central. Tenemos la esperanza que la documentación y recomendaciones contenidas en estos artículos sean de utilidad para aquellos pueblos indígenas, activistas de los derechos humanos y otros que participan activamente en las preparaciones de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa a diversos niveles y que los artículos sean en general una fuente útil de información para todos aquellos interesados en el tema.

Suhas Chakma es Director de la Red de Pueblos Indígenas y Tribales Asiáticos con sede en Nueva Delhi. □

DISCRIMINACIÓN RACIAL CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS: UNA PERSPECTIVA GLOBAL

Por Chandra Roy

Del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001, las Naciones Unidas convocarán, en Durban, Sudáfrica, la Tercera Conferencia Mundial para Combatir el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Relacionada. Esto dará a la comunidad mundial una oportunidad para examinar en más profundidad la discriminación y la xenofobia, con sus miríadas de manifestaciones y complejas connotaciones cuando comenzamos el siglo XXI.

Ningún país del mundo está exceptuado de esta práctica. Sin embargo, lo que es de grave preocupación es el aumento en el número de actos racialmente motivados que ocurren tanto en los países en desarrollo como en los industrializados. El surgimiento de grupos neo-nacionalistas en Europa, la continua existencia de organizaciones de supremacía blanca en los EE.UU. como el Ku Klux Klan, el desastre de la mezquita Barbri en India, y los conflictos étnicos en los Balcanes, Indonesia y Ruanda, son casos que sirven para demostrar que el azote del racismo y la xenofobia persisten en nuestro mundo. El hecho de celebrar la Conferencia Mundial en Sudáfrica, un país que ha aceptado exitosamente su pasado como un estado "apartheid", actualiza la necesidad de recordar que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia relacionada pueden ser superados y se puede utilizar un proceso de paz como herramienta útil para curar las heridas del pasado.

La gravedad de este problema está demostrada por el hecho de organizar una conferencia para encarar el tema del racismo y la intolerancia a nivel global, el tercero de tales eventos. Dos previas conferencias mundiales, celebradas en 1978 y 1983, discutieron este problema e identificaron estrategias para la acción; sin embargo, veinte años después, el azote del racismo y de la discriminación racial continúa. Mucha gente enfrenta el racismo en su vida diaria – cuando busca trabajo, un lugar para vivir, para entrar a un colegio o universidad, etc.- a veces abiertamente, pero más frecuentemente de una manera encubierta. Para muchos, ésta es una experiencia nueva que enfrentan cuando llegan a un nuevo país como trabajadores inmigrantes o como refugiados políticos o económicos. No obstante, los pueblos indígenas han sido discriminados durante siglos, desde la llegada de los primeros colonizadores a sus tierras hasta los actuales sucesores de estos colonizadores.

Se estima que hay 300.000 personas indígenas en el mundo. Sin embargo, donde vivan, ya sea en un país

Niño indígena de Bolivia. Foto: The International Labour Office





Abuela tampuen y niño. Provincia de Ratanakiri, Camboya. Foto: Christian Erni

industrializado o en uno en desarrollo, desde los *aborígenes* de Australia a los *ayoreo* de Bolivia, de los *cree* de Canadá a los *chin* de Birmania, los *jumma* de Bangladesh a los *jarai* de Camboya y los *san* en el Sur de África a los *saami* del norte de Escandinavia y Rusia, los pueblos indígenas enfrentan la intolerancia y el prejuicio en su lucha por la supervivencia. Un elemento único e inherente de la discriminación que sufren los pueblos indígenas es la doble discriminación – individualmente, por ser una persona indígena y colectivamente por pertenecer a pueblos diferentes a la más homogénea población nacional y por tratar de mantener su identidad y cultura distintas.

Temas importantes

Históricamente, la discriminación contra los pueblos indígenas comenzó con la llegada de los primeros colonizadores europeos. Cuando arribaron a tierras “no cartografiadas”, estos exploradores-negociantes ignoraron o negaron la existencia de pueblos que ya vivían en estas tierras. Rechazándolos como “salvajes” y en su arrogancia e ignorancia creyéndose ser “superiores”, los recién llegados dominaron a los pueblos originarios por la fuerza, el engaño y/o la coerción, o mediante una combinación de éstas y otras medidas. Por medios justos o injustos despojaron a los pueblos indígenas de sus tierras y territorios y así comenzó un proceso de discriminación perpetrado por sus estados-sucesores hasta el día de hoy. La colonización de pueblos indígenas se dio desde ultramar, como en el caso de las Américas, Australia y Groenlandia, desde tierra, p. ej., Botswana, Finlandia, Kenia, Nepal, Noruega, Rusia y Suecia o una combinación, p. ej., Bangladesh, India, Indonesia y Filipinas, por mencionar solamente a unos pocos.

Este proceso de colonización fue la base de la discriminación estatal contra los pueblos indígenas que continúa hasta hoy y se manifiesta de diferentes maneras. Un elemento clave de este proceso es la tierra. Los pueblos indígenas tienen una fuerte relación con su tierra, un vínculo compartido por todos los pueblos indígenas. Dependen de su tierra para su supervivencia espiritual y económica; sin sus tierras no pueden sobrevivir. Esto se evidencia en la casi extinción de algunos pueblos indígenas como los *uwa* de Colombia y los *ately mlengbrou* de Laos que han perdido sus tierras ancestrales debido a la política gubernamental de reasentamiento. También se pueden atestiguar los efectos devastadores del desposeimiento de la tierra y la resultante pérdida de identidad y autovaloración en el sistema de reservaciones impuesto a las Primeras Naciones de América del Norte.

Se han implementado diferentes mecanismos y herramientas para usurpar las tierras de los pueblos indígenas. Todos son inherentemente discriminatorios, aunque no se agotan aquí, entre estos procedimientos se encuentran:

- Programas de transferencia de población que son una combinación de trasladar a los pueblos indígenas fuera de sus tierras ancestrales y adjudicar estas tierras a poblaciones de colonos;
- Militarización, por la que las fuerzas armadas ocupan áreas indígenas y se apoderan de la tierra para campamentos del ejército, campos de entrenamiento, campos de tiro, bases aéreas, etc.;
- Proyectos de desarrollo, incluyendo caminos y represas; y
- Programas de forestación y parques naturales.

Lo que es evidente es que todos estos y otros programas de ese tipo tienen ostensiblemente el objetivo del desarrollo nacional pero son realizados en detrimento de los pueblos indígenas. Es muy raro que estos pueblos se hayan beneficiado de algunos de estos programas, si es que alguna vez lo han hecho. No obstante, siempre han tenido que pagar los costos, que han sido altos tanto en términos económicos como sociales. Esto también constituye una aplicación discriminatoria del desarrollo nacional por la cual un segmento de la población está destinado a pagar el precio mientras que muy rara vez tiene la oportunidad de compartir los beneficios resultantes. Por ejemplo, basta con analizar cuántos pueblos indígenas tienen electricidad en sus casas cuando son forzados a trasladarse a otro lado debido a la construcción de una represa, y cuál ha sido su participación, si es que ha habido alguna, en la creación de parques naturales que ahora están cerrados para ellos y que hace que ya no pueda ni usar ni acceder a los bosques que frecuentemente son su única base de recursos, para ver el aspecto discriminatorio de estos programas y políticas.

Como la tierra es su principal fuente de ingreso y subsistencia, esta continua erosión de sus derechos territoriales es la principal causa del actual empobrecimiento de los pueblos indígenas. En todos los países donde hay pueblos indígenas, estos se encuentran entre los segmentos más pobres de la población nacional, con los niveles más bajos de ingreso y educación y elevados niveles de desnutrición, problemas de salud y sanitarios, etc.

La cantidad de hospitales y centros de salud en áreas indígenas es generalmente menor que en otras áreas del país, p. ej., Camboya, Chittagong Hill Tracts, Laos, Rusia y Perú. Además, muchos de los funcionarios de la salud no desean permanecer en estas áreas porque no hablan la lengua y encuentran que las condiciones de vida son demasiado arduas para ellos. Otro aspecto de este problema es que muchos de los pueblos indígenas están expuestos a nuevas enfermedades traídas por personas externas y son enfermedades con las cuales no tienen experiencia como el cólera, la malaria, y las enfermedades diarreicas,

acarreado frecuentemente consecuencias fatales como las experimentadas por los pueblos indígenas del Brasil con las enfermedades traídas por los “garimpeiros” (buscadores de oro).

La educación es otra área donde los pueblos indígenas se enfrentan a la discriminación. Esta tiene dos componentes, uno es que los pueblos indígenas generalmente enfrentan la discriminación en el acceso a las facilidades educacionales, y el otro es que la mayoría de los programas educativos nacionales y los programas de estudios están diseñados sin tener en cuenta las características especiales de los pueblos indígenas. El medio de instrucción es generalmente el idioma nacional y en algunos países el uso de las lenguas indígenas está prohibido, p. ej., Bolivia y Noruega. Además, como regla general, los libros de texto no incluyen ninguna referencia a los pueblos indígenas del país, o a su cultura y tradiciones y se centran en una interpretación de la historia que puede diferir de la de ellos. Esto tiene el efecto de hacer que los niños indígenas sientan que no son parte de la sociedad nacional, un factor reforzado por los maestros que saben muy poco de las culturas indígenas y, por lo tanto, no intentan incorporar este elemento en su metodología con el resultado final de que muchos niños indígenas se sienten marginados y abandonan la escuela prematuramente sin completar sus estudios. En cuanto a aquellos que continúan, frecuentemente se enfrentan a la discriminación en el acceso a instituciones de educación superior.

Otro elemento es el prejuicio que enfrentan cuando buscan trabajo y los problemas para acceder a posiciones más elevadas. En el caso de las mujeres, los pueblos indígenas encuentran demasiado frecuentemente el techo de vidrio cuando se trata de promociones, y quedan entre los trabajadores en los niveles más bajos de la empresa. En la mayoría de los países, el número de mujeres es generalmente mayor en los trabajos serviles y jornaleros, con pocas perspectivas de lograr promoción o trabajos más responsables y de mayor paga. Esto se ve exacerbado por la discriminación que encuentran en el mercado de trabajo, incluso en el proceso de reclutamiento. Todos estos factores contribuyen a los elevados índices de desempleo entre los pueblos indígenas cuando se los compara con los índices nacionales. Muchos de los indígenas, sí no la mayoría, son generalmente trabajadores independientes o están dedicados a una variedad de tareas que incluyen ocupaciones tradicionales como la caza y la pesca, textilera, cestería, cría de animales y agricultura de subsistencia.

Otra interrogante que se plantea frecuentemente es ¿por qué los pueblos indígenas deberían recibir un tratamiento diferente de otros, p. ej., políticas de acción afirmativa, sistemas de cuotas, etc., ya que esto es en sí mismo considerado discriminatorio contra la mayoría de la po-

Joven mujer marma. Distrito de Rangamati, Chittagong Hill Tracts, Bangladesh. Foto: Christian Erni





Indígenas de Salta, Argentina. Foto: Nicolás Geller

blación? No obstante, uno tiene que ubicar esto en un contexto y contemplarlo desde la perspectiva de pasadas injusticias y esfuerzos para asegurar que tales prácticas no ocurran, y examinar las políticas de acción afirmativa para pueblos indígenas de la misma manera que aquellas para mujeres o para minorías étnicas en algunos países. Así como estas medidas proactivas son tomadas para asegurar que estos grupos vulnerables tengan igual representación y sean protegidos de políticas agresivas que no contemplan sus características especiales, de la misma manera, las políticas afirmativas orientadas a asegurar la efectiva participación de los pueblos indígenas también procuran lograr la igualdad racial y asegurar que los pueblos indígenas sean ubicados en el mismo nivel de prosperidad que todos los demás habitantes del país.

Acontecimientos internacionales

Desde su creación en 1945, las Naciones Unidas han puesto énfasis en la necesidad de la protección y promoción de las libertades fundamentales y de los derechos humanos para todos, independientemente de la raza, el color y el credo, y estos principios están consagrados en los instrumentos de derechos humanos de la ONU, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Los estudios e informes de la ONU destacaron a la discriminación racial como un problema mundial y para encarar específicamente este tema, la ONU adoptó en 1963 la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Discriminación Racial y subsecuentemente, el Convenio

Internacional sobre todas las formas de Discriminación Racial (ICERD) en 1965. El Artículo 1 de ICERD define a la discriminación racial como:

“cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basadas en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico que tenga el propósito o efecto de anular o deteriorar el reconocimiento, goce o ejercicio, en un pie de igualdad, de los derechos humanos y las libertades tradicionales en el campo político, económico, social, cultural o cualquier otro campo de la vida pública”.

El Comité de la ONU sobre la Eliminación de la Discriminación Racial es responsable del monitoreo de la implementación del Convenio y celebra sesiones regulares para examinar el desarrollo en este campo. Durante el curso de su trabajo, ha examinado la situación en muchos países y al hacerlo también ha observado las dificultades de los pueblos indígenas que viven en esos estados. El 18 de agosto de 1997, el Comité adoptó la Recomendación General XXIII (51) declarando su preocupación ante la continua discriminación contra los pueblos indígenas: *“El Comité es consciente del hecho de que en muchas regiones del mundo los pueblos indígenas han sido, y todavía lo son, discriminados, privados de sus derechos humanos y libertades fundamentales y, en particular, que han perdido sus tierras y recursos en manos de los colonos, compañías comerciales y empresas estatales. Consecuentemente, la preservación de su cultura y de su identidad histórica ha sido, y todavía lo es, puesta en peligro”.* El Comité hizo un llamado a la restitución de las tierras y territorios de los pueblos indígenas, y cuando esto no fuera posible, a una justa, equitativa y pronta compensación, incluyendo el otorgamiento de tierras de valor comparable.

Ha analizado la situación de los pueblos indígenas cuando examinó informes de países como Australia, Bangladesh, Canadá, Dinamarca, Guatemala, México y Noruega, aunque no sólo limitados a éstos, y ha subrayado la necesidad de un enfoque no-discriminatorio cuando se protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Otros organismos de la ONU también han analizado la cuestión de los pueblos indígenas y la discriminación, incluyendo un estudio comisionado por la ONU para examinar esta cuestión en más profundidad: *Estudio del Problema de la Discriminación Contra Poblaciones Indígenas* del Sr. J. Martínez Cobo (E/CN.4/Sub.2/1986/7 y Add. 1-4). Conocido como el informe Cobo, este fue un factor contribuyente al establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la ONU (WGIP). Este grupo tiene el mandato de estudiar el desarrollo en este campo y las actividades normativas, entre otros asuntos, y se ha reunido regularmente en la ONU, en Ginebra, desde su creación en 1982.

En 1994, después de diez años de intensas deliberaciones, el WGIP adoptó una Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DDIP). Este proyecto de instrumento fue elaborado con la activa participación de los pueblos indígenas de todo el mundo. Actualmente, el proyecto de declaración está bajo consideración por un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. El proyecto de declaración, tal como está redactado actualmente, contiene una serie de artículos relativos a la discriminación, incluyendo el artículo 2 que establece:

“Los individuos y pueblos indígenas son libres e iguales a todos los demás individuos y pueblos en dignidad y en derechos y tienen el derecho de estar exentos de cualquier discriminación adversa, en particular la basada en su origen e identidad indígenas”. El grupo de trabajo sobre la DDIP se ha reunido en seis ocasiones hasta ahora, sin mucho progreso significativo (sólo fueron adoptados dos artículos de un total de 45, y ambos sobre derechos individuales). Las partes estatales se oponen a los derechos colectivos, en particular el derecho a la autodeterminación, pues lo perciben como una amenaza.

Sin embargo, el proceso de adopción de la DDIP se ha encontrado con la oposición de las partes estatales, la mayoría de las cuales se niegan a aceptar un texto que se refiera a los “pueblos indígenas”. Por otro lado, los pueblos indígenas se oponen vehementemente a aceptar una declaración que establezca otra cosa. Y esta controversia en torno al uso del término “pueblos” ha dirigido aun más la atención a la orientación discriminatoria de las partes estatales durante el proceso de redacción – todos los pueblos son reconocidos como pueblos, con la excepción de los pueblos indígenas. La Dra. Erica-Irene Daes, quien ha sido la presidenta-informante del WGIP durante varios años, ha confirmado este enfoque en su trabajo sobre *El concepto de “pueblos indígenas”*: *“Tampoco está persuadida de que haya alguna distinción entre pueblos “indígenas” y “pueblos” en forma general, que no sea el hecho que los grupos típicamente identificados como “indígenas” no han sido capaces de ejercer el derecho a la autodeterminación mediante la*

Niña kreung en el mercado. Ratanakiri, Camboya. Foto: Christian Erni



participación en la construcción de una nación-estado contemporánea". (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1996/2).

Como lo aclara la Dra. Daes, la controversia en torno a los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación es inherente a cualquier discusión sobre derechos indígenas. Todos los principales Instrumentos de la ONU, incluyendo la Declaración Universal y los dos Convenios sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales consagran los derechos de todos los pueblos a determinar libremente su futuro. ¿Por qué deberían los pueblos indígenas, entre todos los pueblos, ser excluidos del goce de este derecho si no fuera por la discriminación basada solamente en la raza?

Desde los comienzos de la década de 1920, la Organización Internacional del Trabajo, la agencia de la ONU especializada en temas de trabajo, también ha estado estudiando la situación de los pueblos indígenas desde la perspectiva de su participación en el mercado de trabajo. Como resultado de las investigaciones de un estudio sobre *Pueblos Indígenas: Condiciones de Vida y de Trabajo de las Poblaciones Aborígenes en Países Independientes* (1953), la OIT adoptó el primer instrumento internacional exclusivo para pueblos indígenas, el Convenio de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, 1957 (Nº 107). Este convenio fue adoptado en respuesta al desafío de proteger a los pueblos indígenas contra la discriminación y para asegurar su continua existencia. Unos treinta años después la OIT adoptó un instrumento más progresista para reemplazar el anterior Convenio Nº 107 el cual estaba siendo sometido a crecientes críticas por promover la integración y se estaba tornando anticuado en su enfoque. Sigue siendo válido en muchos países que lo han ratificado, incluyendo Bangladesh, Brasil, India, etc., y el sistema supervisor de la OIT examina regularmente los problemas enfrentados por los pueblos indígenas en estos países, incluyendo los aspectos discriminatorios.

En 1989, la OIT adoptó un Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales - 1989 (Nº 169) basado en la premisa de que los pueblos indígenas tienen el derecho a sobrevivir como pueblos separados con sus propias culturas y tradiciones. También destaca la necesidad de medidas especiales para proteger a estos pueblos y, como fue establecido por una reciente publicación: *Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Nº 169): un Manual: "Las culturas y estilos de vida de los pueblos indígenas y tribales son frecuentemente diferentes del resto de la población nacional y pueden ser discriminados debido a sus culturas, tradiciones y valores específicos. Como resultado, muchos pueblos indígenas y tribales se enfrentan a la extinción cultural"*.

Sin embargo, el principal instrumento de la OIT relativo a la discriminación es el Convenio de la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (Nº 111). Este instrumento se refiere específicamente a la discriminación en el lugar de trabajo sobre la base de la raza y, por lo tanto, es una herramienta muy útil para combatir la discriminación en situaciones relacionadas con el empleo, incluyendo el

acceso al reclutamiento y oportunidades de promoción, así como en el campo educacional. Muchos países han ratificado este Convenio y el Comité de Expertos de la OIT ha examinado regularmente la discriminación contra pueblos indígenas en este contexto en una serie de países que han adherido a este instrumento.

Conclusiones y recomendaciones

La Conferencia Mundial sobre el Racismo adoptará una Declaración y una Plataforma de Acción. El desafío futuro no es sólo asegurar que los pueblos indígenas sean incluidos específicamente en estos dos documentos, sino también asegurar que la sistemática discriminación contra ellos no continúe. Un primer paso en esta dirección sería el reconocimiento de los pueblos indígenas como "pueblos" con el derecho a determinar libremente su propio futuro, un futuro libre de discriminación sobre la base de la raza y uno en la que todos los pueblos sean iguales. En este contexto, la WCAR debería reiterar el derecho de todos los pueblos, incluyendo los pueblos indígenas, a la autodeterminación. Y dentro de este contexto, la WCAR debería llamar a la protección de los derechos territoriales de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios y sus recursos. También debería exhortar específicamente a los estados para que adopten el proyecto de Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Otro desafío para la WCAR será no solamente adoptar una Declaración y una Plataforma de Acción que sea comprensiva y práctica e incluya los derechos de los pueblos indígenas dentro de su marco, sino también asegurar que haya un monitoreo de la implementación de los compromisos asumidos en esta reunión para que tampoco comparta el destino de sus predecesores. Los pueblos indígenas, como todos los pueblos comparten las esperanzas de un mundo libre de discriminación para todos los pueblos, independiente de raza, cultura y credo. Esforcémonos por lograr la igualdad para todos en el nuevo milenio.

Chandra Roy es una indígena jumma de Chittagong Hill Tracts. Es una abogada de profesión con un LL.M. en derecho internacional. Su trabajo se centra en los derechos humanos, la discriminación, los derechos indígenas, el género y el desarrollo. Chandra Roy ha trabajado durante muchos años en el Departamento de Normas Internacionales de la Oficina Internacional del Trabajo, recientemente en un proyecto sobre pueblos indígenas. Tiene muchos años de experiencia de trabajo en los campos del derecho internacional, incluso en la ONU y ha publicado varios trabajos sobre los derechos legales de los pueblos indígenas de Chittagong Hill Tracts. Trabaja actualmente como consultora legal independiente. □

Derecha: nativos turkana del norte de Kenya. Foto: Frans Welman/WIP



Por Alberto Saldamando



Gilbert Blacksmith en una reciente visita a Cuba
Foto: www.communities.msn.com/BayAreaIndianCalendar

(arriba) Thomas Yellow-Horse Davis
Foto: www.communities.msn.com/BayAreaIndianCalendar

DISCRIMINACIÓN RACIAL CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

“En algún lugar de este mundo quiero que mi Pueblo Indio sea oído, no importa cuán pequeño sea el grupo. Todos tienen el derecho a ser quienes son”

*Phillip Deere
Líder Espiritual Muskogee Creek*



Las imágenes de los indígenas americanos, popularizadas por el cine, son conocidas en todo el mundo. La mayoría del mundo conoce sobre la expansión de los Estados Unidos y los “cowboys” (en realidad muchas veces turbas de psicópatas racistas) quienes “conquistaron” el oeste. Pocos son conscientes que la expansión hacia el oeste comenzó con un genocidio decretado por el Presidente Andrew Jackson en 1826. La política de Jackson, llamada “Reubicación”, requería el traslado forzoso de los nativos americanos de sus tierras y territorios tradicionales al oeste del Río Mississippi. Empujados por los colonizadores y el ejército, miles de ellos murieron en su marcha forzada, ahora conocida como la “Senda de las Lágrimas”.

Aunque las imágenes del indio en la cultura popular han permanecido constantes, la política de los Estados Unidos con respecto a los nativos americanos ha cambiado varias veces. Cincuenta años después del Decreto de Jackson y su genocidio, se adoptó una nueva política. Fue llamada “Adjudicación y Asimilación”.

Esta política, comenzada en 1887, forzó la adjudicación de tierras de propiedad comunal a miembros tribales individuales, forzando así la asimilación de los nativos americanos. Además, se perdieron millones de acres por la expansión de los Estados Unidos, y millares de personas fueron expulsadas de sus tierras, masacradas o murieron de hambre.

La política de “Adjudicación y Asimilación” finalizó en 1934 con el reconocimiento de las Tribus Indias como naciones autónomas, con la Ley de Reorganización India de 1935. Fue una promesa de tiempos mejores aunque era fraudulenta en muchos aspectos e imponía un sistema de autonomía ajeno a los pueblos tradicionales. Pero la inhumanidad de la Política de Adjudicación no terminó. El secuestro de niños indígenas para ser enviados a escuelas de internado, separándolos de sus familias, comunidades y culturas, en las palabras de un Congresal del siglo XIX “para matar al Indio y salvar al hombre”, continuó hasta bien entrado el siglo XX. Persiste en la memoria viva de muchos nativos americanos, siendo sus padres y abuelos, y ellos mismos y sus familias, víctimas de este crimen.

En 1953, los Estados Unidos volvieron otra vez a la asimilación (y etnocidio) con una nueva política llamada “Finalización”. Esta política llamaba a poner fin a cierta asistencia económica a las Tribus Indias y forzó la disolución de sus reservas. Entre las 109 Naciones Indígenas disueltas o parcialmente disueltas por el Congreso se encontraban tribus bien establecidas como los *menominee* de Wisconsin, los *klamath* de Oregon, los *alabama* y *coushatta* de Texas y los *wyandotte*, *ottawa* y *peoria* de Oklahoma. También fueron disueltas muchas Naciones más pequeñas de Oregon y California. Las tierras comunales de estas tribus fueron adjudicadas otra vez a miembros tribales individuales y sus gobiernos fueron disueltos.

Continuando esta política de asimilación, el Congreso adoptó la Ley de Reubicación de 1956, reduciendo substancialmente el esencial apoyo económico a las tribus, sometiendo a los indígenas a una pobreza aun mayor. Esta Ley también proveyó fondos para gastos de traslado y el establecimiento de nuevas residencias para cualquier nativo americano, ya fuera de una tribu disuelta o no, que quisiera reubicarse en centros urbanos aprobados. Virtualmente, la mitad de los indígenas americanos



Alcatraz durante la toma por parte de nativos americanos
Foto: Michelle Vignes



contados en el censo de 1989, más de 880.000 personas, fue forzada a abandonar su reservación y trasladarse a centros urbanos debido a las privaciones y las necesidades económicas, a fin de ser asimilados.¹

Las imágenes del feliz salvaje todavía persisten hoy en la cultura americana dominante. No sólo se encuentran en las películas, sino también en los logotipos de los equipos deportivos, como Yahoo, el risueño indio dentado que luce una pluma de los Cleveland Indians y el Jefe Illiniwac, de la Universidad de Illinois, ridiculizando la vestimenta y la danza de los indígenas de las llanuras.² Estas imágenes, tanto como su pobreza, son una dolorosa realidad cotidiana para los nativos americanos de los Estados Unidos.

El 30 de septiembre de 2000, los Estados Unidos presentaron su primer Informe Periódico bajo el Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial –CERD– (el Informe).³ El Consejo Internacional del Tratado Indio escribió al Comité CERD una respuesta. Nos referimos particularmente al llamado del Comité CERD “a todas las partes estatales con pueblos indígenas en sus territorios a que incluyan en sus informes periódicos plena información sobre la situación de tales pueblos, tomando en cuenta todas las provisiones pertinentes del Convenio”,⁴ lo que los Estados Unidos no hicieron.

El Informe reconoce la presencia de pueblos indígenas y el hecho de que existe una discriminación racial contra ellos. Pero no realiza ninguna conexión entre la discriminación racial y la política y la ley de los EE.UU., ni describe los derechos de los nativos americanos, disminuidos o anulados por las mismas. Dada la definición de discriminación racial del Convenio del CERD, la de una discriminación que anula o menoscaba el goce a un derecho, si no hay derechos indígenas reconocidos no puede haber discriminación contra ellos.

Y lo que es más, si los pueblos indígenas no existen, no existe ningún deber hacia ellos bajo el convenio o bajo cualquier otra norma de derechos humanos.

Aunque en 1966 el gobierno de los EE.UU. adoptó su actual relación de “Gobierno a Gobierno” con las Tribus Indias, aproximadamente 60 o 70 tribus disueltas no han sido restauradas, requiriéndose una ley del Congreso para su restauración. Desde 1978, 221 tribus no-disueltas pero nunca reconocidas formalmente han solicitado el reconocimiento según los procedimientos del Buró de Asuntos Indios de los EE.UU. Sólo 41 de estas peticiones estaban resueltas hacia el año 2000. Y la política de asimilación de tribus indias mediante el robo de tierras y territorios y masacre es ahora una política de asimilación por antecedentes.

Una historia persistente

Muchos americanos no-indígenas siguen creyendo que el indio debería ser asimilado. Ante esta actitud, el mismo Informe CERD de los EE.UU. está engevecido por su propio reflejo. Por ejemplo, por cuenta propia, el Informe establece que más allá de las 550 tribus reconocidas, todos los otros nativos americanos han sido “asimilados”.⁵

En los Estados Unidos hay pueblos y personas indígenas que saben que son indígenas pero que no son conside-

rados como tales por el Estado. Un ejemplo es Darryl Young Elk Rich, un nativo americano a quien se le negó la “Choza del Sudor” como último rito. Fue ejecutado en California, en 2000, registrado por los funcionarios de la prisión como “blanco”. En realidad, el Departamento Correccional de California no tiene ninguna categoría racial para los pueblos nativos de los Estados Unidos en su lista estadística de muertes.⁶ Como observó Amnesty International:

*“No ha sido posible obtener el número exacto de indios americanos bajo sentencia de muerte en todos los estados debido a que algunos no mantienen registros adecuados de la raza de origen del acusado. En California, por ejemplo, pueden haber más indios bajo sentencia de muerte que los 13 listados en el apéndice I. Depende mucho de las clasificaciones étnicas que se les dieron en el momento de la sentencia, en algunos casos los indios americanos han sido incorrectamente clasificados como “hispanico” u “otro”. No ha sido posible verificar cuántos indios americanos hay bajo sentencia de muerte en Texas”.*⁷

Hay diversas formas por las cuales el Informe al Comité CERD refleja la no declarada y no escrita política de asimilación de los Estados Unidos con respecto a los nativos americanos y los “indios que desaparecen”. No son los indios los que desaparecen sino los datos. Si no hay datos, no hay indios.

Datos del censo – indios que ya no son indios

El Informe establece que en el año 2050, los *indios americanos*, los *esquimales* y los *aleut* (la categoría reservada para los pueblos nativos o indígenas), será el 1,1% de la población de los EE.UU. Datos de censos anteriores sugieren que el 2,5 % de la población de los EE.UU. caería dentro de esta categoría.

Los isleños del Pacífico, como los nativos *hawai'ianos* y *samoanos*, están listados en el censo en una categoría separada. Los nativos hawai'ianos son los pueblos indígenas de Hawai'i pero como se refleja en el Informe de los EE.UU. y la clasificación separada del censo como “Asiáticos e Isleños del Pacífico”, estas personas indígenas no son registrados como indígenas.

Los indios americanos, los aleut y los esquimales que registraron más de una “raza” en el censo de 1990 e incluyeron blancos, negros o hispanicos, tal como se les solicita llenar el formulario del censo, no serán contados como “indios americanos, esquimales o aleut”. Estas personas de ancestros mixtos serán contabilizadas como de otra raza, o como “dos o más razas”.⁸ Y de acuerdo al Buró de Censos, después de las tabulaciones del Censo 2000, habrá 63 combinaciones posibles, 57 categorías para aquellos que informen 2 o más razas en su origen, quienes serán, “para algunas presentaciones”, unidos en una categoría de “dos o más razas” y no serán contados como indios americanos, aleut o esquimales.⁹

Como lo informó el Daily Oklahoman, el Censo de 1999 de los EE.UU. estima que la población de nativos americanos de Oklahoma creció de 258.000 personas en 1990 a

263.000 en 1999, un crecimiento neto de 6.000 individuos. En el mismo período de tiempo, el Departamento de Salud de Oklahoma registró el nacimiento de 56.000 indígenas vivos. Incluso sustrayendo 1.000 muertes indígenas también registradas en el mismo período, quedan 45.000 indígenas nacidos en Oklahoma, 39.000 de los cuales no fueron contados en el censo.¹⁰

El Informe de los EE.UU. cita una gran inmigración “hispanica”, particularmente de México, sin embargo evita la identificación de las numerosas personas indígenas en esta inmigración del sur. La Directora Ejecutiva del IITC está casada con un hombre *yaqui*, un curandero profesional de profesión, que nació y creció en la Comunidad Indígena Yaqui de Potam, en Río Yaqui, en el estado de Sonora, México. Siendo un nativo hablante de la lengua yaqui, su petición de residencia permanente no incluyó ninguna pregunta sobre su ascendencia indígena. Ahora está registrado como uno de los tantos inmigrantes “hispanicos” de México. Según estos datos, él ya no es un indígena.

Reconocimiento federal – pueblos que ya no son pueblos

Aunque la política de los Estados Unidos de “Finalización” está oficialmente terminada, la existencia de Naciones y Pueblos Indígenas en los Estados Unidos se niega ahora de una manera más sutil. La actual política de los EE.UU. de “Reconocimiento” de tribus indias significa esencialmente que si un grupo indígena no es “reconocido” por los EE.UU., no es indígena.

La BIA está revisando ahora sus reglas sobre las líneas sanguíneas que son usadas para determinar el estatus de indio americano. Aunque las mismas tribus tienen ostensiblemente el permiso de establecer sus propias normas de integración, la BIA usará estos nuevos porcentajes de sangre para determinar los beneficios federales (algunos de los cuales están orgullosamente listados en el Informe de los EE.UU.) que tienen derecho los individuos indígenas, tales como salud, vivienda, alimentación y otros “beneficios de reservación”.¹¹

Estas reglas requerirían que un individuo cuyo porcentaje de sangre sea menor al 50% de una línea sanguínea tribal reconocida federalmente, no es contado para los objetivos de estos programas federales. Las poblaciones indígenas son las únicas perdedoras a causa de estas normas raciales, ya que no existen otros beneficios federales basados solamente en la raza. Leonard Bruguier, un *sioux yankton* y profesor colega fue citado por decir, “¿Qué es lo que va a pasar entonces? Es potencialmente desastroso para las Tribus Indias”. “Da realmente miedo la forma en que pueden terminar con nosotros”, dijo Joe Marrival, un *sioux oglala* que tiene un establecimiento en la Reservación de Pine Ridge. “Nos siguen haciendo lo que nos hicieron en el pasado”.¹²

El proceso de reconocimiento federal establecido por el gobierno federal, para que “la petición de grupos de ascendencia india de reconocimiento federal como Tribu India”, instruye: “los investigadores de BIA presumen que la gente se casa con aquellas personas que conocen. Enton-

ces, si sucesivas generaciones se casan con no-indios, eso sugiere que ya no están ligados a una comunidad india.”¹³

*“Debido a que los Estados Unidos utilizan un proceso de reconocimiento a través del cual las tribus de Nativos Americanos reciben reconocimiento federal (llenando así los requisitos para recibir los servicios y beneficios provistos a los Nativos Americanos) las cifras pueden no reflejar la cantidad de personas de ascendencia Nativa Americana que no pertenecen a una tribu reconocida federalmente”.*¹⁴

Dada la extrema pobreza y marginación de las tribus indígenas en los Estados Unidos, sin estos magros beneficios federales, más y más indígenas son empujados otra vez fuera de sus reservaciones debido a necesidades económicas, para ser asimilados en centros urbanos.

La realidad del racismo, pobreza y marginación

Este no-reconocimiento de la existencia misma de los indígenas lleva a algunos de los resultados que actualmente se han dado a conocer sobre las condiciones de los nativos americanos en los Estados Unidos. Aunque no se aporta ninguna cifra que indique cuántos nativos americanos han concluido estudios universitarios (esta estadística no se mantiene oficialmente), el informe cita la Orden Presidencial Ejecutiva 13096 del 6 de agosto de 1998 que reconoce las necesidades académicas relacionadas con la educación y la cultura de los indígenas americanos y los nativos de Alaska.¹⁵ Las necesidades académicas relacionadas con la cultura de los isleños del Pacífico (pocos de los cuales completan la escuela secundaria) y las personas indígenas inmigrantes (muchos de los cuales no hablan ni español ni inglés), son ignoradas.

Los EE.UU. establecen cándidamente que los derechos económicos, sociales y culturales no son reconocidos en los EE.UU., aunque el Convenio CERD lista especialmente estos derechos como derechos que no pueden ser anulados o menoscabados. Algunas de las cifras que se informan indican un severo impedimento o anulación de estos derechos fundamentales.

Por ejemplo, sólo se informa sobre la pobreza infantil relativa de los niños nativos americanos para el año 1989. De acuerdo a estas cifras, el 38,6% de todos los niños indígenas americanos, aleut y esquimales viven en la pobreza.¹⁶ Y aunque el Informe cita un “crecimiento económico y del empleo sin precedentes en los Estados Unidos”, se informa que el índice más alto de desempleo pertenece a los nativos americanos, en algunos casos más del 50% de los adultos de las reservaciones¹⁷ (no se citan índices de desempleo para los nativos hawaianos e isleños del Pacífico, también indígenas, marginados y desempleados o subempleados en forma muy desproporcionada).

Es probable que la diabetes afecte a los nativos americanos con un índice doblemente superior que al de la población en general, y es 579% más probable que mueran de alcoholismo, 475% veces más probable que mueran de tuberculosis, 231% más probable que mueran de diabetes que los americanos en su conjunto.¹⁸

Activista de Dakota del Sur en Wounded Knee, 1973, durante la toma por parte de nativos americanos. Foto: Michelle Vignes



Líderes de AIM cantando durante la convención de AIM en Dakota del Sur. Foto: Michelle Vignes



El caso de los lakota, un ejemplo de marginación indígena

Durante los pasados dos años, en el estado de Dakota del Sur se han encontrado hombres indígenas ahogados, seis en las aguas poco profundas de Rapid Creek, en Rapid City. La policía de Rapid City no encontró evidencias de actos criminales en ninguna de estas muertes. También ocurrieron varias otras muertes cuestionables de hombres indígenas en esta área, incluyendo la absolución de un adolescente blanco que atropelló y mató a un indígena embriagado que yacía en un camino. Este adolescente justificó el asesinato del hombre indefenso sobre la base de que "es ilegal desviarse bruscamente en un camino público".

En otro caso, un indígena de 18 años, que estaba bebido, atropelló a una persona no-indígena, siendo acusado de homicidio vehicular, sentenciado y enviado a prisión. Dos hombres *lakota* fueron encontrados justo dentro de la Reservación Lakota Pine Ridge, golpeados hasta la muerte, pero nadie ha sido acusado del crimen. Otro hombre *lakota* fue encontrado muerto, metido en un tacho de basura. El Comité Asesor de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos realizó audiencias sobre estas muertes e hizo varias recomendaciones al Ministro de Justicia de los Estados Unidos.¹⁹

Este Comité Asesor concluyó que los temas que enfrentan los *lakota* no pueden ser comprendidos plenamente sin hacer referencia a la historia de Dakota del Sur y la relación histórica entre los indígenas y los no-indígenas.²⁰ Esta historia incluye, para los *lakota*, la historia de los Tratados de Fort Laramie, la Comisión de Demanda de Tierras, y la pérdida de 7 millones de acres o el 80% de la tierra prometida por el Tratado. Incluye el asesinato de Sitting Bull en 1880, la masacre de Wounded Knee Creek por el General George Custer, de entre 150 y 370 hombres, mujeres y niños *lakota sioux* y el hecho de que el regimiento de Custer recibió 20 medallas de honor por esta masacre de inocentes.²¹

Los nativos americanos constituyen el 8% de la población del estado, los blancos el 90,6%. A pesar de tiempos de enorme crecimiento económico, el Comité Asesor, citando estadísticas de la BIA, describió el desempleo en las reservaciones indias en 1997: 40% en Lower Brule, 58% en Lake Traverse, 68% para Crow Creek, 71% para Flandreau, 73% para Pine Ridge, 74% para Rosebud y Standing Rock, 80% para Cheyenne River y 85% para Yankton Reservation.²²

Citando estadísticas sobre la salud de los nativos americanos en Dakota del Sur, el Comité Asesor concluyó que "los hombres en Bangladesh pueden tener una expectativa de vida mayor que la de los hombres nativos americanos en Dakota del Sur".²³

"En 1993, los índices de muertes, ajustados a la edad, por las siguientes causas eran considerablemente más elevados para los indios americanos [en todos los Estados Unidos]: alcoholismo, 579 por ciento mayor; tuberculosis, 475 por ciento; diabetes mellitus, 231 por ciento; accidentes, 212 por ciento; suicidio, 70 por ciento, neumonía y gripe, 61 por ciento; y homicidio, 41 por ciento. Además, la mortalidad

infantil en el País Indio es el doble que el promedio nacional y la Reservación de Pine Ridge tiene el índice más elevado de mortalidad infantil del país".²⁴

Citando estadísticas del Departamento de Justicia de los EE.UU., el Comité Asesor concluyó que los nativos americanos experimentan per capita índices de violencia doblemente superiores al promedio nacional, de 124 por cada 1.000 personas para indígenas de 12 años o mayores, las mujeres experimentan una violencia un 50 por ciento más elevada que la informada para los hombres negros, o 122 por ciento superior a la de la población en general. Categóricamente, en el caso de víctimas indígenas americanas de violación/violencia sexual, se descubrió que el ofensor era blanco en el 82 por ciento de los casos.²⁵

Los índices de encarcelamiento para indígenas americanos, quienes generalmente constituyen el 8% de la población del estado, también eran elevados: en las prisiones de Dakota del Sur, los indígenas constituyen el 31% de la población prisionera masculina y femenina; los internos juveniles indígenas constituyen el 31% de la población internada.²⁶

Basándose en estas u otras cifras que demuestran la extrema marginación de los pueblos indígenas en general en los Estados Unidos, y el Estado de Dakota del Sur, así como en testimonios de funcionarios estatales, federales y tribales y partes interesadas, el Comité Asesor recomendó, entre otras cosas, que el gobierno federal de los EE.UU. establezca un equipo de tareas para estudiar estas desigualdades, incluyendo las disparidades entre blancos e indígenas en los índices de arrestos, prosecución criminal, encarcelamiento y condena.

"El Comité Asesor recibió información que sugiere disparidades en muchos aspectos del sistema de justicia criminal, incluyendo impedimento a la implementación de la ley y perfilamiento racial, arrestos, procesamientos, representación legal y condena. La creencia de que la discriminación sistemática e institucionalizada prevalece en el sistema jurídico en Dakota del Sur no puede ser ignorada o desechada con ligereza. Por cierto, esta creencia se aplica a todo el País Indio".²⁷

El entonces Ministro de Justicia de los Estados Unidos, Sra. Janet Reno, rechazó estas recomendaciones. Siendo nada más que recomendaciones de un organismo asesor, no son obligatorias y serán ignoradas. Desdichadamente, la extrema marginación de los *lakota* es una realidad para la mayoría de las otras tribus.

Conclusión

No fue posible analizar en este breve artículo las violaciones de Tratados, la Comisión de Demandas de Tierra India y la pérdida del Título Aborigen, la continua pérdida de tierras indígenas, el caso de Alaska y Hawai'i y el racismo ambiental, todos temas dignos de investigación como discriminación racial contra los pueblos indígenas, según el Convenio CERD y la Recomendación General XXIII del Comité CERD. Tampoco fue posible encarar la

intolerancia religiosa legalizada contra las prácticas espirituales de los nativos americanos, sustentada por la Suprema Corte de los Estados Unidos²⁸ y condenada por el Sr. Abdelfattah Amor, Informante Especial de la ONU sobre la cuestión de la Intolerancia Religiosa.²⁹

La discriminación racial contra los pueblos indígenas es estructural en los Estados Unidos. El racismo está grabado en la misma sinapsis de la cultura dominante. Desde la cultura popular que denigra las culturas, costumbres, vestimentas y creencias tradicionales hasta la política gubernamental que desea que los indígenas desaparezcan. Se filtra incluso en el Informe de los Estados Unidos al Comité CERD, que establece esencialmente que los indígenas están desapareciendo y ya no se los registra más.

Nosotros somos tan invisibles para la cultura dominante como los derechos humanos. Nuestras tierras y recursos naturales siguen siendo envenenados, robados y abandonados por necesidad económica. Nuestros niños viven en extrema pobreza, son encarcelados en índices altamente desproporcionados a su cantidad en la población general, y todo nuestro pueblo sufre índices sumamente elevados de pobreza y enfermedad, incluyendo el alcoholismo. Sin embargo, a pesar de todo esto, nosotros perduramos. Continuamos reconstruyendo la memoria, destruida por muchos largos años de represión. Practicamos las ceremonias como nos enseñó el Creador, en esta nuestra Madre Tierra. Como el resto de los pueblos indígenas de todo el mundo, somos cada vez más numerosos, más comprometidos y más solidarios en nuestra lucha por ser quienes somos.

Las Naciones Unidas están planificando ahora una Conferencia Mundial Contra el Racismo (WCAR), a ser celebrada en Durban, Sudáfrica, en septiembre de 2001. Para los pueblos indígenas y sus organizaciones, esta Conferencia Mundial y sus reuniones preparatorias constituyen una importante oportunidad para plantear la realidad del racismo y la máquina que lo impulsa, la visión Occidental, de los Estados Unidos, del “desarrollo”, la insaciable sed por tierras y recursos. Aunque puede haber mucho cinismo justificado con respecto a los resultados, la WCAR elevará mucho la consciencia en todo el mundo, tanto indígena como no-indígena, incluyendo a los Estados Unidos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó recientemente un informe que contiene datos sobre indicadores de salud de los pueblos indígenas del mundo, sorprendentemente coincidente con las estadísticas para los pueblos indígenas en los Estados Unidos.³⁰ La OMS citó la falta de oportunidades de participación en el proceso de toma de decisiones como un elemento clave en la profunda vulnerabilidad de los pueblos indígenas frente a la macroeconomía y las políticas desarrollistas de Occidente.

*“Además, la experiencia colonial, las políticas asimilatorias y las actitudes discriminatorias ubican a los pueblos indígenas en una condición de mayor marginación social y política que a otras poblaciones pobres. Por lo tanto, existe la necesidad de toma de decisiones y autodeterminación indígenas”.*³¹

Esta es nuestra demanda en la Conferencia Mundial Contra el Racismo, así como en todos los otros foros internacionales. Este es el camino que transitamos. Esta es nuestra lucha.

Notas

- ¹ Este breve artículo no puede hacer justicia a la historia política de los nativos americanos de los Estados Unidos. Por una reciente y bien documentada descripción de esta historia ver, Rebecca L. Robbins, “Self Determination and Subordination” en *The State of Native America*, Ed. M. Annette James (Boston, Massachusetts, South End Press, 1992).
- ² Para una discusión más minuciosa de la denigración de las culturas indígenas por los logotipos de equipos deportivos ver, <<http://www.earnestman.tripod.com/1index1.htm>>
- ³ El Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Informe Inicial de los Estados Unidos de América al Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, septiembre, 2000, en <http://www.state.gov/www/global/human_rights/cerd_report/cerd_toc.html> registrado 9/25/00.
- ⁴ Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (En adelante, Recomendaciones Generales) CERD/C/365 11 de febrero de 1999, párr. 6.
- ⁵ Informe de los EE.UU., Parte 1, General, pág. 6.
- ⁶ Datos de la Página Web del Departamento Correccional de California, <<http://www.state.ca.us/issues/captial7.htm>> registrada 3/21/00, lista sólo “Blanco” “Negro” “Hispanico” y “Otro.”
- ⁷ Ver, USA: Amnesty International, *Human Rights and Native Americans*, AI Index: AMR 51/31/92 (1992), Part II, Cases of Concern to American Indians, the Death Penalty and American Indians, p. 9.
- ⁸ Censo 2000:LA American Indian Complete Count Committee, <<http://www.adproweb.com/censustab.htm>> registrado 11/7/00.
- ⁹ Id.
- ¹⁰ “State tribes population in dispute,” Daily Oklahoman, Oklahoma City, Oklahoma, septiembre 10, 2000, <http://www.oklahoman.com> registrado el 11 de septiembre, 2000.
- ¹¹ Associated Press, *BIA Preparing to tighten Rules on American Indian Status*, noviembre 7, 2000.
- ¹² Id.
- ¹³ Nota final 27, arriba, BIA - Rama de Reconocimiento e Investigación, Procedimientos para Establecer que un Grupo Indio Americano Existe como Tribu India.
- ¹⁴ US Report, Part I – General, p. 17.
- ¹⁵ US Report, Part II – INFORMATION RELATING TO ARTICLES 1 TO 17, p. 14.
- ¹⁶ PART II – INFORMATION RELATING TO ARTICLES 2 TO 7, PART C, SPECIFIC ARTICLES, p. 43.
- ¹⁷ Id. En p. 43.
- ¹⁸ Id.
- ¹⁹ *Native Americans in South Dakota: An Erosion of Confidence in the Justice System*, South Dakota Advisory Committee to the United States Commission on Civil Rights, US Commission on Civil Rights, Rocky Mountain Regional Office, Denver, Colorado, marzo 2000.
- ²⁰ Id. en p. 3.
- ²¹ Id. en p. 4.
- ²² Id. en p. 6.
- ²³ Id. en p. 6.
- ²⁴ Id. en pp. 6-7.
- ²⁵ Id. en p. 7.
- ²⁶ Id. en p. 9.
- ²⁷ Id. en p. 3, Concerns, Conclusions and Recommendations.
- ²⁸ *Lyng v. Northwest Indian Cemetery Protective Association*, 485 US 439 (1988); *Employment Division v. Smith*, 494 US 972 (1990).
- ²⁹ Informe presentado por el Sr. Abdelfattah Amor, Informante Especial, de acuerdo con la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1998/18, E/CN.4/1999/58/Add.1, 9 de diciembre, 1998.
- ³⁰ *The Health of Indigenous Peoples*, WHO/SDE/HSD/99.1.
- ³¹ Id. en p. 8. (énfasis en el original).

Alberto Saldamando, Consultor General, Consejo Internacional del Tratado Indio □

A sepia-toned photograph of a woman in a hat and patterned jacket looking back over her shoulder in a narrow street. The street is lined with buildings, and other people are visible in the distance. The overall mood is somber and reflective.

RACISMO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS HIJAS DE LA MADRE TIERRA

Por Tarcila Rivera Zea



Las reflexiones de este artículo están inspiradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la que se establece que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y en derechos; en el Convenio para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación; en el Convenio para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer; así como en el

Proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Todos estos instrumentos están dedicados a trabajar para garantizar una convivencia más justa, igualitaria y humana entre los miembros de las sociedades de los Estados del mundo articulados en la Organización de las Naciones Unidas.

Haciendo un poco de historia

Desde la perspectiva de los pueblos indígenas y, por supuesto, desde la perspectiva de las mujeres indígenas nos preguntamos dónde y por qué se originó el racismo y las diversas formas de discriminación y opresión contra nosotras, las hijas de la Madre Tierra. Según nuestra historia oral somos parte de la naturaleza, las montañas, el agua, el aire, el sol, la luna los animales y los minerales.

Del siglo XV al XVII la expansión del colonialismo y el dominio de una raza sobre otra se hace evidente, ligada a la imposición del poder de los europeos sobre los pueblos invadidos y colonizados.

En este contexto, en nuestra América, en el año 1400 se impone una relación de dominación y sometimiento de los invasores contra los pueblos originarios. Esta situación colonial mercantiliza la fuerza de trabajo y jerarquiza en términos de raza y género. Según la historia escrita por los mismos europeos: don Ginés de Sepúlveda *niega a los indios la calidad de humanos* que luego la Bula Papal trata de corregir en 1513, sin lograr una respuesta contundente.

Es desde aquellos tiempos que se institucionaliza la dominación y con ella el racismo, afectándonos en diversas formas y niveles a las generaciones siguientes de los herederos de las civilizaciones *Maya*, *Inca* y otras incluyendo a nuestros hermanos del hoy Estados Unidos y Canadá.

Las sucesivas independencias de la colonia para pasar a ser Repúblicas no trajeron grandes cambios para nuestros pueblos, ya que la práctica racista y discriminadora era más que el simple reconocimiento de otorgar independencia política, pasando así a ser objetos de dominación de los descendientes de los colonizadores. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948, esfuerzo internacional para evitar violaciones impunes, es recién conocida en estos últimos veinte años.

En esta parte del mundo, a pesar de que los Estados Nacionales son signatarios de esta Declaración, la aplicación de ésta, su difusión y su respeto no tuvieron el apoyo

político necesario para pasar del papel a una práctica cotidiana por los ciudadanos.

Las mujeres indígenas y la secuela de racismo histórico

En el contexto histórico las mujeres indígenas hemos sido violentadas en las formas más denigrantes, desde la violación de nuestra Madre Tierra hasta el haber sido sometidas a la fuerza como objeto para la satisfacción sexual; internalizando la idea de ser un apéndice del varón y no un ser humano con voz, sentimiento, capacidad y decisión propias.

En la época de la evangelización y la colonia, el patriarcado y el machismo vinieron también con los europeos colonizadores. Cuando hablamos de la situación de las mujeres indígenas y la suerte que tuvieron nuestras abuelas que gestaron hijos e hijas de los invasores, algunos estudiosos nos consuelan diciendo que por lo menos nuestros invasores se mezclaron con nosotras, y no es el mismo caso de los invasores ingleses o franceses. ¿Será que esta afirmación responde a sentirse agradecidos por haber sido salvados de seguir siendo descendientes de los “ignorantes indios sin alma”?

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de marzo de 1966 es la piedra angular del mecanismo internacional de las Naciones Unidas en la esfera de la lucha contra el racismo y la discriminación racial e impone a los Estados Partes una serie de obligaciones muy precisas, para que tomen medidas para erradicarlas porque es un acto punible desde cualquier punto de vista.

En las Américas, los países con mayor población indígena son México, con alrededor de 10 millones, Perú con 8 millones, Bolivia con más de 4 millones y Ecuador con 5 millones y finalmente Estados Unidos, con más de 2 millones. Si agregamos que casi el 50% de estos promedios oficiales son mujeres, tenemos unos 20 millones de mujeres indígenas que son víctimas de las formas contemporáneas de racismo y discriminación como lo veremos más adelante tomando ejemplos de la vida cotidiana y testimonios en primera persona.

El racismo étnico, cultural y de género

Nuestras reflexiones se remontan hasta la Conferencia Mundial sobre la Mujer que se realizó en México en 1975, donde Domitila Chungara (minera boliviana) levantara su voz para hacer sentir que la discriminación de las mujeres no sólo era de género sino también por la condición étnica, cultural y económica. Desde esa fecha llegamos hasta los estudios de la CEPAL, donde en el último análisis que se hace sobre el avance de las mujeres se concluye que se debe incorporar la problemática sobre etnia y racismo. (*El Desafío de la Equidad de Género y de los Derechos Humanos en los albores del siglo XXI. Unidad Mujer y Desarrollo*, serie 27, Santiago de Chile, 2000).

Muchas de las mujeres indígenas que hemos aprendido a autoreconocernos como identidad y luego hemos asumido una posición en tanto etnia, género y cultura hemos sido tildadas de ser antifeministas, retrógradas, sin conciencia de mujer, y últimamente después de Beijing 95, nos acusaban de no aportar al movimiento por la lucha del avance de las mujeres porque en la reivindicación de pueblos, como lo hacemos las mujeres indígenas, se ocultaba o se perdía la reivindicación específica de mujeres. No importa qué nos dijeron, no importa cómo nos agredieron verbalmente; pero, en estos días el sector no-indígena también empieza a preocuparse porque ya las indígenas hacemos también mayor eco en las reivindicaciones específicas como mujeres, pobres e indígenas, quienes somos objetos de discriminación no sólo por ser mujeres sino también por ser diferentes. Diferencias que no se tomaban en cuenta en las plataformas reivindicativas del movimiento de mujeres.

En la educación

Si bien las mujeres en general aún no hemos logrado el acceso a la educación plena y superado los índices de analfabetismo, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, la tasa de alfabetización de las mujeres indígenas es la más baja de América Latina, hay una marcada diferencia entre la educación de niñas indígenas y la de las demás, también la diferencia entre las niñas y niños de su misma etnia. En Guatemala las niñas indígenas cursan el promedio de sólo un año, lo que se compara con el 1,8% en los varones, 4,00 % con niñas no-indígenas y el 4,5 % con los niños no-indígenas, según cifras de 1998.

En el caso del Perú, el analfabetismo a nivel nacional es aún del 11,4% (población total 25 millones) y según el Compendio de Estadísticas Sociodemográfica 1998-99 en el área rural es del 25% el de las mujeres y el de los varones 8,8%.

En las comunidades indígenas, por la escasez de recursos económicos y la mentalidad machista, cuando hay que elegir entre quién va al colegio se decide por el varón, porque desde que nacemos mujeres se dice que sólo estamos para la cocina o para atender al varón. A pesar que nuestras madres cumplen roles de responsabilidad en la dinámica de la producción de alimentos y el aporte al sustento del hogar a las niñas se nos valora poco.

Por estas razones, la escolaridad de las niñas en las estadísticas del área rural es baja y la deserción escolar es alta con relación a los varones de la misma familia y la misma cultura.

La otra razón por la que la niña indígena trunca su escolarización es que se accede tarde a la escuela, a los diez años como promedio, y muchas de ellas, principalmente en la Amazonía, tienen embarazos a temprana edad y son retiradas de la escuela.

En la edad adulta la mayoría de las mujeres indígenas somos maltratadas, marginadas y discriminadas por no tener estudios, por no tener educación, no sólo para opor-

tunidades de trabajo sino para la vida de pareja. Los maltratos van desde la agresión verbal hasta la física, diciéndonos nuestros mismos esposos “brutas, sonsas, burras”.

Una indígena migrante cuenta: “Yo me enamoré de un paisano mío que vivía en Lima y estudiaba en la universidad y yo trabajaba como empleada en una tienda, y él cuando me presentaba a sus amigos, les decía que yo también era estudiante de la universidad. También le molestaba que yo fuera bajita. Nunca le dije que a mí me dolía mucho cuando me trataba así, llamada nomás escuchaba, hasta me daba temor decirle por qué lo hacía.”

La discriminación que sufrimos las indígenas en las escuelas públicas va desde ser marginadas por las profesoras porque no sabemos hablar bien el castellano o porque no aprendemos rápido. Las compañeras nos discriminan porque somos *serranas* o *chunchas*, (despectivo referente a indígenas amazónicas), hasta se ríen porque nuestra merienda en vez de ser un sándwich de pollo o jamón es maíz tostado.

Discriminación económica

De los 50 millones de indígenas de las Américas un promedio del 50% son mujeres y si vamos a los indicadores de pobreza y pobreza extrema, como en el caso del Perú, somos las indígenas las privilegiadas en esos indicadores, la exclusión de los servicios básicos es también una forma de racismo. Porque en la distribución de los recursos económicos, la inversión social y las políticas públicas no consideran la variable étnica ni cultural de la población y no hay legislación que pueda contribuir a la superación de esta brecha disminuyendo los efectos de la discriminación étnica y cultural.

La discriminación económica se refleja en el no-acceso al disfrute de las necesidades básicas, por ejemplo en la salud, la atención en la calidad del servicio a la salud está marcada por el dinero que se tiene para acceder a los medicamentos, el trato digno en un centro de salud está marcado por el cuánto tienes y la buena apariencia.

Racismo y discriminación en la actividad ocupacional

La situación de la mujer indígena en América Latina, principalmente en los países de mayor población indígena como son México, Perú, Guatemala, Ecuador y Bolivia, está marcada por las consecuencias de las exclusiones en el campo de la educación, la formación y la pobreza, negándole la posibilidad de un desarrollo personal y profesional competente.

Las que tenemos algo de educación o capacitación tenemos que competir para obtener un puesto junto a otras mujeres cuyos rasgos físicos occidentales son aceptados y no los nuestros; por lo tanto, cuando buscamos un trabajo no reunimos generalmente los requisitos exigidos: buena talla, guapa, desenvuelta, buena apariencia (blanca, alta, bien vestida), sólo accedemos a ocupaciones de

mando medio que no gustan a las mujeres guapas que tienen otras oportunidades. Si tomamos el ejemplo de una indígena migrante que tiene estudios universitarios, no será aceptada por su apariencia, o porque viene de una universidad nacional donde estudió en el turno nocturno y su formación no es igual a la de una universidad particular.

Por esto, la desocupación de las mujeres indígenas migrantes aumenta cada vez más viéndose obligadas a buscar alternativas fuera del país.

Como alguien que viene desde Italia después de tres años a ver a su familia que nos dice: *“yo soy titulada en economía de la Universidad de San Marcos. Aquí no tenía trabajo, y me fui a Italia donde prefiero ser empleada doméstica en vez de ser prostituta barata aquí”*.

Las indígenas que trabajamos en la chacra a cambio de salario, recibimos la mitad de lo que reciben los hombres. La pobreza y la falta de apoyo en nuestras zonas hacen que nuestras hijas salgan de las comunidades teniendo como única posibilidad el servicio doméstico en casa de alguna familia de la ciudad o de la capital. En otros casos, las hijas mayores tienen que ayudar a generar ingresos para la familia, razón por la que alguna señora se las lleva para que ayuden en la casa, llamándolas ahijadas.

Según la Encuesta Nacional de Hogares de 1999, indígenas de 14 a 17 años de edad están en el servicio doméstico en un número de 100.000 ganando la mitad del salario básico. Las que tienen menos de 14 años son vejadas y humilladas sin posibilidad de defenderse porque son menores de edad y no conocen sus derechos.

El testimonio de una mujer indígena que hoy puede contar su experiencia nos dice

“mi mamá me dijo ándate con esta señora porque te va a dar educación y comida, porque aquí seguirás detrás de los carneros. Y me dio a mi madrina. Pero nunca pude decirle que hubiera preferido seguir siendo pastora, porque me ha humillado de todas las formas. A veces no me daba de comer o me mandaba a hacer los mandados justo cuando tenía que ir al colegio, porque iba por las tardes, después de hacer las cosas.”

Las indígenas migrantes del sindicato de trabajadoras del hogar nos ilustran:

Mujer indígena andina con sus hijos, Perú. Foto: The International Labour Office



Mujeres indígenas de Perú. Foto: Diana Vinding



Mujer aymará de Bolivia. Foto: archivos de IWGIA





Joven indígena de Perú. Foto: Henrik Lund



“La humillación y la discriminación racial son las más comunes, no importando que sea bonita o fea. Nos insultan por cholos o indias, llegan hasta a tirarnos del cabello, y los hijos de los patronos se burlan de nosotras. Un caso extremo es el de abuso sexual de parte de los patronos o sus hijos, y cuando nos quejamos nos dicen que nosotras lo permitimos. La verdad es que nosotras no enamoramos a los patronos, más bien somos tímidas en el aspecto sexual. En la organización tenemos varios niños hijos de patronos. Ellos no reconocen la paternidad de ninguna manera.

Cuando la patrona se entera, las humilla más diciendo que ni el ‘niño’ (refiriéndose a los hijos de los patronos) ni el ‘señor’ (el patrón) son capaces de meterse con la ‘chola’.”

Las indígenas peruanas y la identificación de las formas de racismo y discriminación

En nuestro espacio de formación e intercambio de experiencias, donde estamos indígenas de 17 organizaciones de diversas partes del país, hemos reflexionado sobre las formas cotidianas de racismo hacia nosotras y los pueblos indígenas.

Discriminación por raza y color: Porque no somos blancas. **Discriminación étnica y cultural:** Por nuestro idioma propio y porque no hablamos bien el castellano. Por nuestra vestimenta que es diferente y en muchos casos muy pobre. Por nuestra comida, se menosprecia la comida de los indios, (cuando nos queremos ofender, hasta entre los mismos indígenas y nos decimos *motecachu* que significa come mote - el reemplazo del pan para nosotros). Por nuestros apellidos, cuando se refieren a los indígenas en forma burlona, nos dicen de dónde salió ese apellido, por ejemplo, Huamaní, Echajaya, Quispe.

Las indígenas no nos escapamos de otras formas de discriminación además de la condición de mujeres: es doloroso cuando se nos discrimina o señala despectivamente por ser *madres solteras* o por no estar *casadas* “como Dios manda” (matrimonio civil y religioso).

Nuestros hijos e hijas son discriminados si es que no son reconocidos legalmente o son nacidos fuera del matrimonio formal. Hay escuelas donde no se les acepta sino llevan las partidas de bautismo o de matrimonio de los padres.

Discriminación social y posición económica: Cuando una indígena tiene dinero nos llaman, “llamas cargadas de plata” aunque tengamos dinero o hayamos ascendido socialmente, siempre nos hacen sentir que no es nuestro sitio.

Sentimos fuertemente cómo los empleados de las oficinas públicas, o los servicios de salud, nos tratan mal porque les molesta atendernos y muchas veces nosotras sólo agachamos la cabeza para no ser más humilladas. Nos hacen sentir como que nos hicieran un favor.

Otro punto aparte merece analizar cómo nos ponen en los medios de comunicación, la televisión principalmente: Las indígenas somos tomadas en cuenta para ser representa-

das para publicidad de detergentes, servicio doméstico o para los programas cómicos como la “Chola Jacinta”, donde se representa a una indígena sucia, desdentada, que no se peina y le ponen la viveza criolla. Hemos protestado y se nos dice que así somos las que estamos en las calles pidiendo limosna. Es verdad, ¿pero cuál es la causa de ello? Además, no es una imagen natural ni representativa, pues la desnutrición, no contar con agua, no tener condiciones de higiene y salubridad no es natural ni exclusividad de las indígenas.

‘Nos llaman chutos’

Habla Virginia Egoavil, quechua, refugiada por violencia

“ Cuando nos desplazamos, por la violencia, hacia Huancaayo, los wankas (indígenas de sierra central) no nos querían acoger, tenían otras costumbres, no nos entendíamos en nuestro idioma. No nos querían dar trabajo en sus chacras. Nos decían ustedes son terroristas, vuelvan a su pueblo, éste es nuestro pueblo.

Ni de comer nos daban, decían ustedes son chutos (indígenas andinos de la zona alta que crían llama). Nos discriminaban las autoridades, las señoras del lugar. Nos sentíamos cohibidos, no podíamos levantar la frente por no poder hablar el castellano, nos humillábamos porque no teníamos a dónde ir y aceptábamos lo que ellos buenamente nos daban.

Poco a poco formamos la organización de desplazados del valle del Mantaro y nos pusimos más fuertes y ya no dejamos maltratar. Hicimos valer nuestro trabajo, porque ellos producen en la chacra y nosotros somos buenos trabajadores, aunque siempre nos decían que sólo sabíamos pastear llamas, cabras, ovejas...”

“Se burlaban porque quería ser candidata”

Habla Vilma Ortega, quechua, actual presidenta de la Fedecma de Ayacucho (agrupa a 100 mil mujeres del departamento).

“...he sido discriminada por mi esposo y por otros varones porque asumí ser candidata a los gobiernos locales. Decían que yo era ignorante, que no tengo ni siquiera la secundaria completa, yo me casé a los 14 años. Un día mi esposo había tomado sus tragos y empezó a burlarse en la calle gritándome... esa mujer es candidata, quién le creerá. ¡Esa vende fruta! ¡Ella es mi chola, mi muchacha y alcaldesa dice va a ser!

He competido con 14 candidatos varones, puro profesionales, yo era la única mujer, por primera vez una dirigente de base. Por las emisoras ellos sólo me trataban de ignorante y qué iba yo poder hacer algo.

Yo me fui poniendo fuerte, porque yo sentía que estaba en los ojos del público y hubo mucha gente que me apoyó. No gané; pero, fue buena experiencia para mí.”

Niños indígenas ecuatorianos. Foto: The International Labour Office



“Nuestros propios padres nos discriminan”

Habla Tereza Antazú, Yanasha, dirigente de AIDSESEP (Amazonía)

“La discriminación que existe como mujeres, nuestros propios padres nos discriminan, nosotros somos de una familia de 15 hermanos y la mayoría somos mujeres y siempre nos han tenido discriminadas por ser mujeres y a veces, de tanto que veía, quería ser hombre para que al menos mi papá se sienta feliz. También he sentido discriminación de un pueblo a otro, porque yo trabajo más con ashaninka, machiguenga y yo soy yanasha y me decían ¿qué hace una yanasha aquí?! A veces nos discriminamos entre hermanas: una viejita me dijo, tú eres blanca no pareces indígena y le dije yo pareceré gringa; pero, córtame mi mano y corre la misma sangre yanasha legítima como de tu mano. Por eso pienso que también es muy importante definir lo de la cultura.

También en las instituciones nos discriminan y nos dejamos por nuestra ignorancia, pero pienso que nosotras las indígenas unidas estamos a un paso.”

La realización de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia a realizarse en Sudáfrica es el marco para acciones que contribuyan a la erradicación de estas formas de racismo, intolerancia, exclusión y discriminación con los hijos e hijas de la Madre Tierra.

Bibliografía

- CEPAL: *El desafío de la equidad de género y los derechos humanos en los albores del siglo XXI*. Santiago de Chile, mayo de 2000.
- CHIRAPAQ Centro de Culturas Indias: *Racismo Prejuicio y Discriminación con los Pueblos Originarios*. Documento para la Discusión. Lima, noviembre de 1997.
- CHIRAPAQ Centro de Culturas Indias: *Memoria del Taller Mujer Indígena y Discriminación*. Lima, noviembre de 1999.
- CHIRAPAQ Centro de Culturas Indias: *Mujeres Indígenas del Perú. Avances de la Plataforma de Acción de Beijing 1995 - 2000*. Lima, mayo de 2000.
- INSTITUTO INDIGENISTA: *Datos Estadísticos sobre Población Indígena*. México D.F., octubre de 2000.
- CHIRAPAQ Centro de Culturas Indias: *La Educación en el Perú. Revista Kachikachicha N° 4*. Ayacucho, 1995.
- Naciones Unidas: *Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*. EE.UU., junio de 1983.
- Pastoral de Movilidad Humana: *Convenio Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. Honduras, 1999.
- PUEBLO INDIO: *Mujer y Familia en el Perú*. Lima, diciembre de 1986.
- WIÑAY MARKA: *¿Feminismo y Racismo? Hacia un feminismo Afro-Latinoamericano*. Noviembre de 1989.

Tarcila Rivera Zea es quechua, Presidenta de Chirapaq, Centro de Culturas Indias. Desde hace más de veinte años dedica todo su tiempo a acciones para la defensa, reconocimiento y valoración de las culturas indígenas del Perú. Ha contribuido con propuestas para el desarrollo de los pueblos indígenas, promoviendo espacios para el avance de las mujeres y niños/as indígenas principalmente del Perú, así como con sus aportes en foros internacionales. □

CONFERENCIA MUNDIAL

CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFobia Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

DECLARACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA EN SANTIAGO DE CHILE

Introducción

Los Pueblos Indígenas participantes en la Conferencia Ciudadana Preparatoria de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, Discriminación, la Xenofobia y la Formas Conexas de Intolerancias, reunidos en Santiago de Chile el 3 y 4 de diciembre del 2000, adoptamos las propuestas contenidas en la presente declaración, siendo las reflexiones y el aporte de los participantes, y a través de las cuales exigimos el fin del racismo contra nuestros pueblos, y el reconocimiento pleno de nuestros derechos.

Estas propuestas, que constituyen nuestras exigencias hacia los estados basados en la deuda histórica que éstos tienen con nuestros pueblos, serán presentadas y deberán ser incorporadas en la Conferencia Regional Preparatoria de las Américas para la Conferencia Mundial Contra el Racismo, Discriminación, la Xenofobia y la Formas Conexas de Intolerancias, a realizarse el 5, 6 y 7 de diciembre del 2000. Y deberán ser incluidas en los planteamientos que se discutirán en la Conferencia Mundial Contra el Racismo, Discriminación, la Xenofobia y la Formas Conexas de Intolerancias a realizarse en Durban, Sudáfrica en el 2001.

Que estas exigencias se cumplan dentro del Decenio de los Pueblos Indígenas 2004.

CONSIDERANDO

que el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas de intolerancia son propios de la ideología occidental dominante y que se reflejan en la relación que la sociedad occidental ha mantenido con los Pueblos Indígenas en América se constituye como un problema histórico que tiene profundas raíces en el colonialismo y la esclavitud de pueblos enteros que comienza con la invasión de 1492, que continúa presente hoy, negando a los Pueblos Indígenas su libre autodeterminación,

que los Pueblos Indígenas somos poseedores de una gran y valiosa riqueza cultural, espiritual basada en nuestra cosmovisión que acepta, respeta y valora a todas las culturas y pueblos, por lo que consideramos necesario contribuir a la unidad en la diversidad y continuar desarrollando procesos que armonicen lo particular y lo universal, a través de un diálogo intercultural,

que la consolidación de la democracia en nuestros países así como la superación de la pobreza y el avance a sociedades más justas y equitativas con una plena vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, no ha tenido en cuenta el apoyo a los pueblos originarios, excluyéndonos y marginándonos,

que la globalización económica y del sistema neoliberal contemporáneo viene a reactualizar y agudizar la discriminación institucionalizada y sistemática contra nuestros pueblos, perpetuándonos en la agudización de la pobreza y la marginalidad y negándonos el derecho a la vida,

que el fenómeno de la globalización amenaza de manera integral la supervivencia de los Pueblos Indígenas en todos los aspectos, en nuestras tierras y territorios, nuestra integridad individual y colectiva, nuestra cosmovisión, nuestras formas de organización y nuestros valores culturales, espirituales y tradicionales; que el despojo de la tierra y territorios significó forzar a gran parte de las poblaciones indígenas a una migración a los centros urbanos, incrementando la pobreza;

Que las manifestaciones de racismo y discriminación, se manifiestan, entre otros, en los siguientes hechos:

1. Los Pueblos Indígenas hemos sido víctima y seguimos sufriendo actos de genocidio, etnocidio y ecocidio.

2. La extensión del colonialismo en todas sus expresiones nos sigue despojando de nuestros conocimientos ancestrales, prácticas culturales y espirituales, de las economías y formas de vidas tradicionales de nuestros pueblos, así como de nuestro patrimonio cultural e intelectual, del cual forma parte nuestra espiritualidad, de lugares sagrados y de significación histórica, de prácticas de salud y conocimientos farmacológicos importantes y, ahora también, de nuestros códigos genéticos humanos, animales y vegetales.
3. Las prácticas basadas en una ideología de superioridad de un grupo o de una cultura sobre otra, buscan hacer desaparecer la identidad diferenciada indígena considerándola inferior, incluyendo procesos de transmigración que transforman mayorías indígenas en minorías en nuestros propios territorios.
4. Los desplazamientos y las reubicaciones forzadas de Pueblos Indígenas fuera de nuestros territorios por conflictos armados o militarización con el pretexto de lucha de narcotráfico y para las construcciones y las ejecuciones de megaproyectos, sin el consenso, sin consultar, contra la voluntad de nuestros pueblos, atentan contra la vida e integridad de los mismos.
5. En la exclusión de nuestros Pueblos Indígenas de los derechos sociales de salud, de educación, de acceso a la vivienda, de la formación, capacitación en todos los niveles, así como del empleo, lo que resulta en la frustración de nuestros planes integrales de vida y en el mayor empobrecimiento.
6. La imposición de la hegemonía de sistemas jurídicos coloniales y neocoloniales, que desconocen y anulan los sistemas jurídicos propios de nuestros pueblos, agravados por la falta de acceso adecuado a los tribunales y la negación del principio del debido proceso, que incide en la negación de la justicia.
7. Sistemas educacionales y comunicacionales, que son transmisores y generadores del racismo, discriminación y menoscabo de los Pueblos Indígenas, porque excluyen nuestro pensamiento, idioma, espiritualidad, ciencia y tecnología propia, que terminan afectando la identidad y el desarrollo de nuestros pueblos.

POR LO TANTO,

Los Pueblos Indígenas llamamos a una nueva forma de relación con los estados y sus gobiernos, que coexisten en nuestros territorios en condición de igualdad. Esta nueva relación deberá respetar la diversidad social, cultural, espiritual, lingüística, de ordenamiento jurídico y organizacional entre Pueblos Indígenas, y entre Pueblos Indígenas y los estados.

Los Pueblos Indígenas de América exigimos a los organismos internacionales, a los estados y sus gobiernos, incorporar las siguientes medidas, que deberán llevarse a efecto con nuestra más amplia y efectiva participación:

A. Acciones Legales

1. Exigimos que, la comunidad internacional, la ONU y la OEA, reconozcan que los Pueblos Indígenas somos **PUEBLOS** en todo el sentido que atañe a ese término bajo las normas Internacionales.
2. Exigimos que la ONU cree un organismo que se aboque exclusivamente al tema de los derechos y el desarrollo de los Pueblos Indígenas, con facultad de vigilar y sancionar el incumplimiento de los tratados internacionales y acuerdos suscritos por todos los estados a favor de los Pueblos Indígenas.
3. Exigimos que todos los estados reconozcan el derecho de los Pueblos Indígenas, en sus respectivas constituciones políticas, y demás normativas. Este reconocimiento debe comprender el derecho a las tierras, territorios y recursos naturales, a ejercer y desarrollar nuestros sistemas jurídicos y facultades jurisdiccionales y a decidir nuestro propio desarrollo político, económico, social, educacional y cultural, así como nuestras propias instituciones y autoridades indígenas.

4. Promover las reformas constitucionales y legales necesarias y la definición de políticas, que garanticen la libre determinación de nuestros pueblos y la definición de nuestras propias prioridades y estrategias para el ejercicio de nuestro derecho al desarrollo sustentable.
5. Exigimos a los estados que incorporen en los ordenamientos jurídicos los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, así como su plena aplicación, tipificando y sancionando penalmente a toda conducta ofensiva, discriminatoria, racista respecto de la colectividad del pueblo indígena.
6. Que los estados incorporen marcos jurídicos que promuevan políticas realmente pluriculturales y plurilingües, con el pleno reconocimiento y respeto de la diversidad y la promoción de relaciones interculturales en el marco de los derechos individuales y colectivos.
7. Exigimos que los estados ratifiquen y apliquen el Convenio 169 de la OIT, procurando, en procedimientos posteriores, la superación de sus deficiencias, así como su permanente evaluación por parte de los Pueblos Indígenas.
8. Exigimos que los gobiernos suscriban, ratifiquen y/o apliquen plenamente los siguientes convenios y tratados Internacionales: "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y la formulación de la Declaración prevista en el Artículo 14"; "Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares", "Convenio sobre los derechos del niño", "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer de Belem do Pará".
9. Exigimos la formulación, reformulación y puesta en práctica de políticas y legislaciones sobre los trabajadores migrantes indígenas por parte de los estados, con amplia participación de sus organizaciones y otras entidades vinculadas a la temática, que establezcan la plena vigencia de los derechos humanos fundamentales de las poblaciones migrantes y los servicios migratorios que correspondan en ese contexto.

B. Participación política y social

1. Exigimos que los estados impulsen y aseguren reformas políticas que permitan una real representación de los Pueblos Indígenas en la estructura de un nuevo modelo de Estado.
2. Exigimos que los estados garanticen el pleno ejercicio y desarrollo de las instituciones y autoridades indígenas, respetando la forma de organización social y territorial propia de los Pueblos Indígenas, y que su opinión sea determinante para la adopción de decisiones sobre políticas que los afecten.
3. Exigimos que se adopten políticas y acciones públicas que tomen en cuenta las especificidades culturales de los Pueblos Indígenas a las que van dirigidas, que incluyan políticas a favor del desarrollo de la familia indígena, de la mujer, del niño, de los jóvenes, ancianos, y a todo tipo de grupo diferenciado, con la participación de la población a las que van dirigidas.
4. Exigimos que los estados asignen y reorienten la inversión de recursos suficientes en los respectivos presupuestos nacionales para el fortalecimiento de las comunidades y organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, en la lucha por la erradicación de todas las formas del racismo y por la afirmación de sus derechos inalienables, en los niveles local, nacional, regional e internacional con la participación efectiva de los propios indígenas.

C. Educación y cultura

1. Exigimos que España y Europa devuelvan los archivos y fuentes históricas de América, y canalicen recursos que signifiquen las indemnizaciones (resarcimiento de los daños causados) para el desarrollo de los pueblos y programas que combatan el racismo.
2. La Educación y la interculturalidad es la afirmación de la identidad y a la vez una herramienta indispensable en América, porque es el camino de la paz, de la convivencia en la diversidad y el desarrollo de los Pueblos Indígenas. Para lo cual es fundamental que todas las universidades americanas en las que actualmente surgen la homogeneización y eurocentrismo, sean interculturales y se creen universidades indígenas.
3. Los sistemas educacionales deberán adoptar una política que garantice la conservación del medio ambiente y nos permita el derecho a vivir en un mundo libre de contaminación.

4. Exigimos que los organismos internacionales y los gobiernos de los estados, permitan que las organizaciones y Pueblos Indígenas cuenten con sus propios medios de comunicación.

D. Conclusiones finales

1. Reafirmamos nuestra voluntad y compromiso de trabajar en conjunto con otros pueblos y sectores afectados por estos mismos fenómenos, conscientes de que sólo la articulación y la alianza entre los actores interesados podrán contribuir a forjar una comunidad internacional libre de racismo.
2. Exigimos que los Estados, organismos internacionales y sector empresarial, reestructuren todos sus programas institucionales para detectar los elementos de discriminación contra los Pueblos Indígenas y tomar medidas para su eliminación.
3. Promover, en el seno de las organizaciones regionales la elaboración de planes de acción contra el racismo y la discriminación que incorporen los programas de acción que surjan de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia del año 2001.
4. Como una señal positiva, que las Naciones Unidas y sus estados miembros promuevan el avance y la aprobación del Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su Resolución 1994/45, sin abandono ni debilitamiento de los criterios principales así como el derecho a la libre determinación que el texto contiene.
5. El Foro Permanente para los Asuntos Indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas debe ser implementado con los recursos adecuados.
6. Afirmar nuestra decisión de no dejar impunes los crímenes de lesa humanidad cometidos contra los indígenas del mundo, recurriendo a los tribunales idóneos en cada caso.
7. Asegurar que los gobiernos faciliten y garanticen la participación efectiva de los Pueblos Indígenas, a través de sus delegados reconocidos en sus respectivas instancias comunitarias, en todos los eventos del proceso preparatorio y en la propia Conferencia Mundial.
8. Asegurar el derecho de descolonización a todos los Pueblos Indígenas de territorios sin formas de autogobierno.

E. Los Pueblos Indígenas condenamos:

Que el estado de Chile y su estructura de poder es una de las más racistas y discriminatoria en el trato hacia los Pueblos Indígenas que habitan en él, por cuanto:

- El Congreso Nacional de este país ha negado el reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas. Chile y Uruguay son los únicos países de América del Sur en sostener esto.
- El Convenio 169 de la O.I.T lleva casi una década en el trámite por la ratificación.
- No existen normas que sancionen penalmente el racismo, la discriminación, y la xenofobia.
- Porque ha desarrollado varios megaproyectos en contra de la voluntad de los Pueblos Indígenas que habitan en esa regiones -como la Central Hidroeléctrica Ralco, el control carretero (Bypass) "Xuf - Xuf", usurpación de terrenos por las empresas forestales transnacionales- permitiendo la usurpación de las fuentes de aguas de los indígenas.

Que los acuerdos de Paz en Guatemala y San Andrés de Chiapas (México) han sido sólo promesas de justicia para los Pueblos Indígenas. La represión en contra de líderes indígenas continúa en: Honduras, Chile, México, Perú, Bolivia, Guatemala.

El Plan Colombia, la coca cero en Bolivia, Perú y Ecuador, apoyados por los Estados Unidos trae consigo más represión, militarización y sufrimiento para los Pueblos Indígenas y no Indígenas, con agravantes de que pueda constituirse en un problema regional de imprevisibles consecuencias.

En Argentina existen grupos racistas violentos que están atacando y sembrando terror a los inmigrantes, muchos de ellos indígenas provenientes de diferentes países, llegando incluso a atacar familias y asesinar a personas. Estos hechos pasan en otros países y siguen ocurriendo sin que las autoridades investiguen y castiguen a los culpables.

Santiago de Chile, diciembre 4 de 2000

AUSTRALIA Y EL RACISMO:

¡PAREN EL MUNDO,
NOS QUEREMOS
BAJAR!

Por Peter Jull & Kathryn Bennett



En el año 2001, mientras Australia conmemora su centenario como estado formado por seis ex colonias, el *racismo* aparece como un fantasma indeseado en la fiesta. El afán racista respecto a los *pueblos aborígenes e isleños* de tez oscura del Estrecho Torres, del continente y sus islas adyacentes; a los numerosos pueblos del Pacífico del este y del norte, así como a pueblos del norte y del oeste de Asia, fue una importante característica y virtualmente un objetivo nacional de los hombres blancos que crearon un único país bajo una sola Constitución el 1 de enero de 1901. El libro de historia de un sólo volumen, *Claiming a Continent* (Demandando un Continente) de David Day, revisa la presencia blanca en Australia de 1788 hasta el presente respecto a este afán racista.

En 1988, cuando los australianos marcaron los 200 años de “asentamiento” blanco (o “invasión” como lo llama un creciente número de australianos), la fiesta tuvo un sabor bastante agrio a causa de las protestas aborígenes sobre la celebración de su subyugamiento, despojo e innumerables muertes. Sin embargo, la afluencia de nuevos libros, exposiciones y artes representativas subsidiadas u ocasionadas por ese evento aportaron mucha información nueva y estimularon muchas nuevas formas de pensar, especialmente sobre grupos anteriormente poco difundidos como los aborígenes, las mujeres y los inmigrantes. Ese despertar de la consciencia fue enriquecedor y remunerador. Otorgó un sentimiento más profundo del pasado que el de tropas de rojos uniformes marchando de arriba a abajo en líneas rectas cuando no se dedicaban a vapulear o ahorcar a los prisioneros que habían sido enviados con las mismas. Australia fue la mayor de las islas cárceles.

Otra versión popular de la historia es cómo la gente simple con nada más que la cárcel o la pobreza como antecedentes encontró riquezas y se convirtió en una elite política y social. En cuanto a los aborígenes, nos contaron que eran molestias ocasionales, víctimas frecuentes de la incomprensión o la violencia blanca, figuras patéticas que merodeaban en los arrabales de los pueblos, o figuras fantasmagóricas que por lo general se ocultaban en los bosques circundantes. Una novela de renombre mundial, *Remembering Babylon* (Recordando a Babilonia) de David Malouf, capta la intensa “presencia” de los aborígenes entre los nuevos colonos costeros que raramente se daban cuenta de su presencia.

Pero esta visión más amplia no era para todos los gustos. Muchos en Australia, especialmente blancos del sexo masculino, que estaban seguros a cargo de oficinas o de haciendas y otros encargados de tabernas u hospedajes de trabajadores, sintieron que su confort elemental estaba bajo amenaza. Los más confiados, y muchos de los menos confiados, votaron en 1996 por John Howard y su Coalición de los partidos Liberal y Nacional. Como Primer Ministro, Howard sintió que su deber sagrado era restaurar la antigua seguridad. Algunos de nosotros recordamos vagamente tales visiones en los viejos pueblos del Imperio Británico en los años 40, seguramente una visión muy lejana de la visión de hoy de la Australia dinámica, multicultural, centrada en lo urbano. Howard pasó incluso la mayor parte de año intentando obtener apoyo de los restaurantes chinos, o al menos así apareció en los noticieros televisivos, tratando de recuperar a los hombres de negocios chinos a la luz de su carrera

Propietaria tradicional intalura nangala con la pintura que hizo para la Convención Constitucional Kalkaringi. Foto: The Central Land Council



anterior como líder partidario desprestigiado por comentarios juzgados como antiasiáticos u anti-aborígenes.

El populismo blanco

En la misma elección de febrero de 1996, uno de sus candidatos amenazó con alterar su tranquila campaña haciendo fuertes comentarios sobre los aborígenes e isleños en una carta a un periódico de Queensland. Esos comentarios hicieron que Pauline Hanson, una ardua vendedora de pescado y papas fritas para llevar en la vieja ciudad industrial de Ipswich, Queensland, se viese forzada a presentarse como candidata independiente. Aparentemente sus puntos de vista parecen reflejar las visiones reales del círculo de Howard, pero en un instante hicieron de Hanson una celebridad. Ganó su escaño a los laboristas y, a continuación, los medios de difusión la siguieron con interés. En su primer discurso en el Parlamento, el 10 de septiembre de 1996, fustigó en todas direcciones y siguió convirtiendo en chivos expiatorios a los aborígenes e isleños, lo que la volvió en algo más que una curiosidad de Queensland; ahora se había convertido en una maravilla australiana. Continuó y formó su propio partido, Una Nación, brindando una alegría sin límites a los medios de difusión con su flameante pelo rojo, estridente discurso popular, furiosas denuncias y simples soluciones de cuentos de hadas. En el Orden Constituido contra el cual ella aparentemente luchaba, sólo una persona la tomó en serio: John Howard. Cuando quiso que Australia abandonara las Naciones Unidas, todos nos reímos, pero ahora Howard ha retirado a Australia del escrutinio de derechos humanos de la ONU. Convirtió en chivos expiatorios a los aborígenes. Howard ha hecho de eso un tema constante de su gobierno. Cuando ella hizo eje en los inmigrantes, él y su ministro de inmigración devinieron fehacientemente brutales, estableciendo campamentos de prisioneros en tórridas áreas remotas del continente para castigar a los refugiados por querer trasladarse hacia aquí (el ministro de inmigración está ahora también a cargo de los aborígenes, así que los caricaturistas también lo han mostrado encarcelándolos en el interior de país).

Howard tiene, por supuesto, motivos tácticos. Quiere recoger a los desposeídos y humildes y asestar un golpe a la base de los laboristas. Sin embargo, ha perdido a muchos liberales en el camino. Cuando él y otros liberales y nacionalistas apoyaron las tratativas del partido de Queensland con Hanson en la elección estatal de 1998, el resultado fue una derrota del gobierno estatal de coalición. Ahora aprendió su lección, aunque la elección de Queensland, actualmente en marcha, muestra a Hanson haciendo estragos otra vez entre los votantes de la coalición, dividiéndolos y aumentando las oportunidades de los laboristas. (*The Rise and Fall [sic] of One Nation*, ed. Leach et al. es un estudio del fenómeno Hanson en un contexto social y político pertinente a todos los países del "primer mundo").

Howard ha sostenido una constante controversia sobre el tema de los aborígenes y los isleños del Estrecho Torres desde su elección en marzo de 1996 debido a sus actos y palabras – así como inacción y falta de otras palabras como "disculpas" (ver más abajo). Nunca ha mostrado el menor entendimiento o interés en comprender de lo que se trata. Su ex jefe de personal le advirtió en un libro de 1995 *¿A Howard Government? (¿Un gobierno de Howard?, de Gerard Henderson)*, que sería incapaz de comprender o aceptar las diferencias sociales y culturales, y tenía razón.

Aunque Howard y Hanson pretenden representar una Australia con una cultura y sociedad orgullosas y plenas de confianza, no logran hacerlo. En cambio, su país es más bien una temerosa nación desinformada en un gran mundo atemorizante, un país que sólo se puede remitir a un pasado semimítico y acusar a aquellos que son diferentes por todo lo que les desagrada. Este derrotismo retiene a un país dinámico y volcado hacia el exterior así como a su pueblo pero, como las interferencias en la radio, no dejará nada en la memoria nacional excepto un inconveniente temporario. La alternativa, que Australia todavía pueda convertirse en un pequeño y ridículo país fascista y una broma para los parientes culturalmente más sofisticados de América del Norte y Europa, es demasiado dolorosa de considerar.

La reciente política gubernamental ha sido muy inconsistente en la superficie, pero muy consistente en su interior. El gobierno de Howard fue reelecto en 1998 a pesar de que el Partido Laborista ganara más votos. En la excitación, Howard sorprendió a todos al decir que trabajaría arduamente para la *Reconciliación* racial blanco-negra. Recientemente, ha expresado en diversas oportunidades que los problemas negros no podrán ser resueltos durante otros cien o doscientos años porque han tomado tanto tiempo en desarrollarse, que ya no existe ningún problema y ya estamos reconciliados (porque las multitudes vitorearon a la corredora aborigen Cathy Freeman en Las Olimpiadas), que la Reconciliación se dará por sí misma, un amanecer que acontecerá algún día, que otros países, incluyendo a Groenlandia y Canadá todavía tienen problemas indígenas a pesar de las reformas políticas y que tales países todavía debaten problemas indígenas. No obstante, nunca jamás ningún país los ha debatido tan fieramente como la Australia de Howard.

Los elementos coherentes en las posiciones de las antedichas posiciones "políticas" son una trivialización de los problemas, el aparente deseo de eliminar a los pueblos indígenas de la vista, del oído o la consideración. Cuando recién fue elegido, Howard dijo que esperaba sacar a los pueblos indígenas de los titulares de los periódicos. Pero como Primer Ministro ha conservado para sí mismo la responsabilidad sobre los aborígenes en el gabinete, asistido por otros ministros, mientras que son sus palabras y actos las que han mantenido a los pueblos indígenas en los titulares.

El repudio de la ONU

Criticado por su política indígena por una sucesión de organismos de la ONU, especialmente de derechos humanos, Howard anunció que Australia dejará de cooperar. En una entrevista televisiva del 30 de agosto de 2000 (ABC's *The 7:30 Report*) antes de partir hacia Nueva York para dirigirse a la Cumbre del Milenio de la ONU, dijo:

...se debe resaltar que es irritante que una serie de australianos, cuando el proceso político en Australia está totalmente acabado, produciendo un resultado aceptado a través del proceso democrático, vaya a otro país, a reuniones del comité de la ONU, critique esos resultados y se mantenga en dichos comités para hacerse eco de la crítica a espaldas de su propio país.

Creo que muchos australianos son de la opinión de que esos temas deberían ser resueltos por australianos a través de las instituciones australianas de Australia.

Y continúa,

La cuestión de si el actual estado de la ley del título nativo [derechos indígenas] en Australia es justo para todos los australianos, es un asunto que creo que debería ser resuelto en Australia por los representantes del pueblo australiano, electos democráticamente, y eso es lo que ha sucedido.

No es realmente de incumbencia de un comité de la ONU cuando nosotros disponemos claramente de un sistema democrático en este gobierno y a todos se les da una oportunidad para expresar su opinión.

Si Howard tuviera razón no se necesitarían cortes u otros organismos resolutorios de problemas, porque los países democráticos, o al menos aquellos sistemas políticos que aprueban los políticos conservadores y xenófobos angloparlantes, son *ipso facto*, moralmente perfectos. Por supuesto, la mayor parte de los estudiantes más alertas de la escuela secundaria advertirán las brechas de sus argumentos.

A diferencia de otros países del Imperio Británico, como Canadá y los EE.UU., en Australia los gobiernos estatales y territoriales han tenido la responsabilidad principal con respecto a los asuntos indígenas. Esto ha significado que la colonización blanca y los intereses desarrollistas fueron prioridades y los pueblos aborígenes un obstáculo en su camino. Las últimas masacres ocurrieron cuando Hitler estaba comenzando su marcha hacia el poder en Europa.

Recién en 1967, un referéndum nacional otorgó al gobierno federal australiano poderes soberanos *si optaba por utilizarlos*. La historia de las políticas aborígenes de un estado, Queensland, ha sido documentada a partir de los antiguos archivos secretos del gobierno por Rosalind Kidd en dos libros recientes, *The Way We Civilis* y *Black Lives, Government Lies*. Tanto los gobiernos de derecha y de izquierda jugaron con los aborígenes, los mantuvieron medio muertos de hambre y los esclavizaron en campamentos de prisioneros, controlaron todos los aspectos de sus vidas y relaciones personales y los utilizaron como fuerza de trabajo barata. Lo notable de esta historia que recién finalizó en décadas muy recientes es que la mayoría de los habitantes de Queensland y los australianos no la conocen y, si lo hacen, no les importa, aunque algunos están decididos a hacer mucho para remediar la destrucción humana que ha dejado. En cambio, los habitantes de Queensland y muchos otros australianos recurren a políticas de "ley y orden" – rudeza policial y prácticas de encarcelamiento. El informe federal de 1991 del Comisionado de la Discriminación Racial, *Racist Violence (Violencia racista)* concluyó que el grado de control y el exceso de prácticas policiales por parte de los blancos con respecto a los aborígenes eran el epicentro de la violencia racial en Australia. Mientras que escribimos estas páginas, los partidos políticos de los Territorios del Norte, Queensland y Australia Occidental, los dos últimos de los cuales están en plena campaña electoral y el primero pronto los seguirá, han estado compitiendo por tener las políticas más duras de "ley y orden". La Comisión Real sobre muertes de negros en custodia hizo un informe en 1991, pero ahora los índices de muertes de negros en prisión a manos de la policía son todavía más elevados.

No obstante, en un clima tan doloroso y envenenado, algunos gobiernos australianos han realizado contribuciones positivas. El problema es que cuando no existe ningún marco nacional legal o político, o cualquier razón para que los gobiernos estatales y territoriales desarrollados mentalmente continúen realizando ocasionalmente políticas positivas sobre los recursos



Francis Kelly, de Yuendumu, con los boomerangs de combate que se han convertido en un imperecedero símbolo de la Convención Constitucional Kalkaring.
Foto: The Central Land Council

fronterizos de tierras vírgenes –siendo Australia mayormente un país que contiene tales recursos fronterizos- los episodios de decencia tienen corta vida y no dejan huellas. La historia de Australia está llena de esos breves interludios rápidamente invalidados. Inga Clendinnen ha brindado valiosas opiniones en sus disertaciones radiales a nivel nacional, *True Stories* (Historias verdaderas) y en "Reading Mr. Robinson" (Leyendo al Sr. Robinson), pp. 191-218 de su *Tiger's Eye* (El ojo del tigre).

Reconciliación - ¿todavía no?

Muchos tenían la esperanza y habían supuesto que el trabajo de 10 años del Consejo para la Reconciliación Aborigen resultaría en algún tipo de documento sistemático que brindaría un contexto para reconciliar la nación, algo más allá de las trivialidades. La hostilidad del gobierno de Howard lo ha imposibilitado hasta ahora. Sin embargo, líderes indígenas y muchos simpatizantes no-indígenas se han estado moviendo hacia un consenso. El presidente fundador de la Reconciliación, Patrick Dodson, expuso quizá el caso más claro para un resultado así en agosto de 1999 (Vincent Lingiari Memorial Lecture: *Until The Chains Are Broken*) o en Internet: <http://www.acfoa.asn.au/Indigenous/Lingiari.PDF>). Hizo un llamado en favor de un acuerdo sistematizado –es decir, un acuerdo político formalizado- un proceso de negociación a través del cual construir una nueva relación entre los australianos indígenas y no-indígenas garantizado por arreglos constitucionales y leyes.

Patrick Dodson presidió el primero de los dos grandes eventos de la Reconciliación, una Convención en mayo de 1997 en Melbourne. Esta reunió unas dos mil personas destacadas tanto indígenas como no-indígenas en un poderoso evento cargado de significado, gran parte del cual se realizó en vivo en

la televisión. El Primer Ministro, uno de los primeros oradores, comenzó en forma apropiada para luego empezar a gritar a la audiencia que, por su parte, respondió con burlas y escarnios. Fue una representación notable para un jefe de estado. Howard retornó luego de apuro a Canberra y se puso a la defensiva con respecto a los llamados por simpatía o por una apología para las Generaciones Robadas.

Se refiere a los niños aborígenes arrebatados de sus madres durante generaciones en un intento de asimilarlos como una clase servil y fuerza de trabajo barata y poner fin a la raza aborígen. Los sufrimientos de los niños separados, en la mayor parte de los casos para siempre, y de las familias de las cuales habían sido arrebatados, han sido objeto de documentales y libros y de mucha cobertura por los medios de difusión durante y después de la investigación de la Comisión de Derechos Humanos, cuyo informe apareció en ese momento (*Bringing them home: Report of the National Inquiry into the Separation of Aboriginal and Torres Strait Islander Children from Their Families, ver también 'Los niños robados de Australia y la consciencia perdida', Asuntos Indígenas, 1/1998*). Al no mostrar compasión por las más espantosas historias sociales del país y al responder con diversas excusas falsas por no hacerlo, el gobierno de Howard se definió a sí mismo como malvado, bruto y, es de esperar, breve.

Luego, en mayo de 2000 llegó el evento final de la Reconciliación, Corroboree 2000. Esta vez los discursos fueron incluso más poderosos y toda la elite política del país estaba presente en la Opera de Sydney para oírlos. Los líderes aborígenes se dirigieron a Howard quien se negó a responder, pero esta vez mantuvo la compostura (quizá debido a temores con respecto a la seguridad). Mick Dodson, el abogado y ex ombudsman de los derechos indígenas, ofreció un poderoso discurso para mostrar que las Generaciones Robadas estaban vivas y bien, y no eran de ninguna manera un problema mítico o pasado. (<http://www.austlii.edu.au/au/orgs/car/c2000event/speeches/Mick%20Dodson.htm>).

Al día siguiente, 256.000 personas marcharon por la Reconciliación a través del puente del puerto de Sydney, y más tarde se produjeron enormes marchas de proporción similar en las otras principales ciudades de Australia. El Primer Ministro, a quien le complace ser fotografiado caminando en todos los lugares donde va, ya sea en su país o en el mundo, no marchó.

En lo que respecta a los asuntos indígenas los dos últimos años han sido trágicamente. Se han centrado casi totalmente en temas simbólicos y verbales. ¿Cuánto lo lamenta el gobierno, sí es que lo hace? ¿Es un tratado lo mismo que un acuerdo? Aparentemente no, de acuerdo a algunas de las voces más dominantes. ¿Y qué sobre una declaración o un pronunciamiento? El Primer Ministro hizo un gran despliegue público al redactar un Preámbulo de la Constitución Nacional con el principal poeta de país, incluyendo referencias aborígenes, pero el resultado fue en parte tan absurdo que fue dejado de usarse debido a las risas. Luego fue reescrito con la colaboración de un sólo senador aborígen y fue bastante bien aceptado por la mayoría, pero el Primer Ministro aseguró que no significaba nada, agregando una cláusula diciendo que no tenía ninguna importancia(!).

Incluso el suicidio por ahorcamiento de un adolescente negro en la cárcel de Darwin, lo que creó un furor en los medios de difusión que todavía no ha sido resuelto 12 meses más tarde, produjo objeciones de poca monta sobre palabras y grados de interés. El Primer Ministro advirtió al Secretario General de la ONU, Kofi Annan, que entonces estaba de visita en Darwin

para agradecer la ayuda australiana a Timor Oriental, cruda y públicamente no mencionar los temas australianos de derechos humanos. En la medida en que más y más organismos de las Naciones Unidas encontraban fallas en la conducción australiana de los asuntos indígenas en particular, el escenario estaba montado para el abandono de la ciudadanía mundial por parte de Howard. No obstante, él ha expresado su punto de vista de manera diferente para distintas audiencias, pretendiendo, cuando le conviene, que todo es muy razonable e inofensivo. Se da una buena perspectiva en el retrato oficial del Primer Ministro Howard –un hombre con una apariencia “agresiva pasiva” pero por otro lado un hombre simple en su jardín, el cuello de la camisa abierta, al lado de su esposa.

Gobierno por eslogan

El gobierno de Howard ha evitado toda política indígena que no sean eslóganes orales. El principal eslogan de ahora es “reconciliación práctica”. Esto, dice Howard y sus asociados, significa suministrar servicios como agua limpia, escuelas y clínicas. Por supuesto, los gobiernos australianos han estado haciendo esto aquí y allá durante décadas, aunque nunca con dinero suficiente o con la necesaria persistencia política para realizar el trabajo adecuadamente en la forma en que se hizo, por ejemplo, en el Norte de Noruega después de 1945. Como el difunto Charles Perkins, el primer y arquetípico activista aborígen moderno, destacó en su última aparición pública, ¡nadie se vanagloria de que los niños *blancos* puedan ir a la escuela!

El primer ministro laborista de Queensland, Peter Beattie, ha intentado demostrar que se pueden lograr progresos en los asuntos aborígenes. Trabajando junto a una persona de destacado perfil, el líder aborígen Noel Pearson, ha patrocinado un programa para la gran Península de Cape York, el rincón más nororiental de Australia, para realizar pragmáticos suministros de servicios locales y programas de autogobierno con la ayuda de funcionarios públicos de elevada jerarquía de su gobierno, completado con el sitio web (<http://www.capeyorkpartnerships.com/>). Por un lado, esta es la última gran área silvestre de Australia, pero los sufrimientos de los aborígenes en primer lugar a manos de colonos brutales y luego de un gobierno cruel, han sido y son inmensos. Por esa historia ver *Footprints Along the Cape York Sandbeaches*, por Sharp, y *Takeback: Planning for change in Aurukun*, por Leveridge. Las fuertes denuncias de Noel Pearson a los enfoques de bienestar han sido selectivamente tergiversadas por el gobierno de Howard para alardear sobre su negatividad respecto a pasadas políticas, esperando aparentemente que olvidemos la caracterización de Pearson de ese gobierno como “escoria racista”. Debido a que gobiernos anteriores caracterizaron optimísticamente su política indígena como “autodeterminación”, Howard y un pequeño puñado de escritores de derecha han denunciado la autodeterminación, buscando aparentemente retornar al anticuado buen control blanco.

En otras partes de Queensland, los isleños del Estrecho Torres están trabajando en aras de un modelo combinado de autonomía política y demandas marítimas regionales. Se espera que sus líderes elaboren un importante documento en este proceso para febrero de 2001. (<http://www.tsra.gov.au/>). Los isleños han ganado un importante pleito judicial en apoyo de sus derechos a los recursos marinos después de que, controversialmente, confiscaran peces de pescadores no-isle-

ños en el mar (ABC News, 1-feb-2001). Murrandoo Yanner, un joven líder aborigen del noroeste de Queensland que ganó un importante caso sobre la fauna indígena en octubre de 1999, tiene esperanzas de que Australia reconozca finalmente tales derechos indígenas. Desdichadamente, Australia tiene una propensión a legislar para derogar decisiones judiciales que reconocen tales derechos indígenas de la ley consuetudinaria, a diferencia de otros “países de derecho consuetudinario”. Otro aborigen del noroeste de Queensland, Alexis Wright, está presentando la situación de su pueblo *waanyi* al mundo en su poderosa novela, *Plains of Promise*. Publicada en 1997, ahora está apareciendo en otras lenguas europeas y podemos estar seguros de que tendrá un gran futuro. Hay una explosión de escritura indígena –ficción, memorias, ensayos y otros tipos literarios no-fictivos- en la Australia de hoy.

Las relaciones policía-aborígenes son un tema constante en Queensland y toda Australia. Aunque las leyes ya no son abiertamente racistas, las actitudes oficiales para la implementación de estas leyes son frecuentemente discriminatorias. Dos incidentes recientes implicaron un uso excesivo de fuerza por parte de la policía de Queensland. Sin embargo, se está produciendo lentamente un cambio, porque ambos casos fueron noticias de primera página en el periódico de Brisbane *Courier Mail*. Aunque hay muchos ejemplos de esa “entusiasta” implementación de la ley, personas prominentes los convierten en “noticias”. En el primer incidente la experta en salud aborigen y asesora del gobierno, la Profesora Gracelyn Smallwood, fue arrestada en Townsville, Queensland del Norte, por insultar a la policía (acusándolos de actuar como el Ku Klux Klan). Ella había intervenido para ayudar a un joven aborigen y a un anciano que estaban siendo tratados brutalmente. En el momento de su arresto, las mujeres habían “adoptado su práctica usual de dirigirse al Hotel Sovereign para llevar a personas intoxicadas a su casa”, siendo éste su hábito usual de ayudar a personas a llegar en forma segura a sus hogares evitando barrotes que se cierran. Después de haber sido arrojada a una camioneta policial sufrió heridas espinales; fue revisada en desnudez, se le negó ayuda legal y medicación y fue retenida durante la noche en condiciones deplorables. La policía la acusó de robar una cartera después de haberle encontrado tarjetas de crédito y documentos de identidad de un profesor. La Profesora Smallwood dijo más tarde que la experiencia fue la “conducta más insultante que tuve que soportar. Aun así mis hermanos y hermanas negras la soportaron todo el tiempo”. (*Courier-Mail*, Koch & Lawlor, 22 & 23-2-2000).

En un incidente más reciente, Kargun Fogarty, de 19 años, hijo de un ex asesor aborigen del gobierno de Queensland y miembro del sumamente aclamado grupo de danza Jagera Jarjum, fue “retenido a punta de armas, esposado y registrado corporalmente desnudo después de que la policía confundió su reproductor estereofónico “Walkman” con una pistola”. Cuando la policía se dio cuenta de que no era un arma, lo acusaron de robarlo. El Sr. Fogarty fue rodeado, se le ordenó yacer boca abajo, fue conducido a través del centro urbano de Brisbane y fue registrado corporalmente desnudo antes de ser liberado sin haber sido acusado. Su madre, Cheryl Buchanan, comentó: “Lo que es espantoso es que mis hijos pueden ir a cualquier país del mundo y actuar. Son bienvenidos y nunca cuestionados – por cierto, nunca hostigados por policías debido a su color de piel. No, eso sucede sólo en Queensland”. (*Courier-Mail*, Koch, 31-10-2000). Una nueva novela aborigen, *Hard Yards*, de Melissa Lucashenko, diseña las intensas y a veces incestuosas relaciones entre la policía y los



Políticos federales y propietarios tradicionales observando pinturas
Foto: The Central Land Council

aborígenes en Brisbane inspirada en un caso que involucraba a otro joven miembro de esta misma familia y su muerte en 1993.

Autoridad – no tan divertido

Recientes reflexiones sobre la cultura y la identidad australianas, incluyendo diversas oratorias del Primer Ministro para días nacionales y ocasiones especiales, han destacado el escepticismo y la irreverencia del arquetípico rasgo australiano bajo su denominación local, “larrikinismo” o “ser un larrikin”. El cuidadosamente construido film *Crocodile Dundee* fue quizá la visión más clara del mundo de esta imagen del rudo pero cariñoso “simple sujeto Aussie (australiano)”. El discurso de Howard para el Día de Australia atribuyó esta característica irreverente “al depósito celta” –una notable caracterización de muchos de nosotros!- en la población australiana. Australia recibió diez veces más inmigrantes irlandeses que, p. ej., Canadá.

Pero las imágenes autoindulgentes de divertidas travesuras no constituyen la historia completa. La historia europea de Australia comenzó como una brutal colonia de prisioneros. Ese era el amargo tiempo de una cultura del Viejo Mundo de la cual, se supone que creemos, Australia escapó, rechazó y reemplazó. Por lo tanto debería ser especialmente doloroso que en el bicentenario del asentamiento blanco permanente en Australia, en enero de 1988, y en el centenario de la federación de seis colonias bajo una constitución federal australiana, en enero de 2001, los noticieros estuvieran llenos de molestas historias de prisión. En 1988, las muertes aborígenes a manos de policías y carceleros estaban causando indignación así como también horribles condiciones en una serie de prisiones del país. En 2001 dos historias de prisión ocuparon a los medios de difusión, a los caricaturistas y a los políticos. Una es la historia del problematizado adolescente aborigen que se ahorcó en la cárcel de Darwin en febrero de 2000 después de un tratamiento

insensible por parte de la justicia y de los funcionarios de la prisión, gracias a una sentencia de un mes por robar algunos marcadores de tinta baratos. Esto enfocó la indignación nacional e internacional y planteó profundas interrogantes sobre la competencia e integridad del gobierno de los Territorios del Norte y sus relaciones con sus jueces.

Sin embargo, el tema tiene una importancia aun más amplia debido a que en el sistema australiano los estados y el Territorio del Norte establecen sus propias leyes penales. Los partidos de la Coalición de Queensland prometen introducir el mismo sistema si ganan las elecciones del 17 de febrero. En Queensland y Australia Occidental (WA) como en los Territorios del Norte, los temas de “ley y orden” son un código para tratar rudamente a los aborígenes. Los efectos de esa brutalidad en tiempos pasados, incluyendo los campamentos de trabajo y castigo de Queensland en los cuales era confinada la mayoría de los aborígenes hasta años recientes, son objeto de estudios potentes y completamente documentados, antes mencionados. Se dice que Queensland brindó el modelo para el sistema del *Apartheid* de Sudáfrica. Por supuesto, existe un vínculo directo de causa y efecto entre esas políticas blancas y los deprimentes resultados socioeconómicos que se dan entre los aborígenes de hoy.

La política aborígen implica demasiado control e interés por un lado y desdén y negligencia por el otro. A menos que los gobiernos acepten la oferta de un progreso moderado y negociado propuesto por la mayoría de los líderes aborígenes y dejen de usar las relaciones raciales como entretenimiento electoral y distracción económica, la imagen soleada y divertida de Australia puede muy bien quedar completamente nublada dentro de poco tiempo.

Sumario

La respuesta de los aborígenes y los isleños del Estrecho Torres al racismo que determina sus vidas cotidianas, o ha estructurado las políticas y prácticas que crean su contexto actual, asume muchas formas. Algunas son conmovedores actos de autocompromiso que, cuando ocasionalmente alcanzan a la comunidad más amplia (ver por ejemplo el obituario de Australia Central que sigue a este artículo), nos avergüenzan a todos como individuos, como comunidades y como personas cómplices a través de nuestros impuestos y votos en las instituciones que controlan las vidas de los indígenas y otras personas desaventajadas. La mayoría, por supuesto, queda meramente en “alegrías hogareñas y oscuro destino, ... Los cortos y simples anales de los pobres”.

Hay muchas protestas e innumerables libros escritos, así como también algunas confrontativas artes gráficas y representativas. No hay dudas de que los jóvenes no-indígenas que crecen hoy sabrán más y comprenderán mejor los problemas de los pueblos indígenas. Seguramente les sonarán asombrosas las acciones y palabras de diversos líderes políticos estatales, territoriales y federales, algunos a ambos lados del espectro político, derecha e izquierda.

No obstante, los índices críticos son, antes que nada, las alarmantes estadísticas sociales y sanitarias – y son una realidad demasiado visible en las imágenes de los noticieros de televisión. Australia no ha gozado siquiera de las recientes mejoras contempladas en otros países angloparlantes del “primer mundo” – para no mencionar las mejoras materiales y sociales de posguerra en Groenlandia y Sápmi (Laponia). El punto

crítico puede ser los enfrentamientos entre la cultura negra y la blanca con relación a la ley – en la “justicia”, prisiones y en la violencia oficial. Los australianos blancos contemplan con desprecio a los británicos que encarcelaron a sus ancestros por ser pobres o de otra manera desesperados para enviarlos como convictos encadenados a Australia. Sin embargo hoy, apenas 213 años más tarde, el mismo pueblo históricamente consciente no puede pensar en otra cosa que hacer con los aborígenes que permitir que sus representantes uniformados los maltraten y los arrojen a la prisión. El problema está empeorando, no mejorando, ya que la TV permite a los políticos remedar y burlarse en publicidades, entre historias criminales en las noticias de la tarde, prometiendo más policía, más encarcelamiento, etc. Los australianos parecen no haber olvidado nada y no haber aprendido nada. Quizá la comunidad internacional los pueda ayudar a pensar de un modo nuevo.

Referencias

- Clendinnen I:** 1999 - *True Stories*, Boyer Lectures 1999, ABC Books, Australian Broadcasting Corporation, Sydney.
- Clendinnen I:** 2000 - ‘Reading Mr Robinson’, *Tiger’s Eye: a memoir*, Text Publishing, Melbourne, 191-218.
- Day D:** 1997 - *Claiming a Continent: a new history of Australia*, Angus & Robertson (HarperCollins), Sydney.
- Dodson M:** 2000 - Speech, *Corroboree 2000*, mayo 27, 2000, Sydney, en Internet: <http://www.reconciliation.org.au/c2000event/speeches/Mick%20Dodson.htm>
- Dodson P:** 1999 - *Until the Chains Are Broken*, 4th Annual Vincent Lingiari Memorial Lectures, Northern Territory University, Darwin, agosto 27, 1999 Internet: <http://www.acfoa.asn.au/Indigenous/Lingiari.PDF>
- Henderson G:** 1995 - A Howard Government? Inside the Coalition, Harper Collins, Sydney.
- HREOC,** 1991. *Racist Violence: Report of the National Inquiry into Racist Violence in Australia*, Race Discrimination Commissioner, Human Rights and Equal Opportunity Commission, Canberra.
- Jull P:** 1998 - ‘Los niños robados de Australia y la consciencia perdida’, *Asuntos Indígenas*, 1/1998 (enero-marzo 1998), 16-19.
- Kidd R:** 1997 - *The Way We Civilise: Aboriginal Affairs – the untold story*, University of Queensland Press, Brisbane.
- Kidd R:** 2000 - *Black Lives, Government Lies*, Frontlines series, University of New South Wales Press, Sydney.
- Leach M, Stokes G & Ward I** (eds): 2000 - *The Rise and Fall of One Nation*, University of Queensland Press, Brisbane.
- Leveridge V & Lea D:** 1993 - *Takeback: Planning for change in Aurukun*, Australian National University North Australia Research Unit, Darwin.
- Lucashenko M:** 1999 - *Hard Yards*, University of Queensland Press, Brisbane.
- Malouf D:** 1993 - *Remembering Babylon*, Random House, Sydney.
- Sharp N:** 1992 - *Footprints Along the Cape York Sandbeaches*, Aboriginal Studies Press, Canberra.
- Wilson R et al.:** 1997 - *Bringing them home: Report of the National Inquiry into the Separation of Aboriginal and Torres Strait Islander Children from Their Families*, Human Rights and Equal Opportunity Commission, Commonwealth of Australia, Sydney.
- Wright A:** 1997 - *Plains of Promise*, University of Queensland Press, Brisbane.

Peter Jull investiga, enseña, escribe y asesora sobre política indígena en la nueva Escuela de Ciencias Políticas y Estudios Internacionales, Universidad de Queensland, Brisbane, Q. 4072. Kathryn Bennet investiga en la misma escuela sobre temas y políticas relacionados con las mujeres indígenas en una perspectiva internacional comparada. □

LOS PINTUPI PIERDEN UN HÉROE

“El Anciano Tjilpi me dejó en Tjilkamarta cuando me convertí en un puerco espín. En el Sueño caí de una roca en Tjiturrur después de que me había dejado allí. Luego me puse de mal humor y partí hacia el norte de Tjiturrur a través de los arenales. Mi madre me rastreó, me capturó –un puerco espín real- ese era yo. Luego me mató y me comió. Finalmente mis padres fueron a Pinarri donde nació.”

Kumantjayi Zimran 1997

Por David Ross

Poco antes de la Navidad de 1956, Kumantjayi Zimran entró en el Depósito de Raciones de Haasts Bluff, 250 kilómetros al oeste de Alice Springs, junto con sus padres, hermanos y hermanas como parte de un pequeño grupo de *pintupi* del Desierto Occidental. Eran, junto con los alrededor de 200 *pintupi* que permanecieron en el desierto, los últimos indígenas australianos que todavía no habían hecho contacto con el hombre blanco.

Cuarenta y cuatro años más tarde, la extraordinaria vida del Sr. Zimran lo llevó a ser uno de los más reverenciados e influyentes líderes políticos de Australia Central. El trabajo de este *pintupi* intelectual, filósofo, visionario, educador, pastor una vez, político y líder comunitario trascendió mucho más allá de su territorio en el Desierto Occidental.

Guiado por su visión y liderazgo, el Llamado de Diálisis del Desierto Occidental recolectó \$1 millón para la compra de máquinas de diálisis de riñón para asistir a los muchos que padecían de enfermedades renales en el país. Extrañaba a su territorio y familia, pero como muchos aborígenes de las comunidades del matorral (“bush”), se vio forzado a tolerar la vida en Alice Springs para poder recibir un tratamiento regular de diálisis. Otros han elegido la muerte en su propia tierra para evitar la separación de su tierra y familia. Para Kumantjayi Zimran este derecho de opción y control sobre su vida y tierra se convirtió en la fuerza motivadora de su actividad política. Desdichadamente, al final sólo fue capaz de expresarla en su decisión de liberarse a sí mismo de la trampa de la máquina de diálisis.

Siendo un *pintupi*, la vida de Kumantjayi fue, en un sentido, un exilio eterno y una implacable e interminable adaptación a las fuerzas del cambio. Los *pintupi* comenzaron a trasladarse fuera de su territorio en los años 40 para dejar lugar a los misiles lanzados a través de su país desde el campo de misiles Woomera y durante los próximos 30 años los *pintupi* emergieron gradualmente y fueron reunidos en los centros de racionamiento establecidos por misioneros. La falta de agua en el Depósito de Racionamientos de Haasts Bluff provocó que las autoridades gubernamentales reubicaran a los grupos de los pueblos *arrernte*, *luritja*, *pitjantjatjara* y *pintupi* en Papunya, en 1959. Se convirtió en un lugar de miseria, enfermedad, desesperación y añoranza de su territorio. A pesar de esto, fue aquí donde el Sr. Zimran mediante su intelecto y esfuerzos, obtuvo las habilidades y el conocimiento que más tarde explotó inteligentemente para salvar el abismo cultural entre su mundo y el de la Australia no-aborígen.

El Sr. Zimran se unió al éxodo de Papunya, Haasts Bluff y otros asentamientos para retornar a su territorio *pintupi* a fin de establecer la comunidad de Kintore, a comienzos de los ochenta. El cambio político así como también la nostalgia cultural facilitaron el traslado cuando la Ley de los Derechos Territoriales Aborígenes les devolvió, en 1976, cierta autonomía a los *pintupi* por primera vez desde su contacto con la Australia blanca.

Brindó su liderazgo a muchas organizaciones aborígenes como el movimiento Walungurru Outstation, Haasts Bluff Association, *Pintupi Homelands Health Service*, Walungurru (Kintore) Community Council y a Combined Aboriginal Nations of Central Australia (CANCA). Tenía una mundanalidad y una astucia política excepcionales para alguien que pasó su niñez en el desierto y que le permitieron traducir las complejidades de la nueva cultura blanca dominante a su pueblo. También le permitió comunicar las aspiraciones y deseos de su comunidad a los asesores y burócratas, muchos de los cuales eran completamente ignorantes de la cultura con la cual estaban tratando.

Su sueño era la autonomía aborígen y más específicamente la autonomía *pintupi*. Su dirección de CANCA resultó en la Declaración de Kalkaringi, en 1998, que estableció las condiciones de gobernabilidad requeridas por el pueblo aborígen de Australia Central previas a cualquier acuerdo de existencia y reconocimiento como estado para el Territorio del Norte. Se convirtió en un mojón político e influyó, posteriormente ese mismo año, en el casi unánime voto por el “no” de los pueblos aborígenes en el referéndum sobre el reconocimiento como estado del Territorio del Norte. Sus discursos eran frecuentemente conmovedores y siempre elocuentes. Dijo a las 800 personas al fin de los dos días de la Convención Kalkaringi: *“Este es el comienzo de una nueva era. Ustedes han estado diseminados en todo el Territorio y no han tenido una sola voz. Esta declaración los ha convertido en un grupo como pueblo indígena de este país. Ustedes están firmando esto como uno. Tenemos a la gente del este, del oeste del sur y del norte. El pueblo pitjantjatjara, pintupi, luritja, warlpiri, arrernte, gurindji, warrungu, alywarre, todos – ustedes ahora son uno. Vamos hacia el futuro como una tribu y una familia”*.

No todo era política. Kumantjayi Zimran también se ocupaba de su familia y de amigos recogidos a través del tránsito por la vida. Él apareció en casi todos los libros y películas sobre el Desierto Occidental durante los pasados veinte años y muchos buscaron sus excepcionales habilidades de traducción. Como hombre joven estuvo ocupado con los típicos quehaceres de un joven *pintupi* – caza, ceremonias, casamientos y música. Su grabación hecha con la Asociación Aborígen de Medios de Difusión de Australia Central en los años 80 sigue siendo uno de los pilares del evangelio aborígen.

Exigente, enloquecidamente persistente, valiente, generoso, compasivo y gracioso, él fue un amigo y una inspiración para muchos. Kumantjayi Zimran es justamente considerado como un héroe por su pueblo y por todos aquellos que lo conocieron bien.

Nota: de acuerdo con la costumbre aborígen de Australia Central, el uso de las fotografías del fallecido y de sus primeros nombres están prohibidos. Los pintupi utilizan el término Kumantjayi como sustituto del primer nombre de la persona.

David Ross es director del Central Land Council, Alice Springs
Esta nota necrológica fue escrita para The Age (Melbourne) y The Sydney Morning Herald.

Por Victoria Tauli-Corpuz

LA RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ASIA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

La resistencia sostenida por los pueblos indígenas desde la época colonial hasta el presente es básicamente una resistencia contra el racismo, la discriminación racial y las diversas formas de intolerancia. Es trágico contemplar que en esta época, cuando se descubrió que la raza como concepto no tiene ninguna base biológica, el racismo y la discriminación racial todavía siguen siendo el mayor flagelo de los pueblos indígenas, no sólo en Asia y el Pacífico, sino en el resto del mundo. Esto es atestiguado por historias de nuestras hermanas y hermanos indígenas desde la parte asiática de Rusia hasta Aotearoa. Los tres decenios internacionales de acción para combatir al racismo y la discriminación racial y las dos últimas Conferencias Mundiales constituyen, en efecto, una admisión de que estos problemas todavía continúan. Lo que se necesita es una acción más decisiva y comprehensiva. Como dijo el Secretario General de la ONU: *“El racismo puede, será y debe ser derrotado”*.

Es un buen augurio que esta Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (WCAR) sea la primera conferencia mundial del nuevo milenio. Esto es importante porque comenzamos el nuevo milenio definiendo y reconociendo que el racismo y la discriminación racial y la intolerancia conexas todavía prevalecen en todas las sociedades. La negación de la existencia de esta enfermedad y el rechazo a encarar sus causas fundamentales permitieron al racismo y a la discriminación racial evolucionar hacia nuevas formas. La perpetuación de la economía capitalista de mercado global y los intereses de la elite internacional y de las nacionales están apoyados por la institucionalización del racismo y la discriminación. Las leyes, los medios de difusión populares, la educación e incluso las religiones dominantes, sirvieron de canales para los conceptos racistas. Incluso en el presente, todavía se necesita realizar importantes esfuerzos para purgar a muchas instituciones del racismo y la discriminación.

El racismo y la discriminación sustentaron claramente la invasión, la colonización, la opresión y la marginación de los pueblos indígenas. Los colonizadores comienzan con la presunción fundamental de que sus sistemas son inherentemente superiores a aquellos de los colonizados. Las historias de los pueblos indígenas muestran cómo los colonizadores usaron una ideología racista para mantener su dominio y su hegemonía. Los colonizadores justificaron los actos más bárbaros que cometieron contra los colonizados en el nombre de Dios, la civilización, el progreso y el desarrollo.

La política de Asimilación Benévola del gobierno americano con respecto a las Filipinas es un clásico ejemplo de una justificación racista para la colonización. El 21 de noviembre de 1899, el Presidente McKinley explicó a una delegación de la iglesia metodista por qué colonizaba a las Filipinas, y dijo:¹

“...La verdad es que no deseaba a las Filipinas y cuando vinieron a nosotros, como un regalo de los dioses, no sabía que hacer con ellas...y no estoy avergonzado de decirles, caballeros, que más de una noche me puse de rodillas y oré

al Dios Todopoderoso para que me concediera luz y guía. Y tarde una noche vino a mí de esta manera ... 1) que no se las podíamos devolver a España – eso sería cobarde y deshonesto; 2) que no se las entregaríamos a Francia y Alemania –nuestros rivales comerciales en Oriente- eso sería un mal negocio e ignominioso; 3) que no los podíamos abandonar a su suerte –eran incapaces de gobernarse a sí mismos- y pronto tendrían allí anarquía y desgobierno, peor de lo que fue el de España; y 4) que no nos quedaba otra alternativa que hacernos cargo de ellos y educar a los filipinos, y elevarlos y civilizarlos y cristianizarlos, ... y a la mañana siguiente mandé llamar al jefe de ingenieros del Departamento de Guerra y le dije que pusiera a las Filipinas en el mapa de los Estados Unidos...”

El Senador Beveridge, un senador de Indiana, dio su primer discurso en el Senado en enero de 1900 y reiteró la posición del Presidente McKinley:²

“Sr. Presidente, los tiempos llaman a la sinceridad. Las Filipinas son nuestras para siempre, ... Nosotros no renunciaremos a nuestra parte en la misión de nuestra raza, depositarios ante Dios, de la civilización del mundo... Y nos pondremos a trabajar... con gratitud por una tarea digna de nuestra fortaleza, y agradecemos al Dios Todopoderoso de que Él nos haya marcado como Su pueblo elegido, para liderar en el futuro la regeneración del mundo”.

En 1904, el gobierno de los Estados Unidos llevó cien *igrot* y *tingguyan* de la Cordillera a la Exposición de St. Louis en Missouri. Fueron exhibidos como “raros especímenes de pueblos salvajes”.

Este es el tipo de mentalidad y barbarismo que conformó las historias de muchos pueblos indígenas de todo el mundo. Hombres racistas son ubicados en posiciones de poder donde se espera que promuevan, fundamentalmente, los intereses económicos y políticos de las elites de los estados nacionales. El genocidio y el etnocidio cometidos por los colonizadores de Europa Occidental y América del Norte tienen la intención de erradicar pueblos y culturas juzgadas como atrasadas y, por lo tanto, sin lugar en su concepto de un mundo civilizado. Algunos de los aspectos discriminatorios y racistas de las leyes, enfoques del desarrollo y programas e incluso el sistema educativo, no fueron rectificadas incluso después de que las colonias obtuvieran la independencia. Esto es especialmente cierto cuando hablamos de leyes, políticas y programas que afectan directamente a los pueblos indígenas.

El reparto de los territorios ancestrales

La clásica táctica de “dividir para reinar” fue plenamente empleada por los colonizadores para subyugar y debilitar la resistencia de los pueblos indígenas. Uno de los métodos usados fue dividir el territorio indígena y distribuirlo entre varios estados o entre las fronteras estatales. El caso

de los *naga* es un ejemplo de esto. Su territorio fue dividido entre la India y Birmania o la así llamada frontera indo-birmana, por el Tratado de Handabo, en 1826. Dentro de la India, fueron divididos entre Nagaland, Manipur, Assam y Aruchanal Pradesh. En Birmania fueron divididos entre el Estado Kachin, Saga en División y Haga Hills.³

Después de la época colonial, la creación de estados nacionales ha llevado a la colonización interna y la opresión nacional de los pueblos indígenas. Estos continúan siendo subyugados y marginados por los estados, las poblaciones y las clases dominantes. Otra vez se trazaron fronteras artificiales que separaron a los pueblos indígenas en dos o más estados nacionales y en estados o divisiones regionales dentro de un país. En las Filipinas, por ejemplo, el pueblo *cordillera* fue dividido entre la Región 1 (Región Ilocos) y la Región 2 (Región Cagayan-Isabela). Recién en 1988 se creó una Región Cordillera como resultado del movimiento de los pueblos indígenas.

Chittagong Hill Tracts, que alberga a varias tribus montañosas, ahora conocidas colectivamente como

pueblos *jumma*, asumió una identidad separada cuando los británicos la anexaron a India en 1860. Sin embargo, cuando finalizó el régimen británico en 1947 e India y Paquistán se dividieron, fue otorgada a Paquistán. Más tarde, cuando Bangladesh obtuvo la independencia de Paquistán en 1971, fue a parar a manos de Bangladesh.

Denigración y negación de las identidades y culturas indígenas

Los pueblos indígenas de Asia y el Pacífico son conocidos por varios rótulos. Estos rótulos son usados para distorsionar o negar sus identidades y su existencia como pueblos diferentes. Los pueblos indígenas son también conocidos como tribales, tribus montañosas, tribus catalogadas, aborígenes, tribus atrasadas, serranos o montañeses, minorías culturales, comunidades culturales indígenas y minorías nacionales o nacionalidades minoritarias. Estos rótulos son intentos de disminuir la aserción de que somos pueblos con el derecho a la autodeterminación. Esta es una de las razones que explican la firmeza de los pueblos indígenas al sostener que las Naciones Unidas deberían adoptar y usar el término *pueblos indígenas*.

Tenemos historias comunes de colonización, discriminación y marginación. Rastreamos a nuestros ancestros hasta los habitantes originales o los primeros que han visto perdidos, disminuidos o divididos sus territorios mediante la conquista o por medio de leyes opresivas y discriminatorias. Nos consideramos diferentes de las sociedades dominantes dentro de las cuales nos encontramos. Nuestras tierras y territorios definen nuestras identidades como pueblos y son la base de nuestras organizaciones sociales y políticas, nuestros sistemas económicos y culturales, y nuestra espiritualidad. Quisiéramos transmitir a las generaciones futuras aspectos de nuestras culturas y tradiciones que fortalecen nuestros vínculos con nuestras tierras y afirman nuestras identidades diversas y diferentes.

Las políticas integracionistas y asimilacionistas están sustentadas por actitudes discriminatorias que creen que la forma de civilizar a los pueblos indígenas atrasados es integrarlos a sociedades “superiores” o más “civilizadas”.

La globalización como una nueva forma de racismo, discriminación e intolerancia

Nuestro desafío es cómo hacer para que la sociedad en general acepte diversidades en las culturas, cosmologías y sistemas económicos, políticos y sociales. La apropiación de las tierras y recursos indígenas es una causa básica de los conflictos entre los pueblos indígenas y los colonizadores. Los sistemas de tenencia y uso de la tierra de los pueblos indígenas fueron ignorados y prevaleció el concepto de los colonizadores de propiedad privada individual. Los conflictos también evolucionan debido a la intolerancia respecto a la existencia de otras culturas y sistemas que no promueven la agenda de aquellos que detentan el poder económico y político.



La globalización del día de hoy es básicamente la imposición de la cultura y el sistema de la economía de mercado global capitalista. Esto se ha convertido en el Nuevo Orden Mundial y sus principales proponentes son los ex poderes coloniales, como los Estados Unidos de América y algunos países dentro de la Unión Europea.

La recolonización del Sur y de los pueblos indígenas no está siendo realizada a través de la grosera diplomacia de las cañoneras sino mediante las llamadas reglas y políticas globales. Estas son creadas en organismos comerciales como la Organización Mundial del Comercio, el Acuerdo Norteamericano de Libre Comercio y en organismos financieros multilaterales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Si un país es atrapado en la trampa del endeudamiento entonces sus oportunidades de forjar un camino más independiente para el desarrollo se ven disminuidas. Los conceptos y prácticas de desarrollo de los pueblos indígenas tendrán menos oportunidades de sobrevivir si el estado nacional dentro del cual se encuentran adhiere completamente a las reglas globalizadas del comercio, las inversiones y las finanzas.

Por esto creo que la globalización, tal como la estamos atestiguando ahora, es una nueva forma de racismo. Promueve la economía de mercado capitalista global, incluyendo su carácter y valores, como el camino a seguir por todo el mundo. Es intolerante con respecto a las políticas y prácticas que otorgan protección a las economías locales, a los pequeños agricultores y sistemas de subsistencia. Por ejemplo, la práctica de proteger la producción agrícola local mediante leyes que controlan la importación de productos similares, es inaceptable.

La característica de la competitividad global dice que si no se puede ser eficiente en la producción de mercancías específicas, como maíz, por ejemplo, entonces no se lo debería producir. Es mejor cambiar la producción a mercancías que permitan competir en el mercado global. Los pueblos indígenas, para quienes el maíz es un cultivo tradicional y ritual, bajo la globalización tienen que pasar a la producción de maíz mecanizada, a gran escala, o cambiar a un cultivo más competitivo.

La globalización seguirá presionado en aras de un ajuste al paradigma desarrollista de una economía de mercado globalizante. Esto es lo que se considera superior porque conducirá a un mayor crecimiento económico. No importa si esto mata a los sistemas económicos y productivos pequeños y sustentables, como los que se encuentran entre los pueblos indígenas.

En este contexto, nuestra continua supervivencia como pueblos y culturas indígenas depende de cuán fuerte seamos en la resistencia contra la homogeneización a través de la globalización. Esto significa una lucha sostenida contra el racismo, la discriminación y la agresión del desarrollo.

La globalización, que nos sigue expulsando de nuestras tierras y territorios y privándonos de nuestro control sobre nuestros recursos naturales, es la manifestación contemporánea del racismo y la discriminación.

La agresión del desarrollo: otra cara de la discriminación

La agresión del desarrollo es definida como la violación de derechos humanos básicos en el proceso de desarrollo. Este ha sido un problema central para los pueblos indígenas desde el pasado hasta el presente. La agresión del desarrollo viola el derecho fundamental de los pueblos a la autodeterminación y priva a las comunidades indígenas de sus mismos medios de subsistencia y sostén como pueblos y culturas distintos. El derecho a la autodeterminación de los pueblos está consagrado en el Artículo 1 del Convenio Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), y el Convenio Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles (ICPCR). Este Artículo dice:

“Todos los pueblos tienen el derecho a la autodeterminación. En virtud de ese derecho pueden determinar libremente su estatus político y procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural”.

La agresión del desarrollo es también una forma de discriminación y racismo porque denigra y destruye las prácticas y sistemas indígenas de desarrollo. Una vez más, comienza con la presunción de que las economías, sociedades, y tecnologías de los colonizadores y las poblaciones dominantes son superiores a las de los pueblos indígenas. Por lo tanto, está justificado socavar y destruir las economías y culturas indígenas.

La agresión del desarrollo está usualmente acompañada por la militarización. Como la imposición de proyectos de desarrollo que destruyen tierras indígenas es muy frecuentemente resistida por las comunidades locales, tiene que usarse la fuerza para imponerlos.

La pregunta “¿para quién es el desarrollo?” es todavía una pregunta relevante y crucial. Las respuestas varían dependiendo de la perspectiva de dónde se parte. Los pueblos indígenas son sacrificados en nombre del interés nacional o del desarrollo nacional. Indira Gandhi, la ex Primera Ministra de la India, fue citada por decir:⁴

“Me siento sumamente desdichada por el hecho de que los proyectos de desarrollo desplacen a pueblos tribales de su hábitat, especialmente cuando las autoridades de los proyectos no siempre se ocupan de rehabilitar apropiadamente a la población afectada. Pero a veces no hay ninguna alternativa y tenemos que seguir adelante por el interés general”.

El Presidente Marcos también expresó una declaración similar cuando fue confrontado por los ancianos de los pueblos *kalinga* y *bontoc* que serán afectados por el Proyecto de Represa de la Cuenca del Río Chico. Él dijo que “...uno debería sacrificarse a sí mismo por el bien de la nación”. Si los intereses de los pueblos indígenas son sacrificados en nombre de otra colectividad llamada el estado nacional, esto también se llama discriminación. ¿Quién puede determinar cuál forma de desarrollo es superior? ¿Es el crecimiento económico la única medida para evaluar la superioridad de un sistema? El crecimiento económico no

es un factor en el justo y equitativo reparto de la riqueza ni integra el costo de destrucción de la naturaleza al generar crecimiento.

Para el Nuevo Orden Mundial, desarrollo significa ser capaz de generar crecimiento económico, no importa de dónde venga ni cómo es generado y distribuido. Para los pueblos indígenas, es básicamente la capacidad de alimentar a su propia comunidad, dedicarse al comercio local para obtener los productos necesarios que uno no puede producir, y usar, desarrollar y conservar la riqueza de la madre tierra para que las necesidades de las futuras generaciones no se vean comprometidas.

Formas contemporáneas de racismo y discriminación racial

En Asia y el Pacífico, algunas de las manifestaciones contemporáneas más difundidas de racismo y discriminación racial, que a su vez son facilitadas por las reglas de la globalización son las siguientes:

- **Continuo saqueo, expropiación y destrucción de territorios indígenas**

Corporaciones mineras gigantes transnacionales y nacionales; construcción de megarepresas hidroeléctricas; extracción de petróleo y gas natural; deforestación; pesca abusiva en nuestras aguas tradicionales; y conversión de nuestras tierras en plantaciones industriales de cultivos de exportación y en agroempresas que usan agregados químicos tóxicos y que realizan pruebas de campo de semillas genéticamente modificadas (GMOs). Excepto por el uso de estas últimas, la mayoría de estas actividades también existían durante la colonización y la post-colonización inmediata. La diferencia yace en la expansión y amplitud de las operaciones de las corporaciones. Se crean y usan nuevas tecnologías que son más eficientes (desde la perspectiva de las corporaciones) y leyes que son más liberales, que permiten una recuperación más rápida de las inversiones. Sin embargo, estas también permiten una mayor destrucción del medio ambiente y de la salud del pueblo.

La promulgación de la Ley de Minería de 1995 en las Filipinas ha liberalizado aun más la entrada de corporaciones mineras extranjeras en las tierras ancestrales de los pueblos indígenas. Esta brinda los más atractivos incentivos, como 5 a 10 años de exención impositiva; arrendamientos de tierras de áreas no mayores de 81.000 hectáreas por 50 a 25 años; plena propiedad y repatriación completa de los beneficios y el capital; derechos sobre la superficie, agua, madera, así como también el derecho a arrendar a los habitantes de áreas que serán explotadas. Antes de esta ley la capitalización extranjera estaba permitida sólo hasta el 40 por ciento.

Desde que la ley entró en vigencia, muchas compañías mineras como Newmont de los EE.UU., Rio Tinto Zinc del Reino Unido, Newcrest y Western Mining Corporation de Australia, Climax de Canadá, etc., entraron en FTAAs (Acuerdos de Asistencia Técnica y Financiera) con el gobierno de Filipinas. Debido a la resistencia de los pue-

blos indígenas como los *subanen* contra Rio Tinto Zinc, los *b'laan* contra Western Mining Corporation, estas compañías se retiraron temporariamente de las comunidades. Sin embargo, todavía mantienen sus concesiones mineras en espera de mejores tiempos futuros.

La construcción de represas hidroeléctricas continúa siendo una ruina para estos pueblos. A pesar de la masiva resistencia de los pueblos indígenas contra los proyectos de megarepresas, la construcción de éstas todavía continúa. En India, se estima que entre 14 y 40 millones de personas serán desplazadas por la construcción de represas y el 60 por ciento de ellas son *adivasi* (pueblos originales) y *dalit* (intocables).⁵ La construcción de represas ha sido una batalla entre dos visiones del mundo y sistemas económicos, en la cual los constructores de represas siempre tienen la superioridad. Aprovechar los potenciales acuíferos para obtener energía e irrigación en bien de la mayoría, brinda la justificación de estos proyectos.

El desplazamiento de pueblos que han forjado relaciones durante miles de años con la parte de la tierra que será aprovechada es un impacto social menor. Para agregar el insulto a la injuria, no se ha ofrecido ningún proyecto satisfactorio de reasentamiento a los pueblos indígenas. En realidad, algunos pueblos, como los *ibaloí* en la Cordillera, hasta el día de hoy todavía no han sido reasentados aunque ya pasaron 50 años desde que se construyeron las represas de Ambuklao y Binga, en los años '50. Los 40.000 *jumma* de Chittagong Hill Tracts que fueron desplazados de la misma manera debido al Proyecto de Represa Kaptai, financiado por los EE.UU., todavía son refugiados hasta el día de hoy.⁶ Cuarenta años después de la construcción de la Represa Nagarjunsagar, en India, los *adivasi* que fueron expulsados viven ahora en áreas de reasentamiento que todavía no tienen caminos, ni electricidad, ni bombas de agua o grifos.⁷ Este proyecto de represa es una de las instalaciones de irrigación y energía eléctrica mayores del país.

- **Desplazamiento de pueblos indígenas debido a los, así llamados, programas de conservación**

La creación de parques nacionales o sistemas integrados de área protegida (IPAS) es otro ejemplo de discriminación. Una vez más, esto no es algo nuevo. Los conservacionistas de los países colonizadores tuvieron una gran influencia en la conformación de los programas de conservación impulsados por sus gobiernos. Las principales críticas contra la ideología y la práctica de estos proyectos son las siguientes:

Primero, que las prácticas de manejo de bosques de los pueblos indígenas no son reconocidas como prácticas viables para la conservación del bosque y de la fauna. Como los pueblos indígenas eran considerados atrasados, sus sistemas de manejo de recursos y sus sistemas de uso y tenencia de la tierra, no fueron apreciados ni reconocidos. ¿Cómo pueden pueblos que están semi-vestidos o desnudos, analfabetos y paganos, poseer una forma científica de conservar los bosques y la biodiversidad?

Segundo, el modelo occidental de conservación otorga más importancia a la fauna y a la flora que a los habitantes del bosque, la mayoría de los cuales son pueblos indíge-

nas. Por lo tanto, un importante componente de este programa es el desplazamiento de los habitantes del bosque. Ellos eran considerados como agentes de la destrucción de los bosques y de la biodiversidad. Cientos de miles de habitantes de los bosques han sido desplazados de los bosques que forman parte de sus territorios ancestrales debido a esta visión discriminatoria. Sus derechos a su morada, su derecho a la autodeterminación y el derecho a sus identidades y culturas, entre otros, fueron descaradamente violados en nombre de la conservación.

Tercero, el manejo de bosques y biodiversidad es transferido de los habitantes de los bosques a las agencias estatales las cuales, muy frecuentemente, tienen muy poca comprensión de las cosmologías y culturas de los pueblos indígenas. En muchos casos, debido a que los gobiernos usan las concesiones madereras para el clientelismo político, a pesar de que las áreas han sido declaradas protegidas igual son deforestadas por los madereros. En la actualidad, especialmente después de la Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, las prácticas indígenas de manejo de recursos están siendo finalmente reconocidas. No obstante, los programas y proyectos IPAS todavía contemplan a los pueblos indígenas de una forma utilitaria y discriminatoria. Podrán acordar que estos pueblos son importantes, pero la tendencia sigue siendo mantener a los pueblos indígenas lejos de las, así llamadas, áreas de estricta protección.

- **Conversión de los pueblos indígenas en minorías dentro de sus territorios**

Los proyectos de transferencia de población han sido usados desde la colonización hasta el presente para convertir

en minorías a los pueblos indígenas en sus propios territorios. Los infames programas de transmigración, financiados con dinero del Banco Mundial y de ODA, que fueron realizados en Chittagong Hill Tracts, en Indonesia entre los papuanos occidentales, *timorenses orientales*, son ejemplos clásicos. Para aliviar las presiones poblacionales en áreas superpobladas y, por lo tanto, prevenir conflictos potenciales, la gente fue trasladada como colonos a tierras de pueblos indígenas.

Estas medidas también sirvieron para el propósito dual de convertir a los pueblos indígenas en minorías en sus tierras y “dividir para reinar” a aquellos que están marginados (los campesinos sin tierra de las tierras bajas y los pueblos indígenas de las tierras altas). La cuestión de cómo encarar el problema de los colonos bengalíes que fueron llevados a CHT todavía no está resuelta hasta el día de hoy, aunque ya se firmó un acuerdo de paz entre el gobierno de Bangladesh y el PCJSS. El conflicto que explotó en Indonesia entre los dayak de Kalimantan y los madureses, quienes fueron introducidos en sus tierras, es otro caso más. La expropiación de las tierras de los *lumad* y *moro* de Mindanao por colonos cristianos introducidos por el gobierno de Filipinas es la causa fundamental del conflicto de Mindanao.

Tales medidas son discriminatorias, una vez más, por naturaleza. Los derechos territoriales de los pueblos indígenas no son reconocidos ni respetados mientras que a los colonos se les da áreas de tierra para que la labren. Cuando surgen los conflictos, son identificados inmediatamente como conflictos étnicos y la culpa se asigna a los pueblos indígenas que no están dispuestos a compartir sus tierras. Los gobiernos quedan absueltos de la culpa aunque son los creadores originales del problema.



- **Empeoramiento de la violencia contra las mujeres y tráfico de mujeres y niños indígenas**

El tráfico de mujeres y niños indígenas es un fenómeno reciente. Esto puede verse entre las mujeres indígenas en Nepal, Tailandia, Birmania, India, Indonesia y recientemente en Camboya. En las Filipinas, hay una creciente emigración de mujeres indígenas para trabajar en países extranjeros como servicio doméstico. En Indonesia hay una aldea llamada Nusa Tenggara Timur (NTT) que fue sumergida debido a la Represa Kabaniru. Un informe realizado por Arimbi Heroepoetri, la directora adjunta de WALHI, una ONG ambientalista de Indonesia, dice que la mayoría de las mujeres prostituidas en Indonecias provienen de Nusa Tenggara Timur. La pérdida de sus tierras las empujó a buscar empleo en otros lugares pero como sus habilidades son mayormente agrícolas, no pueden encontrar trabajo y, por lo tanto, terminan como prostitutas.

Ella también dice esto de las mujeres *dayak* cuyas tierras fueron expropiadas por las compañías madereras Himpunan Perkembangan Hutan (HPH) y Hutan Tanaman Industri (HTI), una plantación industrial de árboles.⁸

“En muchas áreas HPH de Kalimantan, muchas mujeres dayak están ‘casadas temporariamente’, un eufemismo para no decir prostitución: se casan con trabajadores de la compañía y son abandonadas tan pronto como el contrato de estos trabajadores finaliza. Los numerosos niños producto de estos casamientos son llamados anak ASEAN en Kalimantan. Antes de que HPH llegara a Kalimantan no existía la prostitución, pero ahora se está extendiendo”.

El tráfico de niños indígenas sucede en áreas donde la pobreza es abismal. En India, en el área donde fue construida la Represa Nagarjunsagar, los adivasi venden sus niños para obtener dinero. Marcus Colchester, un antropólogo británico dice que:⁹

“Según informes del Indian Express, el noventa por ciento de los niños vendidos para la adopción en Andra Pradesh provienen de los caseríos ocupados por los desplazados de Nagarjunsagar: como los varones valen más, el infanticidio femenino es común, y todas las familias en 60 chozas investigadas informan de al menos dos casos de muertes de niñas”.

La militarización de diversas partes de Asia también ha aumentado los incidentes de violencia contra las mujeres indígenas, ya sea en forma de violación, esclavitud sexual o tráfico sexual. En 1993, cuando era Directora del Centro de Educación y Recursos de las Mujeres de la Cordillera, patrocinamos la Primera Conferencia Asiática de Mujeres Indígenas. En esta conferencia, varias mujeres indígenas hablaron sobre militarización y violación en sus comunidades. Naw Esther Saw Lone, una mujer *karen* de Birmania, relató sobre la forma en que los militares del SLORC (Consejo para la Restauración de la Ley y el Orden del Estado) usaban a las mujeres indígenas como portadoras durante el día y como esclavas sexuales en la noche.

Kabita Chakma, una mujer indígena de Chittagong Hill Tracts, habló sobre como la violación es usada por el ejército para degradar a las mujeres indígenas y quebrar la resistencia popular. La Comisión de Chittagong Hill Tracts, que escuchó los testimonios de las mujeres, informó:¹⁰

“La violación es una característica recurrente de los ataques del ejército y de los colonos bengalíes contra las aldeas tribales. La violación es usada sistemáticamente como arma contra las mujeres en Chittagong Hill Tracts, que viven en constante temor de ser violadas. Algunas mujeres relataron a la Comisión que ya no pueden usar sus vestimentas tradicionales. Si lo hacen, corren el riesgo de ser violadas. Por su propia seguridad, se ven forzadas a esconder su identidad tribal lo más posible”.

En Nepal, el distrito de Makwanpur tiene la reputación de ser la fuente de mujeres que son traficadas para los burdeles de Bombay, Delhi y Calcuta, en India. Un total de 5.000 a 7.000 mujeres de Nepal son traficadas anualmente hacia la India. La mayoría de ellas provienen de Makwanpur, a 200 kilómetros de Katmandú.¹¹ Makwanpur es la tierra ancestral de los indígenas llamados *chepang*.

- **La apropiación del conocimiento indígena**

Con el desarrollo de la biotecnología moderna, particularmente la ingeniería genética, ahora es fácil para las corporaciones biotecnológicas y farmacéuticas alegar que innovaron las semillas y plantas medicinales indígenas. Esto puede hacerse mediante la inserción de un gene de un microbio, animal u otra planta para aumentar las propiedades medicinales del producto final. Luego pueden solicitar la patente de esta innovación lo cual significa que su derecho de propiedad intelectual (IPR) debería ser protegido. En cuanto al material genético humano, estas corporaciones pueden simplemente recolectarlo y descubrir una característica genética particular que les permitirá solicitar patentes sobre estos, así llamados, descubrimientos.

Estos desarrollos han llevado a que Ron Browne, el Secretario de Comercio de los EE.UU., solicitara derechos de patente sobre material genético de un hombre *hagahai* de Papua Nueva Guinea. Las solicitudes de patente sobre la *ayahuasca* y *quinoa* en América Latina, *kava* en el Pacífico, *neem*, cúrcuma, *sambong* y calabaza amarga (*ampalaya*) en Asia, son apenas algunos ejemplos de biopiratería. La recolección de materiales genéticos humanos de pueblos indígenas se hace a través del Proyecto de la Diversidad del Genoma Humano. Los pueblos indígenas están protestando enfáticamente contra la patente de formas de vida y el acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual conexos con el comercio (TRIPs) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que da justificación legal para patentar vida. La discriminación contra los sistemas de conocimiento indígenas puede ser ilustrada con estos acontecimientos. No existe una sola persona que pueda alegar que él o ella descubrió y desarrolló plantas medicinales tradicionales y semillas indígenas. Este conocimiento es un resultado de la práctica social y de esfuerzos

colectivos. Se ha desarrollado durante generaciones y ha sido libremente compartido con otros. La imposición de un sistema que permite la privatización o control monopólico del conocimiento y de los recursos en los cuales tal conocimiento ha sido aplicado, es discriminatoria.

El sistema occidental de protección de los derechos de propiedad intelectual es elogiado como el camino a desarrollar. Se alega que no se puede esperar que los científicos innoven si no se les otorga IPRs a sus invenciones y descubrimientos. ¿Qué entonces con los pueblos indígenas que descubrieron y desarrollaron semillas y plantas medicinales? Ellos no piden que se les otorgue IPRs sobre esto. De la misma manera, ellos no piensan que a los científicos que falsificaron los genes de esas semillas y plantas se les deba otorgar IPRs. Porque el conocimiento es el resultado de años de conocimiento desarrollado y acumulado socialmente. Otorgar IPRs al científico que aprendió de los pueblos indígenas el modo de utilizarlo y solamente usó la manipulación genética para cambiar o insertar un gene, es inmoral e injusto.

Ahora los pueblos indígenas están forzados a pensar en cómo proteger su conocimiento contra aquellos que desearían piratearlo con propósitos comerciales egoístas.

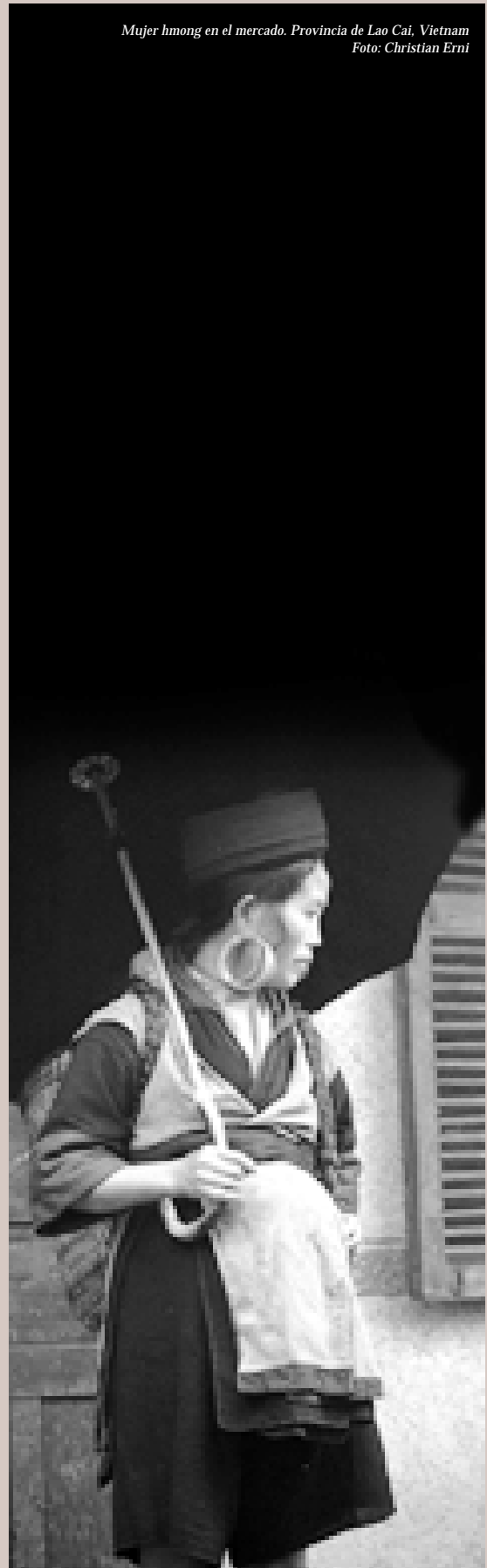
- **Intolerancia respecto a las religiones tradicionales y a la espiritualidad**

La intolerancia respecto a las religiones tradicionales y espiritualidad mediante políticas directas o indirectas de asimilación de los pueblos indígenas dentro de las religiones dominantes a través de procesos como la indostanización, islamización o cristianización, está muy relacionada con los puntos tratados antes. La intolerancia religiosa es inherente a la colonización y actualmente hay estados nacionales que están sumamente influidos por religiones institucionalizadas. Los nombres de Dios, Alá, Yahweh, etc., son invocados para justificar la destrucción tanto de la espiritualidad como de religiones más pequeñas o indígenas. En India, los adivasi que todavía practican sus religiones indígenas están siendo presionados a convertirse en hindúes. En Indonesia y Malasia, los pueblos indígenas son también presionados para que se conviertan en musulmanes. Si no se convierten entonces no tienen derecho a recibir fondos para proyectos a pequeña escala.

- **Negación de nuestras identidades como pueblos indígenas**

A muchos pueblos indígenas que todavía son considerados minorías étnicas se les niega el derecho a la ciudadanía en los estados en los cuales se encuentran. Este es el caso de las tribus montañosas de Tailandia – los *lahu*, *akha*, *lisu*, *mong*, *karen*, etc. Su movilidad está sumamente restringida porque tienen que obtener permiso de los funcionarios de Bienestar Público antes de poder viajar. No pueden obtener títulos de tierras o permisos de comercio, ni pueden votar ni entrar a la universidad, a menos que muestren documentos de ciudadanía. Esto ha resultado en la exclusión social y la marginación de las tribus montañosas. Están sometidas a las peores formas de discriminación

Mujer hmong en el mercado. Provincia de Lao Cai, Vietnam
Foto: Christian Erni



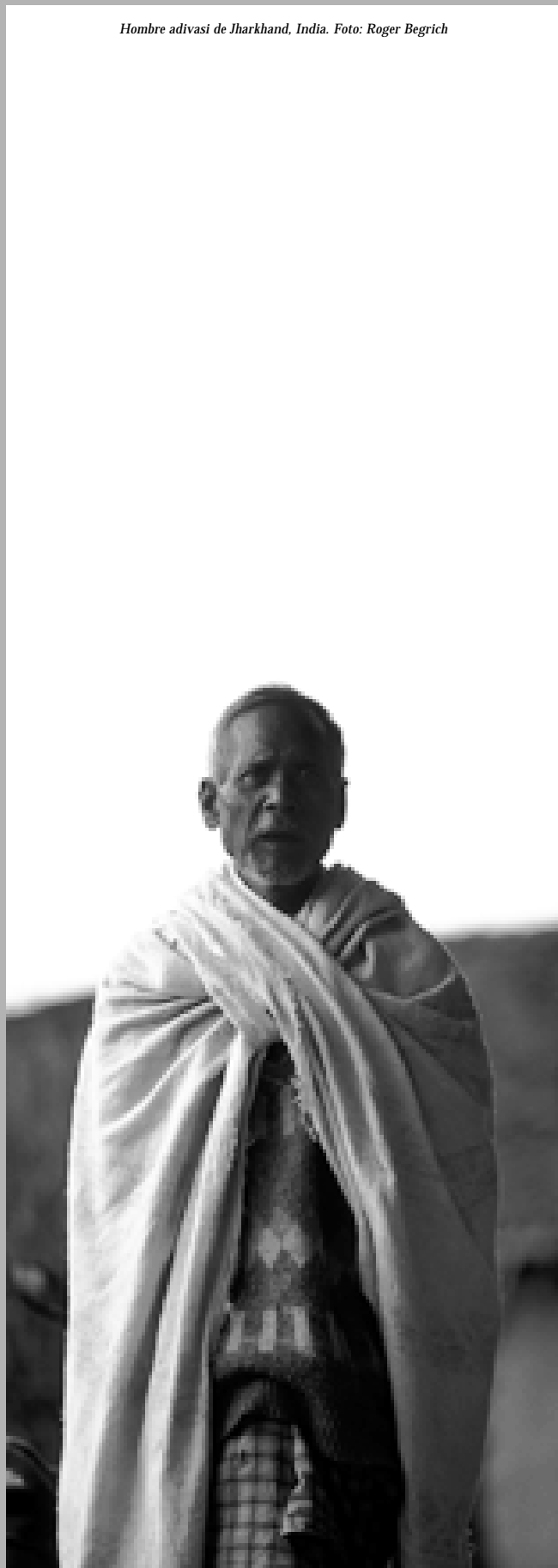
Niño buhid de la isla de Mindoro, Filipinas. Foto: Christian Erni



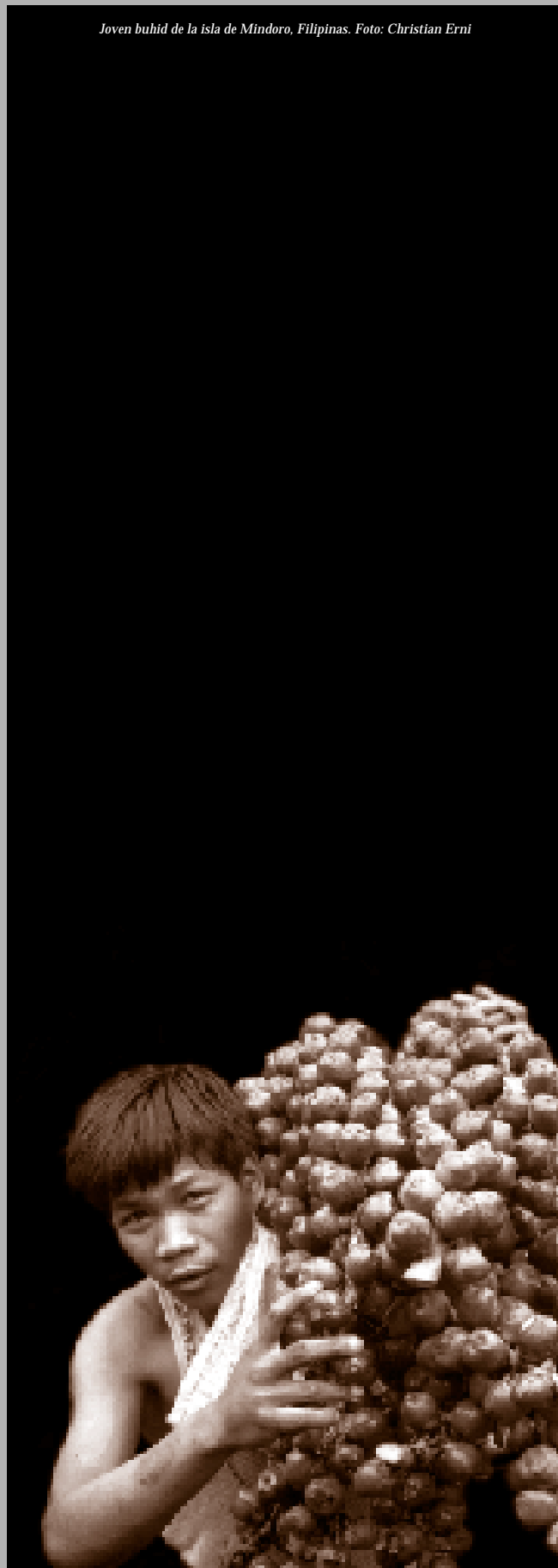
*Madre y niño indígenas, Distrito de Rangamati, Chittagong Hill Tracts, Bangladesh
Foto: Raja Devasish Roy*



Hombre adivasi de Jharkhand, India. Foto: Roger Begrich



Joven buhid de la isla de Mindoro, Filipinas. Foto: Christian Erni



porque son consideradas una amenaza para la sociedad tailandesa.¹²

Los rótulos dados a los pueblos indígenas también revelan actitudes racistas y discriminatorias de parte de los colonizadores y los gobiernos, así como también de aquellos que pertenecen a las poblaciones dominantes. El término *mangyan*, por ejemplo, el nombre de los pueblos indígenas de Mindoro, proviene de la frase tagalog *mangmang yan*, que significa “esa persona es estúpida”.

Debido a los tratamientos discriminatorios y racistas contra los pueblos indígenas, algunos prefieren asimilarse y negar sus identidades.

Desafíos y recomendaciones

Estas nuevas manifestaciones, tratadas anteriormente, no cubren todos los tipos de discriminación, intolerancia y racismo que enfrentan los pueblos indígenas de Asia. Por cierto, hay muchos más. La continua existencia de pueblos indígenas, a pesar de las peores formas de racismo y discriminación a las que fueron sometidos, puede acreditarse a la resistencia sostenida contra estos factores. Los ancestros indígenas no se rindieron totalmente a los colonizadores y los nuevos gobernantes que surgieron en la época poscolonial. La presente generación ha continuado y persistido en su lucha contra las nuevas formas de racismo, discriminación y recolonización.

Muchos pueblos indígenas no aceptaron que su supervivencia como pueblos es contingente a su integración y participación en la economía de mercado global. Muchos resistieron la asimilación e integración a los gobiernos coloniales y a los estados nacionales que los siguieron. Lo que ha permitido sobrevivir a muchos de nosotros no fue nuestra participación en la economía de mercado, mucho menos en la global, sino nuestros sistemas económicos indígenas que proveyeron nuestras necesidades básicas y que son cuidadosos en mantener un equilibrio ecológico. Muchos pueblos indígenas todavía conocen y practican sus cosmologías, espiritualidad y religiones indígenas. Aunque muchos de nuestros sistemas culturales, de gobierno, sociales y de conocimiento están amenazados por la modernización y la globalización, algunos aspectos de los mismos todavía persisten.

Las reafirmación de nuestro derecho a la autodeterminación lleva la semilla de la esperanza de que algún día el mundo aceptará la diferencia, la diversidad y la solidaridad, no sólo de la humanidad sino también del resto de la creación, como principios básicos para crear un mundo sustentable y pacífico.

No renunciaremos a nuestra identidad como pueblos indígenas y a la integridad de nuestras culturas y visiones del mundo, a nuestros sistemas económicos, políticos y sociales.

La participación de pueblos indígenas en el Foro de ONG Asia-Pacífico y la Reunión Preparatoria para la Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, a celebrarse en Teherán en febrero del año 2001, es un paso que esperamos

asegure que los temas de los pueblos indígenas sean planteados en las mesas de las ONGs y los gobiernos. Las recomendaciones que fueron presentadas por los pueblos indígenas asiáticos hacían eco de aquellas que fueron presentadas por otros pueblos indígenas de América Latina, América del Norte y África.

Nuestras hermanas y hermanos de otras partes del mundo han propuesto recomendaciones similares y quisiéramos reforzarlas y agregar algunas:

1. La Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia deberían reconocer específicamente que los Pueblos Indígenas son “pueblos” y deberían usar esta palabra en vez de “poblaciones” o “personas”. Como Pueblos Indígenas tenemos el derecho a la autodeterminación, el cual es acordado por las Naciones Unidas a todos los pueblos y naciones. La negación de este derecho y el rechazo a usar la frase “pueblos indígenas” por parte de algunos Estados es una forma decidida de racismo y discriminación racial. Según algunos Estados este término es aplicable a todos los pueblos excepto a los pueblos indígenas.

La Primera Conferencia Mundial sobre Racismo (WCR) usó el término “pueblos” cuando se refería a los pueblos indígenas sin ningún calificativo. El Comité CERD también usa “pueblos” y ha usado el término en la revisión de las leyes y prácticas discriminatorias de Australia contra los pueblos indígenas australianos.

2. La Declaración y Programa de Acción deberían reconocer y lamentar el hecho de que la mayoría de las declaraciones y programas de acción de las conferencias mundiales previas no han sido implementados y los Pueblos Indígenas continúan sufriendo enormes pérdidas de territorios, tierras y recursos. Deberían hacer un llamado a los Estados para que tomen inmediatamente medidas efectivas para proteger los derechos de los pueblos indígenas a esos territorios, tierras y recursos.

La primera y segunda WCR reconocieron la relación especial entre los pueblos indígenas con sus tierras y subrayaron que su tierra, derechos territoriales y recursos naturales no debían serles quitados. El Comité CERD también expresa en sus Recomendaciones Generales XXIII que la pérdida indígena de tierras a manos de compañías comerciales colonialistas y empresas estatales es una violación del Convenio CERD.

A pesar de estas previsiones, como se mencionó anteriormente, los pueblos indígenas de Asia y el Pacífico siguen siendo despojados de sus recursos naturales y medios de subsistencia.

3. La Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia debería apelar a los Estados a que proveyeran remedios efectivos, recursos, indemnización y otras medidas, por la pérdida y destrucción de las tierras indígenas, recursos naturales y medio ambiente, resultantes de la

exploración, explotación y programas y actividades extractivas.

4. La Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia deberían hacer un llamado a los Estados para que comiencen inmediatamente el proceso de desmilitarización de tierras y territorios indígenas. La Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia debería llamar a un inmediato cese de la impunidad del ejército, las fuerzas paramilitares y la policía en sus acciones contra los pueblos indígenas. Debería promover y alentar el establecimiento formal de sistemas legales indígenas tradicionales y de administración de justicia, alentados y apoyados por los Estados.
5. La Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia debería hacer un llamado a los Estados, organizaciones intergubernamentales, el Banco Mundial, el FMI, los bancos regionales y la Organización Mundial del Comercio para rever, junto con los pueblos indígenas, los impactos de sus leyes, políticas y programas con el objetivo de revisar aquellos que son racistas y discriminatorios.
6. La Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia debería hacer un llamado a los Estados para que adopten el Proyecto de la Subcomisión sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y apoyen plenamente el inmediato establecimiento del Foro Permanente sobre Temas Indígenas dentro del seno de las Naciones Unidas.
7. La Declaración y el Programa de Acción deberían destacar específicamente los requisitos de las normas internacionales existentes, particularmente la Recomendación General XXIII de CERD y el Convenio N° 169 de la OIT, que establecen que debe obtenerse el libre, previo e informado consentimiento de los Pueblos Indígenas en todos los asuntos y desarrollos que los afecten.
8. La Declaración y el Programa de Acción deberían citar la profundidad y la persistencia de la discriminación racial contra los Pueblos Indígenas y asegurar lo siguiente:
 - a. Dedicar un capítulo, tanto en la Declaración como en el Programa de Acción, a los Pueblos Indígenas.
 - b. Invitar a representantes Indígenas a hablar en las sesiones plenarias
 - c. Permitir la plena y efectiva participación de los Pueblos Indígenas
 - d. Celebrar un seminario sobre Pueblos Indígenas
 - e. Realizar actividades paralelas en la conferencia, centradas en los Pueblos Indígenas y tomar medidas dirigidas a poner fin a la discriminación en su contra.

La resistencia de los pueblos indígenas de la región contra la colonización y globalización es, sin duda, la principal razón de que persista la diversidad cultural y biológica en el mundo de hoy. Pero la misma supervivencia de esta diversidad está seriamente amenazada debido a la institucionalización y la penetración del racismo y la discriminación racial de hoy en día.

Es un deber para con nosotros mismos, el resto de la creación y las futuras generaciones, incrementar nuestra vigilancia contra el racismo y la discriminación, y presionar a los Estados para que cumplan con su parte. Si no nos expresamos y actuamos ahora contra proyectos que humillan y degradan a los pueblos, especialmente aquellos que ya están marginados y excluidos, estamos renunciando a nuestros derechos por nacimiento de lograr un mundo humano, justo y pacífico.

Notas

- ¹ Shirmer, Daniel, B. ed. 1987. *The Philippines Reader: A History of Colonialism, Neocolonialism, Dictatorship, and Resistance*, South End Press, EE.UU. p. 22.
- ² *ibid.* p.23.
- ³ Muivah, Apam, 1996. *Nagaland: The Continuing Quest for Sovereignty*, Indigenous Peoples Of Asia (eds. Colin Nicholas y Raajen Singh), Asia Indigenous Peoples' Pact, Bangkok Tailandia, 1996, p.109.
- ⁴ Citado de Colchester, Marcus.1999. Compartiendo el poder: represas, pueblos indígenas y minorías étnicas. *Asuntos Indígenas*, No.3-4, junio/dic. 1999. IWGIA, Copenhague. p. 13.
- ⁵ *ibid.*, p. 16.
- ⁶ *The Chittagong Hill Tracts, The Road to a Lasting Peace*. Tebtebba Foundation. 2000. Baguio City.
- ⁷ Colchester, 1999. p.27.
- ⁸ Heroepoetri, Arimbi, 1998. Indigenous Women in Indonesia, A Portrait. *Indigenous Women: The Right to a Voice*. IWGIA, Documento No. 88. Copenhague. p. 146.
- ⁹ Colchester. 1999. *Asuntos Indígenas*. 3-4/99. p. 27
- ¹⁰ Chakma, Kabita, 1998. *Violation of Human Rights in the Chittagong Hill Tracts, Bangladesh, Implications for Indigenous Women*. Proceedings of the First Asian Indigenous Women's Conference. Cordillera Women's Education and Resource Center, Baguio City, Filipinas. P.
- ¹¹ Limbu, Ramyata, 2001. *Fighting Sex-Traffickers with Skills Training*, World News and Inter Press Service.
- ¹² Nicholas, Colin y Raajen Singh, 1996. *Indigenous Peoples of Asia*, p. 154.

Victoria Tauli-Corpuz es actualmente la Directora de la Fundación Tebtebba (Centro Internacional para la Investigación Política y la Educación de los Pueblos Indígenas). Esta ONG indígena internacional tiene su sede en #1 Roman Ayson Rd., Baguio City, Filipinas, 2600. Activista **kankana-ey-igorot** que ha trabajado con el movimiento de los pueblos indígenas de las Filipinas desde comienzos de 1970, se comprometió con el movimiento indígena internacional a fines de los '80 y desde 1993 ha sido miembro de la Junta Administrativa del Fondo Voluntario de la ONU para Poblaciones Indígenas. □

LOS ADIVASIS DE INDIA - UNA HISTORIA DE DISCRIMINACIÓN, CONFLICTO Y RESISTANCIA



Mujeres naga tangkhul. Foto: Christian Erni



Mujeres santal acarreado mercaderías cerca de la Represa Subernarekha, India. Foto: Roger Begrich



Niños van gujjar en la escuela, India. Foto: Christian Erni



Indigenas munda, Tarub, India. Foto: Roger Begrich



Niños kui, Kuidina/Orissa, India. Foto: Roger Begrich



Anciano kui, India. Foto: Roger Begrich

Los 67,7 millones de personas que pertenecen a “Tribus Registradas” en India son generalmente considerados “adivasis”, lo cual significa literalmente “indígenas” o “habitantes originales”, aunque el término “Tribus Registradas”(STs) no es sinónimo del término “adivasis”. “Tribus Registradas” es un término administrativo usado con el propósito de “administrar” ciertos privilegios constitucionales específicos, protección y beneficios para sectores determinados de personas considerados históricamente desaventajados y “atrasados”. Sin embargo, este término administrativo no coincide precisamente con todos los pueblos llamados “adivasis”. De las 5.653 diferentes comunidades de la India, 635 son consideradas “tribus” o “adivasis”. En comparación, se encuentra que el número estimado de Tribus Registradas varía de 250 a 593. Por razones prácticas, las Naciones Unidas y las agencias multilaterales consideran generalmente las Tribus Registradas como “pueblos indígenas”. Como la población de las Tribus Registradas constituye el 8,08% (en 1991) de la población total de India, ésta es la nación con la más alta concentración de “pueblos indígenas” del mundo!

La Constitución de India, que entró en vigencia el 26 de enero de 1950, prohíbe la discriminación basada en la religión, raza, casta, sexo o lugar de nacimiento (Artículo 15) y otorga el derecho a la igualdad (Artículo 14), a la libertad religiosa (Artículos 25-28), a la cultura y la educación (Artículos 29-30). Las Tribus Registradas son supelementalmente tratadas en muchos artículos -tantos como 209- así como en 2 registros especiales de la Constitución - Artículos y registros especiales que son protectores y paternalistas. Los Artículos 341 y 342 prevén la clasificación de Castas Registradas (las castas intocables más bajas) y Tribus Registradas, mientras que los Artículos 330, 332 y 334 prevén la reserva de escaños para las mismas en el Parlamento y Asambleas. El gobierno adoptó un paquete de programas para encarar específicamente el desarrollo de las Tribus Registradas, el cual está administrado por áreas geográficas específicas con una población considerable de Tribus Registradas, y cubre el 69% de la población tribal.

A pesar de esto, y después de más de medio siglo de existencia de la mayor “democracia moderna” del mundo, la lucha por la supervivencia de los adivasis - por su subsistencia y existencia como pueblos - hoy se ha intensificado y extendido como nunca antes en la historia.

Los adivasis han elaborado un modo de vida intrincado de convivencia y custodia durante siglos. Los adivasis pertenecen a sus territorios, los cuales son la esencia de su existencia; la morada de los espíritus y sus muertos y la fuente de su ciencia, tecnología, estilo de vida, religión y cultura.

En tiempos históricos anteriores, los adivasis eran, en efecto, “primeras naciones” autónomas. En general, y en la mayor parte del período colonial, eran como noción, parte de la “frontera desconocida” de los respectivos estados donde el poder gobernante, en realidad, no se extendía y los adivasis se gobernaban a sí mismos fuera de la influencia del poder gobernante particular.

La introducción del concepto extranjero de propiedad privada comenzó con la Colonización Permanente de los británicos en 1793 y el establecimiento del sistema

“Zamindari”, que confería control sobre vastos territorios a señores feudales designados, incluyendo territorios adivasis, con el propósito de recolectar impuestos para los británicos. Esto inició la drástica y forzada reestructuración de la relación de los adivasis con sus territorios, así como la relación de poder entre los adivasis y “otros”. La religión externa predominante, basada en la casta, aprobaba y practicaba un orden jerárquico rígido y sumamente discriminatorio con una fuerte base cultural. Esto se convirtió en la base natural de la alterada concepción de los adivasis por parte de los “otros” al determinar su espacio social y, por lo tanto, económico y político en la sociedad emergente más amplia que constituye la diáspora india. Relegar a los adivasis al rango más bajo de la escala social fue considerado solamente como algo natural y formó la base de la toma de decisiones sociales y políticas por parte de la sociedad dominante, mayormente controlada por la casta superior. Las antiguas escrituras indias, escritas por las castas superiores, fueron instrumentos muy útiles para promover esta legitimidad.

Épica india y adivasi

En Asia, las migraciones tuvieron lugar durante más de cincuenta mil años. Los pueblos subyugados fueron relegados a un bajo estatus y aislados, en vez de ser eliminados o absorbidos. La llegada de los europeos y la subsiguiente colonización de Asia transformó la relación entre las comunidades dominantes y las comunidades tribales de esta región. La introducción del capitalismo, la propiedad privada y la creación de un mercado nacional, quebrantaron la economía tradicional basada en el valor de uso y en las profesiones hereditarias.

No todas las comunidades tribales son similares. Son productos de diferentes condiciones históricas y sociales. Pertenecen a cuatro familias lingüísticas diferentes y varias diferentes ramas raciales y modelos religiosos. Durante miles de años se mantuvieron apartadas de los estados feudales y de las jerarquías bramánicas.

En la épica india, como Ramayana, Mahabharata y Puranas (folclore) hay muchas referencias a interacciones y guerras entre las tribus de los bosques o de las montañas y los hindúes. Eminentes historiadores que realizaron investigaciones detalladas de la épica Ramayana (200 A.C. a 500 A.C) han concluido que “Lanka”, el reino del demoníaco rey Ravana y “Kishkinda”, el territorio de los vanaras (descritos como monos) eran lugares situados al sur de la montaña de Chitrakuta y al norte del río Narmada en la India central. De acuerdo a esto, Ravana y sus demonios eran una tribu aborigen, muy probablemente los gond, y los vanaras, como hanuman en la épica, pertenecían a las tribus savara y korku, cuyos descendientes todavía habitan el cinturón boscoso de la India central. Incluso hoy Ravana, el villano de Ramayana, está altamente estimado como jefe por los gond. Rama, el héroe de Ramayana, es también conocido por masacrar a los Rakhsasas (demonios) de los bosques.

La épica de Mahabharata refiere a la muerte de Krisna a manos de un bhil jaratha. En las antiguas escrituras, consideradas sagradas por las castas superiores, se usan diversos términos para describir a los adivasis como casi

no-humanos. La épica de Ramayana y Mahabharata, los Puranas, Samhitas y otros de los llamados “libros sagrados” refieren a los adivasis como Rakshasa (demonios), Vanara (monos), Jambuvan (hombres jabalíes), Naga (serpientes), Bhusundi Kaka (cuervos), Garuda (Rey de Águilas), etc. En la India medieval, fueron peyorativamente llamados Kolla, Villa, Kirata, Nishada. Para aquellos que se rindieron o fueron subyugados el término era Dasa (esclavo) y aquellos que se negaron a aceptar la esclavitud fueron denominados Dasyu (un ladrón hostil).

Ekalvya, uno de sus arqueros, era tan hábil que el héroe de los Arios, Arjuna, no podía enfrentarlo. Pero lo asaltaron, le cortaron el pulgar y destruyeron su habilidad para luchar – y luego inventaron una historia en la cual él aceptó a Drona como su Gurú y entregó su pulgar como una ofrenda al maestro! El renombrado escritor Maheshwata Devi señala que los adivasis depredaron el hinduismo y el arianismo, que Siva no era un dios ario y que en el siglo VIII, la diosa tribal del bosque o diosa de la cosecha fue absorbida y adaptada como la esposa de Siva. La diosa Kali, la diosa de los cazadores, tiene definitivamente un origen tribal.

Historia de los adivasis

Poco se sabe sobre la relación entre las comunidades adivasis y no-advasis durante los regímenes hindúes y musulmanes. Hay vagas referencias a guerras y alianzas entre reyes Rajput y jefes tribales en la India central y en el nordeste entre los reyes Ahom del valle de Brahmaputra y los nagas de la montaña. Estos son considerados como ati sudra, lo cual significa de menor jerarquía que las castas intocables. Incluso hoy, la casta superior se refiere a esos pueblos como jangli, un término despectivo que significa “aquellos que son como animales salvajes” – incivilizados o sub-humanos.

Los adivasis tienen pocos tabúes alimenticios, más bien prácticas culturales fluidas y una mínima especialización ocupacional mientras que, por otro lado, la población dominante de las llanuras tiene numerosos tabúes alimenticios, prácticas culturales más rígidas y una considerable especialización ocupacional basada en la casta. Los adivasis no tienen lugar en el sistema hindú de castas. La llamada sociedad dominante de la India ha evolucionado como una aglomeración de miles de grupos sociales de pequeña escala, cuyas identidades dentro de la sociedad más amplia están preservadas mediante la no autorización del casamiento fuera de sus grupos sociales. Los grupos subyugados se convirtieron en castas forzadas a desempeñar trabajos serviles menos deseables, como lavar el piso, limpiar excrementos, remover los cadáveres, hacer trabajos en cuero, etc. – los intocables. Algunas de las primeras sociedades en pequeña escala dependientes de la caza y la recolección, y de la agricultura tradicional, parecen haber permanecido fuera de este proceso de aglomeración. Estos son los adivasis de hoy. Su existencia autónoma fuera de la sociedad dominante condujo a la preservación de sus prácticas socio-religiosas y culturales, reteniendo también la mayoría de ellos sus lenguas diferenciadas. Generalmente no existe entre ellos la quema de viudas, la esclavitud, la diferenciación ocupacio-

nal, el orden social jerárquico, etc. Aunque había comercio entre los adivasis y la sociedad dominante, cualquier forma de relacionamiento era desalentada. La India de castas no intentó conscientemente atraerlos a la órbita de la sociedad de castas.

Sin embargo, en el proceso de cambio económico, cultural y ecológico, los adivasis se adhirieron a grupos de casta de una forma periférica y el proceso de destribalización es continuo. Muchas de las comunidades hindúes han absorbido sus prácticas culturales. Aunque el hinduismo podría ser considerado como un hilo unificador a través de todo el país, no es homogéneo sino más bien una conglomeración de siglos de antiguas tradiciones y está conformado por varias religiones y tradiciones sociales que en su esencia son más culturales (e incluye elementos de la cultura socio-religiosa adivasi).

Los adivasis en el peldaño más bajo de la escala

Los adivasis, como regla general, no son considerados como no-limpios por los hindúes de casta de la misma forma que lo son los dalit. Sin embargo, continúan enfrentando el prejuicio (como menos humanos), están socialmente distanciados y frecuentemente enfrentan la violencia de la sociedad. Son el punto más bajo en todos los indicadores socioeconómicos. Hoy, la mayoría de la población los considera primitivos y apunta a diezmarlos como pueblos o, en el mejor de los casos, integrarlos a la sociedad dominante en el peldaño más bajo de la escala. Esto es particularmente actual después del surgimiento de las fuerzas fascistas Hindutva.

Ninguna de las valientes luchas de los adivasis contra los británicos fue considerada como parte de la lucha “nacional” por la independencia. Desde el levantamiento de Malpahariya, en 1772, a la revuelta de Lakshman Naik, en Orissa, en 1942, los adivasis se rebelaron repetidamente contra los británicos en el noroeste, el este y el cinturón central de la India. En muchas de las rebeliones, los adivasis no pudieron ser sometidos sino que finalizaron la lucha sólo porque los británicos accedieron inmediatamente a sus demandas, como en el caso de la revuelta bhil de 1809 y la revuelta naik de 1838 en Gujarat. Héroe como Birsá Munda, Kanhu Santhal, Khazya Naik, Tanta Bhal, Lakshman Naik, Kuvar Vasava, Rupa Naik, Thamal Dora, Ambul Reddi, Thalakkal Chandu, etc., son recordados en los cantos e historias de los adivasis pero ignorados en los libros de texto oficiales.

Los dominios de la Corona Británica en la India consistieron en cuatro acuerdos políticos: 1. Las Áreas de Presidencia, donde la Corona era suprema, 2. Las Áreas de Residencia, donde la Corona Británica estaba presente a través del Residente y el Gobernador del reino era súbdito de la Corona, 3. Las Áreas de Agencias (Tribales), donde el Agente gobernaba en el nombre de la Corona pero dejaba las instituciones locales autónomas intocadas y 4. Las Áreas Excluidas (nordeste) donde los representantes de la Corona eran una figura decorativa.

Después de la transferencia de poder, los gobernantes de las Áreas de Residencias firmaron el “Acta de Accepción” en nombre de los gobernados y, a cambio, se les ofrecieron fondos para los gastos personales. Sin embar-



go, no se firmó ningún acta con la mayoría de los estados independientes adivasis. Se presumía que se habían integrado a la Unión. El gobierno usó mano dura con respecto a las naciones independientes adivasis y fueron integradas a la Unión India. Esto sucedió incluso mediante la violencia estatal, como en el caso del levantamiento adivasi en el Estado de Nizam de Hyderabad y Nagalim.

Aunque este aspecto no entró en forma extendida en la consciencia de los adivasis en la parte central de la India donde estaban preocupados por su propia supervivencia, se dio de otra manera en el nordeste debido a sus condiciones históricas y materiales. Históricamente, el nordeste nunca fue parte de la India. La incorporación colonial de este territorio tuvo lugar mucho más tarde que el resto del subcontinente indio. Mientras que Assam, gobernado por los Ahom cayó bajo control británico en 1826, la vecina Bengala fue anexada en 1765. Las Montañas Garo fueron anexadas en 1873, las Montañas Naga en 1879 y Mizoram durante las Expediciones Chin-Lushai en 1881-90. Consecuentemente, las luchas por la autodeterminación asumieron diversas formas, desde luchas por la independencia hasta luchas por una mayor autonomía.

Un proceso de marginación

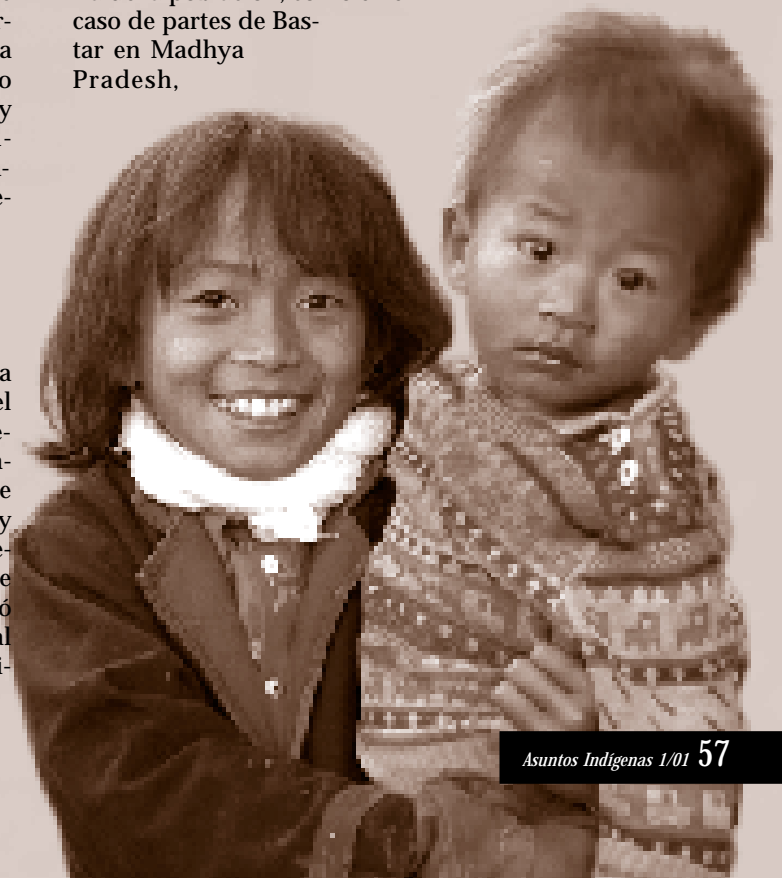
Hoy se informa que la cobertura forestal total de la India es de 765,21 mil kilómetros cuadrados, de los cuales el 71% son áreas adivasis. De éstas, 416,52 y 223,30 kilómetros cuadrados son categorizados como bosques reservados y protegidos, respectivamente. Alrededor del 23% de estos son además declarados Santuarios de la Fauna y Parques Nacionales, lo cual ha desplazado cerca de medio millón solamente de adivasis. A través del proceso de colonización de los bosques que formalmente comenzó con la Ley Forestal de 1864 y finalmente la Ley Forestal India de 1927, los derechos de los adivasis fueron reduci-

dos a meros privilegios conferidos por el Estado. Esto se hizo en reconocimiento de la dependencia que tenían de los bosques para su supervivencia y fue políticamente impuesto a los gobernantes gracias a las gloriosas luchas que los adivasis sostuvieron persistentemente contra los británicos. En el periodo post-colonial, la Política Forestal de 1952, la Ley de Protección de la Fauna de 1972 y la Ley de Conservación Forestal de 1980 disminuyeron los privilegios de los adivasis a concesiones estatales.

Con la globalización existen ahora nuevos intentos de excluir estas concesiones paternalistas como se indica en el proyecto de "Ley de Conservación de Bosques y Ecosistemas Naturales" que reemplazará a la ley forestal y las enmiendas propuestas a la Ley de Adquisición de Tierras y el V Registro de la constitución.

En 1991, el 23,03% de las Tribus Registradas estaba alfabetizado en oposición al 42,83% de la población en general. El documento del Octavo Plan del Gobierno menciona que casi el 52% de las Tribus Registradas vive bajo el nivel de pobreza, en oposición al 30% de la población en general. Un estudio de Kerala, un estado considerado único por haber desarrollado una sociedad más igualitaria, con un elevado índice de calidad de vida comparable solamente al de los países "desarrollados", muestra paradójicamente que para las Tribus Registradas, el porcentaje de población por debajo del nivel de pobreza era de 64,5%, mientras que el de las Castas Registradas era de 47% y el de "otros" el 41%. Aproximadamente el 95% de los adivasis vive en áreas rurales; menos del 10% son cazadores-recolectores itinerantes pero más de la mitad depende de los productos forestales. Es muy común que la policía, los guardias forestales y funcionarios hostiguen e intimidan a los adivasis y gran cantidad de ellos son rutinariamente arrestados y encarcelados, generalmente por ofensas menores.

Sólo unas pocas comunidades adivasi de habitantes del bosque no han sido desplazadas y siguen viviendo en bosques, lejos de las actividades de desarrollo de la mayoría de la población, como en el caso de partes de Bastar en Madhya Pradesh,



Koraput, Phulbani y Mayurbanj en Orissa y las Islas Andamán.

Miles de niños korku menores de seis años murieron en los años 90 a causa de la desnutrición y el hambre en la Reserva de Tigres Melghat de Maharashtra debido a que se les niega el acceso a su base de recursos de subsistencia. Los adivasis de Kalhandi-Bolangir, en Orissa, y de Palamu, en el sur de Bihar, han informado de severas carencias alimenticias. Según el Comité Central de Planificación del Gobierno de la India, casi 41 distritos con poblaciones adivasi significativas están amenazados de muertes causadas por el hambre, aunque normalmente no se tiene este tipo de informes de estas zonas.

Invasión de territorios adivasi

La “Ley de Adquisición de Tierras” de 1894 concretizó la supremacía del soberano para permitir la total colonización de cualquier territorio en nombre del “interés público” el cual, en la mayoría de los casos, no es la noción comunitaria del bien común. Esto se aplica especialmente a los adivasis. El concepto legal colonial de *res nullius* (lo que no ha sido conferido por el soberano pertenece al soberano) y *terra nullius* (tierra que no pertenece a nadie) destrozó las entidades políticas y sociales tradicionales, comenzando la destrucción al azar de formas tradicionales de autogobierno.

La invasión de territorios adivasi que, en su mayor parte, comenzó durante la época colonial, se intensificó en el período poscolonial. La mayor parte de los territorios adivasi fueron reclamados por el Estado. Más de 10 millones de adivasis han sido desplazados para dejar lugar a proyectos de desarrollo como represas, explotación minera, industrias, caminos, áreas protegidas, etc. Aunque la mayoría de las represas (más de 3.000) están ubicadas en áreas adivasi, sólo el 19,9% (1980-81) de las tierras laborables adivasi están irrigadas, comparado con el 45,9% de todas las tierras laborables de la población en general. La India produce tanto como 52 minerales principales, 3 combustibles, 11 metálicos, 38 no-metálicos y una serie de minerales menores. De estos, 45 minerales importantes (carbón, hierro, magnetita, manganeso, bauxita, grafito, piedra caliza, dolomita, uranio, etc.) se encuentran en áreas adivasi y contribuyen con un 56% del total de los ingresos minerales nacionales en términos de valor. De las 4.175 minas operativas que informó el Buró de Minas de la India en 1991-92, se puede presumir que aproximadamente 3.500 están en áreas adivasi. Los ingresos del gobierno proveniente de los bosques ascendieron de Rs 5,6 millones en 1869-70 a más de Rs. 13 mil millones en la década de 1970. El grueso de la riqueza productiva de la nación yace en los territorios adivasi. No obstante, los adivasis han sido expulsados, marginados y robados en su dignidad por el mismo proceso de “desarrollo nacional”.

La apertura sistemática de los territorios adivasi, los proyectos de desarrollo y los “proyectos de desarrollo tribales” los han conducido a una gran emigración. En el rico cinturón mineral de Jharkand, la población adivasi ha disminuido de alrededor de un 60% en 1911 a un 27,67% en 1991. A su vez, estos acontecimientos han empujado a un gran número de adivasis a ganarse la vida

a duras penas en las áreas urbanas y en los extensos barrios marginales. De acuerdo a una estimación aproximada, ¡hay más de 40.000 empleadas domésticas tribales sólo en Delhi! En algunos lugares, la migración de adivasis, inducida por el desarrollo, a otras áreas adivasi también ha conducido a severos conflictos, como el de los santhali y los bodo en Assam.

Colonialismo interno

Los privilegios constitucionales y las medidas de bienestar social benefician sólo a una pequeña minoría de adivasis. A la mayoría de los adivasis se les niegan estos privilegios y medidas de bienestar social y estos beneficios son apropiados por grupos más poderosos en el orden de castas. El agudo aumento de Tribus Registradas en Maharashtra - en 148% en términos reales en las dos décadas a partir de 1971- se debe en gran medida a la cuestionable inclusión en la lista de Tribus Registradas, para lograr beneficios políticos, de una serie de grupos que aunque pertenecen a los menos aventajados, están relativamente más avanzados económicamente. Este aumento en cifras, además de distorsionar la imagen demográfica, tiene efectos aun más desastrosos. Las tribus verdaderas son inevitablemente empujadas aun más abajo en la “escala de acceso o reclamo”, y los recién ingresados se llevan “la parte del león”, tanto de los recursos como de las oportunidades educativas y de mejora social y económica.

A pesar de la Ley de Abolición del Trabajo por Servidumbre de 1976, los adivasis todavía forman una parte sustancial del trabajo servil del país.

A pesar del compromiso político, institucional y financiero positivo con respecto al desarrollo tribal, hay actualmente un desplazamiento a gran escala y una decadencia biológica de las comunidades adivasi, una creciente pérdida de la diversidad genética y cultural así como destrucción de una rica base de recursos conducente al surgimiento de tendencias hacia la disminución de los bosques, deterioro de áreas de pesca, aumento del desempleo, hambre y conflictos. Los adivasis han preservado el 90% de la diversidad biocultural del país, protegiendo de patógenos culturales la identidad india polivalente, precolonial y amiga de la biodiversidad. Las excesivas e indiscriminadas demandas del mercado urbano, los redujeron a meros recolectores y proveedores de materias primas.

Es una broma cruel que pueblos que pueden producir algunas de las artesanías más exquisitas de la India, que pueden distinguir cientos de especies de plantas y animales, que pueden sobrevivir de los bosques, las tierras y las corrientes de agua en forma sustentable, sin necesidad de ir al mercado a comprar alimentos, sean catalogados como “inexpertos”. Las formas de resistencia que muchas áreas adivasi están adoptando son de mucha importancia: Koel Karo, Bodh Ghat, Inchampalli, Bhopalpatnam, Rathong Chu ... son represas a gran escala que habían sido propuestas por los iluminados planificadores y que luego fueron detenidas por movimientos masivos.

Tal situación surgió debido al enfoque discriminatorio y depredador de la sociedad dominante con respecto a los adivasis y sus territorios. La legitimidad moral para el proceso de colonización interna de los territorios adivasi



Hombre kui, Kuidina/Orissa, India. Foto: Roger Begrich



Hombre naga tangkhul con un violín tradicional. Foto: Christian Erni



Joven oraon, Bhagitoli, India. Foto: Roger Begrich

y la deliberada omisión y violación de la protección constitucional de las Tribus Registradas tienen su base en el orden y conciencia social jerárquicos de casta, culturalmente inculcados, que ocupan todos los sistemas político-administrativos y judiciales. Esta mentalidad ocupante es también una construcción histórica que fue reforzada durante la época colonial y poscolonial de la India.

El término “Tribu Criminal” fue fraguado por los gobernantes británicos y penetró en el vocabulario público a través de la Ley de Tribus Criminales de 1871, según la cual, una lista de unas 150 comunidades, incluyendo adivasis, fueron malévolamente declaradas como (naturalmente) “criminales”. Aunque esta vergonzosa ley fue rechazada en 1952, el espectro de las llamadas “tribus criminales” sigue amenazando a estas “tribus denostadas” – los sansi, pardhi, kanjar, gujjar, bawaria, banjara y otros. Son considerados como los primeros sospechosos naturales de todos los crímenes menores y diversos, ¡excepto que ahora son perseguidos por la Ley de Delincuentes Habituales, que reemplazó a la Ley británica! La estereotipación de numerosas comunidades ha reforzado, de forma institucionalizada, pasadas actitudes discriminatorias de la sociedad dominante.

Existe toda una historia de legislación, tanto durante la pre-independencia como en el período posterior, supuestamente para proteger los derechos de los adivasis. Ya tan temprano como en 1879, el “Código de Ingresos Rurales de la Provincia de Bombay” prohibió la transferencia de tierra de una persona tribal a una persona no-tribal sin el permiso de las autoridades. La “Ley de Tenencia Chitanagpur”, en Bihar, de 1908, la “Ley (Suplementaria) de Tenencia Santhal Pargana” de 1949, las “Regulaciones de Áreas Registradas de Bihar” de 1969, la “Ley de Tenencia Rajasthan” de 1955, enmendada en 1956, el “Código MPLP de Madhya Pradesh” de 1959, la “Regulación de Transferencia de Tierras de Áreas Catalogadas de Andhra Pradesh” de 1959 y la enmienda de 1970, la “Ley de Regulación de Ingresos Rurales de Tripura” de 1960, la “Ley de Ingresos y Tierras de Assam” de 1970, la “Ley de Tribus Registradas de Kerala (Restricción de Transferencia de Tierras y Restauración de Tierras Enajenadas)” de 1975, etc., son legislaciones estatales para proteger los derechos adivasis a la tierra.

En Andhra, por ejemplo, se hicieron investigaciones sobre violaciones con respecto a transferencias de tierras en 57.150 casos que involucraban a 245.581 acres de tierra, pero sólo alrededor del 28% de las tierras fueron devueltas a pesar de luchas militantes. Aunque en el caso de Kerala, de una demanda total de 9.909,4522 hectáreas realizada por 8.754 solicitantes, sólo el 5,5% de las demandas fueron devueltas. Y esto sucede a pesar de órdenes judiciales favorables – órdenes que los gobiernos estatales están evitando en un intento de dismantelar la legislación, en sí misma muy protectora. La manera insensible y casual en que la sociedad dominante india encara el cumplimiento de las obligaciones constitucionales con respecto a las tribus y los persistentes intentos del sistema político-administrativo de subvertir la constitución mediante actos deliberados de omisión y comisión, y la enorme tolerancia judicial con respecto a esto, demuestran con elocuencia el enfoque discriminatorio que permeabiliza la sociedad con respecto a los derechos legales de los adivasis.

Raza, religión y lengua

La ausencia de una clara clasificación de los adivasis como una categoría sociocultural homogénea y la naturaleza intensamente fluida de los no-adivasis se evidencian en la insuperable dificultad de llegar a una clara definición antropológica de una persona tribal en la India, ya sea en términos de etnicidad, raza, lengua, formas sociales o medios de subsistencia.

Las más importantes olas de ingreso a la India dividen las comunidades tribales en veddids, similar a los aborígenes australianos y los paleomongoloides austroasiáticos del noreste. La tercera fue la de los greco-indios que se expandieron a través de Gujarat, Rajasthan y Paquistán desde Asia Central. La cuarta es el grupo negrito de las islas Andamán – los gran andamaneses los onge, los jarawa y los sentineleses, quienes prosperaron en estas regiones durante unos 20.000 años pero que bien podrían extinguirse a corto plazo. Los gran andamaneses han sido eliminados como comunidad viable, quedando ahora sólo unas 30 personas vivas, similar al caso de los onge, que ahora suman menos de 100 individuos.

En la región central de la India, los gond, quienes suman más de 5 millones de individuos, son los descendientes de los kolarian o tribus dravidianas, de tez oscura, y hablan dialectos de la familia lingüística áustrica, así como también los santhal, que suman 4 millones de individuos. Los pueblos negrito y austroloides pertenecen a la familia mundari de los munda, santhal, ho, ashur, kharia paniya, saora, etc. Los grupos dravidianos incluyen a los gond, oraon, khond, malto, bhil, mina, garasia, pradhan, etc. y hablan la familia áustrica o dravidiana de lenguas. Los gujjar y bakarwal descienden de los greco-indios y están interrelacionados con los gujjar o gujarat y las tribus asentadas en torno a Gujranwala en Paquistán.

Existen unos 200 pueblos indígenas en el noreste. Los boro, khasi, jantia, naga, garo y tripiri pertenecen al grupo mongoloide, como los naga, mikir, apatani, boro, khasi, garo, kuki, karbi, etc., y hablan lenguas de los grupos lingüísticos tibeto-birmanos y los mon khmer. Los adi, aka, apatani, dafla, gallong, khamti, monpa, nocte, sherdukpen, singpho, tangsa, wancho, etc., de Aruchanal Pradesh y los garo de Meghalaya son de la rama tibeto-birmana mientras que los khasi de Meghalaya pertenecen al grupo mon khmer. En la región sur, los malayali, irula, paniya, adiya, sholaga, kurumba, etc., pertenecen a la rama racial proto-australoides y hablan dialectos de la familia dravidiana.

El Censo de la India de 1991 registra 63 diferentes denominaciones como “otros” para 5,7 millones de personas, de las cuales la mayoría son de religiones adivasi. Aunque la Constitución los reconoce como un grupo cultural diferente, en lo que respecta a la religión aquellos que no se identifican como cristianos, musulmanes o budistas son obligados a registrarse como hindúes. Los hindúes y los cristianos han interactuado con los adivasis para civilizarlos, lo cual ha sido definido como sanscritización y occidentalización. Sin embargo, como se reflejó en el censo de 1981, es significativo que aproximadamente el 5% de los adivasis registraron su religión de acuerdo a los nombres de sus respectivas tribus o los nombres adoptados por ellos. En 1991, la cifra correspon-

diente se elevó a cerca del 10%, indicando la creciente consciencia y afirmación de identidad.

Aunque el Artículo 350A de la Constitución requiere que la educación primaria sea impartida en la lengua madre, esto sólo ha ocurrido generalmente en áreas donde los adivasis han sido asertivos. NCERT, el centro de investigación de escuela primaria estatal no ha mostrado ningún interés. Con la desestimación de las lenguas adivasis, el Estado y el orden social dominante aspiran mutilar cultural y socialmente a los adivasis, subyugados por las culturas dominantes. La Investigación Antropológica de la India informó una pérdida de más de dos tercios de las lenguas habladas, la mayoría de ellas tribales.

Fragmentación

Algunos de los pueblos de Tribus Registradas de Himachal Pradesh, Uttar Pradesh, Bengala Occidental, Sikkim, Arunachal Pradesh, Nagaland, Manipur y Mizoram tienen sus contrapartes del otro lado de la frontera con China (incluyendo a Tibet), Bhutan, Myanmar y Bangladesh. Las aspiraciones políticas de estas tribus transfronterizas que se encuentran viviendo en diferentes países como resultado de la demarcación artificial de las fronteras por antiguos gobernantes coloniales, continúan siendo ignoradas a pesar de la expansión y la proliferación de la militancia, especialmente en el nordeste, convirtiendo a esta zona en una región conflictiva.

Los territorios adivasis han sido divididos entre estados formados primariamente sobre la base de las lenguas de la sociedad de castas dominante durante la formación de los estados, ignorando la validez de la aplicación del mismo principio de lenguaje para los adivasis. Jharkand ha sido dividida entre Bihar, Bengala Occidental, Madhya Pradesh y Orissa, aunque la parte Bihar de Jharkand ahora se ha convertido en un estado separado después de décadas de lucha. La región gond ha sido dividida entre Orissa, Andhra, Maharashtra y Madhya Pradesh. Similarmente, la región bhil ha sido dividida entre Maharashtra, Madhya Pradesh, Gujarat y Rajasthan. En el nordeste, por ejemplo, los naga fueron además divididos entre Nagaland, Manipur, Assam y Arunachal Pradesh. Otras subdivisiones administrativas dentro de los estados, en distritos, talukas y panchayats, han sido organizadas de tal manera que la concentración tribal se ha quebrantado, aumentando su marginación, tanto física como política.

La "Ley de Distrito Registrado" de 1874, la "Ley de Gobierno de la India" de 1919 y luego la "Ley de Gobierno de la India" de 1935, clasificaron las áreas montañosas como áreas excluidas y parcialmente excluidas, donde la legislatura provincial no tiene jurisdicción. Estas formaron la base del Artículo 244, según el cual, fueron incorporados dos registros separados, es decir, el V Registro y el VI Registro, para la provisión de cierto grado de autonomía en áreas tribales mayoritarias designadas. Sin embargo, esto nunca se puso efectivamente en práctica. No obstante, la reciente legislación de la Ley de Panchayat Raj (Extensión de Áreas Registradas) de 1996 ha planteado esperanzas de que se produzca una radical redefinición de la autonomía.

Al no aplicar la misma medida y normas a los adivasis que a la sociedad dominante dominada por la casta superior, al no reconocer genuinamente los sistemas adivasis tradicionales de autogobierno y al no ser serios en cuanto a devolver la autonomía, el Estado y la sociedad de la India demuestran una actitud racista e imperialista.

La vocación por un país socialmente homogéneo, particularmente en el paradigma hindi-hindú, ha reprimido las lenguas tribales, desdibujado culturas y ha destruido civilizaciones. La creación de una política unificada, aunque centralizada, y la extensión del sistema formal de gobierno han mutilado las instituciones autónomas de los adivasis y así, su cohesión interna.

La lucha por el futuro

El vocabulario conceptual usado para entender la ubicación de los adivasis en el mundo moderno ha sido construido sobre la base de nociones feudales, coloniales e imperialistas que combinan conceptos tradicionales e históricos con los conceptos modernos basados en nociones lineales de progreso científico y tecnológico.

Históricamente, los adivasis, como se explicó antes, son percibidos, en el mejor de los casos, como subhumanos a ser mantenidos en aislamiento, o como "primitivos" que viven en regiones remotas y atrasadas que deberían ser civilizados. Ninguna de estas percepciones tienen una base racional. Consecuentemente, la percepción oficial y popular de los adivasis es meramente la de aislamiento forestal, dialecto tribal, animismo, ocupación primitiva, dieta carnívora, desnudos o semidesnudos, hábitos nómadas, con apego a la bebida y a la danza. Hay que contrastar esto con la autopercepción de los adivasis como carentes de castas, de clases e igualitarios por naturaleza, con sistemas económicos de base comunitaria, simbióticos con la naturaleza, democráticos de acuerdo a las exigencias de los tiempos, una adecuación historia y un arte y una literatura orientados hacia el pueblo.

La significación de su economía sustentable de subsistencia en el medio de una economía orientada a la ganancia no es reconocida en el discurso político y la estereotipación negativa de la economía de subsistencia sustentable de las sociedades adivasis está basada en la falsa premisa de que la producción de excedentes es más progresiva que el proceso de reproducción social en coexistencia con la naturaleza. La fuente de conflictos surge de estas contradicciones no resueltas. Con la globalización, la apropiación - hasta el momento- de derechos como resultado del desarrollo, ha evolucionado hacia la expropiación de derechos como condición previa para el desarrollo. En respuesta, las luchas por los derechos de los adivasis se han movido en dirección a luchas por el poder y una redefinición de los contornos del estado, del gobierno y del progreso.

C.R. Bijoy es activista y escritor. Durante los últimos dieciocho años ha estado comprometido con temas y organizaciones indígenas en India y es miembro de comité central del Foro Coordinador PanIndio de Adivasis/Pueblos Indígenas. □

INCREMENTO DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS PUEBLOS DEL BOSQUE ("PIGMEOS") DE ÁFRICA CENTRAL

Por Justin Kenrick y Jerome Lewis



*Mujer bagyeli con hijo y nieta, Camerún
Foto: Karen Biesbrouck*



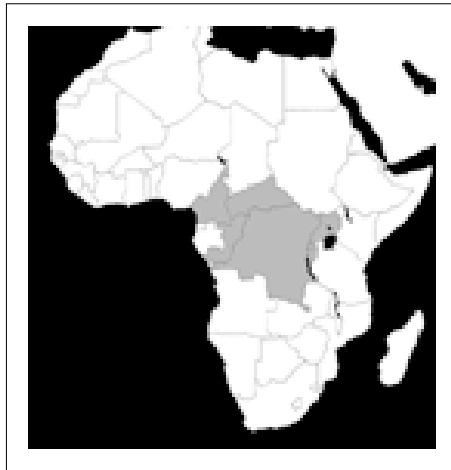
Los pueblos del bosque (o “pigmeos”)¹ de África Central experimentan en forma cotidiana una continua discriminación por parte de sus vecinos agricultores. Cuando los gobiernos y otras organizaciones intervienen para ayudar a los pueblos del bosque, es casi siempre para continuar con esa discriminación de otras formas. Esta experiencia apunta hacia la naturaleza evolutiva de la discriminación y las actitudes y estereotipos discriminatorios. En aquellas situaciones en las cuales la discriminación contra una categoría de personas está arraigada en la sociedad dominante, se observa frecuentemente que aquellos que piensan que se están oponiendo a esa discriminación en realidad están muy frecuentemente reforzándola de una forma que podría parecer más benigna, pero que en realidad es igualmente destructiva.

Para ilustrar este proceso este artículo describe brevemente tres ejemplos en relación con los pueblos indígenas de América del Sur, el África colonizada y respecto a las relaciones de género en Europa y América del Norte. Examina más tarde el excelente análisis de James Woodburn sobre la discriminación contra los cazadores-recolectores de África, antes de analizar con más detalle la discriminación sufrida por los pueblos del bosque de África Central.

El “Catch 22”² de la discriminación

En la conquista de América del Sur, la mayoría de los conquistadores trataron a los pueblos indígenas del continente como criaturas que no merecían ninguna consideración moral sino que podían ser tratados de forma bastante similar al modo en que hoy los occidentales tratan a los animales. Debían ser subyugados e incluso masacrados sin consideración. Esto se oponía al decreto del Papa de aquel momento de que el pueblo amerindio no debería ser tratado de esa forma ya que tenían almas que podían ser convertidas y “salvadas” (Bennett 1978: 29). Consecuentemente, aquellos que alegaban preocuparse por las almas de los pueblos indígenas desplegaron muchos esfuerzos para asegurar que esos individuos fueran “salvados” en vez de simplemente aniquilados. Sin embargo, la consecuencia de ambos enfoques fue frecuentemente la exterminación de su cultura y estilo de vida. Ambos enfoques estaban basados en una actitud fundamentalmente discriminatoria que no veía ningún valor en la cultura de los pueblos indígenas y trató de aplastarla, o convertirla a la cultura dominante.

En muchas situaciones de discriminación puede verse un proceso evolutivo similar, por ejemplo, en las acciones de los colonialistas europeos en África, o en las respuestas aun constantes a la posición de las mujeres en Occidente. En el contexto del tráfico de esclavos y la colonización, una gran cantidad de traficantes y colonialistas europeos consideraban a los africanos como materia prima para ser explotada como cualquier otra, no como personas con los mismos derechos que ellos. Los misioneros y los humanistas reaccionaron frente a esto e inten-



taron restringir los bárbaros excesos del colonialismo, pero generalmente se embarcaban con gran empeño en la “misión civilizadora”. Esto era frecuentemente más benigno que la conquista militar y la subyugación, pero los resultados fueron similares. Los estilos de vida de las culturas que encontraron fueron en última instancia considerados como un obstáculo para la “civilización”, para convertir a los pueblos indígenas al cristianismo y para que llegaran a ser tan similares a los europeos como fuera posible.

Existe un proceso similar con relación a la posición de las mujeres en Occidente. Mientras que formalmente

los valores asociados con los hombres incluían, por ejemplo, el ámbito público, ser racional y salir a trabajar, los valores asociados con las mujeres implicaban quedarse en el hogar, ser emocionales, criar a los hijos. Esto otorgó la justificación para confinar a las mujeres al hogar, para resistirse a otorgar el voto a las mujeres, para justificar una paga y perspectivas de promoción desiguales en el trabajo. La reacción frente a esto ha tendido a implicar el aumento de las posibilidades de trabajo para la mujer, proveyendo cuidado infantil³ y legislación que otorgue igualdad de derechos para asegurar una paga y perspectivas de promoción laborales iguales. No obstante, aunque obviamente esto puede ser de enorme beneficio para las mujeres individualmente, no cuestiona las actitudes fundamentalmente discriminatorias que valoran el mundo público, el intelecto, por sobre el hogar, el cuidado infantil y las emociones. En realidad, hace mucho más que continuar con este proceso: evoluciona, convirtiendo el reconocimiento de la discriminación en un ámbito por otro en un nuevo intento de absorber y continuar la devaluación de los valores identificados con el ámbito discriminado. En vez de otorgar igual estatus y valor a las diferentes esferas del trabajo de los “hombres” y de las “mujeres”, se otorga simplemente a estas últimas un mejor acceso al campo dominante “masculino”, mientras que el “femenino” sigue siendo discriminado. De esta forma, la discriminación evoluciona frecuentemente como una reacción a la crítica.

Estos ejemplos demuestran la importancia del pleno reconocimiento de las formas en que la discriminación evoluciona. Cuando la discriminación contra una cierta categoría está firmemente arraigada aquellos que alegan oponerse a la misma, pueden simplemente transformar el modelo de discriminación en nuevas formas. Al intentar aliviar los sufrimientos que soportan los individuos desde la perspectiva del grupo dominante en vez de respetar y aprender de los valores del grupo discriminado, se realizan esfuerzos para “liberarlos” de su antiguo estilo de vida, atacando frecuentemente en el proceso el sistema alternativo de valores. Aunque esto puede ser presentando como un paternalismo humanitario, sigue siendo una forma de discriminación que puede ser igualmente efectiva para discriminar y, potencialmente, destruir un estilo de vida. Esto sucede porque el fundamento de la discriminación no es cuestionado por aquellos que intentan contrarrestarla. Entonces se ofrece “ayuda” a aquellos que son discriminados, una ayuda que simplemente refuerza el fundamento de su

discriminación al transformarla en formas más aceptables. Este artículo espera utilizar el ejemplo “Catch 22” para comprender la experiencia de la discriminación y para ilustrar la continua y severa discriminación experimentada por los pueblos del bosque de África Central. Ellos no sólo continúan sufriendo la discriminación por parte de sus vecinos sino también como resultado de políticas y actitudes nacionales e internacionales con el objetivo de “ayudarlos”.

El análisis de James Woodburn de la discriminación contra los cazadores-recolectores en África

Entonces ¿cuál es la naturaleza de la discriminación sufrida por los cazadores-recolectores del África Central? James Woodburn, escribiendo sobre “Discriminación indígena: la base ideológica para la discriminación local contra las minorías cazadoras-recolectoras en el África Subsahariana”, resume las formas de discriminación experimentada por estos cazadores-recolectores, manifestando que implican una estereotipación negativa, una negación de sus derechos y una segregación. Argumenta que en toda el África Subsahariana existe una tendencia a que las diferencias en las formas de subsistencia sean representadas como diferencias étnicas y, discutiblemente, ese pueblo que se considera a sí mismo étnicamente distinto frecuentemente presenta esto como una diferencia en la forma de subsistencia. Entonces, incluso cuando los *tutsi* y los *hutu* pueden ser ambos una mezcla de agricultores y pastores, ellos se identifican como una cosa o la otra. Similarmente, incluso cuando los cazadores-recolectores ya no cazan ni recolectan y pueden estar excluidos de sus bosques (como los *twa* de Uganda) ellos se consideran a sí mismos, y son considerados por otros, primariamente como cazadores-recolectores.

Woodburn señala que la identidad étnica en África es muy flexible, personas de diferentes grupos están dispuestos a comer juntos, beber juntos, casarse entre ellos, “*en total contraste con India, las identidades grupales para la mayoría de los africanos no son rígidas y exclusivas sino que tienden a subrayar los orígenes mixtos de los grupos*” (1997: 348). Destaca que la situación de los cazadores-recolectores en África Central es muy inusual para África, ya que aunque siempre ha habido rivalidades y conflictos entre diferentes grupos étnicos en África, la situación de pueblos como los *twa* de Ruanda no es la misma pues constituyen numéricamente una minoría tan pequeña, no plantean ninguna amenaza política para nadie y, sin embargo, se han erigido barreras tan rígidas contra ellos que los excluyen de relaciones normales con otros pueblos.

Los *twa* de Ruanda y Burundi son tratados tanto por los *hutu* como por los *tutsi* como completamente inferiores. Comer, beber y casarse con los *batwa* es completamente inaceptable para los *hutu* y los *tutsi*; incluso sentarse y hablar con ellos es inaceptable y han sido frecuentemente despojados de cualquier tipo de tierra que pudieran detentar, sin que esto se considere un robo. Los recientes conflictos genocidas en Ruanda y Burundi, resultó en la muerte de un 14 por ciento del total de la población de Ruanda. Los *twa* constituyen entre el 0,3 y el 0,4 de este total y sin embargo se estima que el 30 por ciento de los *twa* de Ruanda murieron como resultado de esta guerra (Lewis and Knight 1995:93).



Hombre bagyéli se prepara para la caza con red, Camerún
Foto: Karen Biesbrouck



Tres generaciones de bagyéli, Camerún. Foto: Karen Biesbrouck



La descripción de Woodburn de la discriminación sufrida por los twa de Ruanda y Burundi, aunque extrema, es aplicable a gran parte de la discriminación sufrida por otros pueblos del bosque de toda la región de bosques tropicales de África Central. Describe la estereotipación negativa como algo que implica una estigmatización abierta y públicamente afirmada de los cazadores-recolectores como ignorantes, estúpidos, primitivos, faltos de una cultura correcta y no completamente humanos. Desde esta perspectiva cualquier negativa de los derechos de los cazadores-recolectores por parte de otros pueblos no cazadores-recolectores está justificada, pues no son realmente humanos ni viven como deberían vivir los seres humanos. Esta negación de derechos, ampliamente impugnada por los mismos pueblos del bosque, generalmente asume la forma de alegar que los pueblos del bosque no deberían tener control sobre su propio trabajo, sus tierras y sus casamientos. Se les niega los derechos a la tierra donde cazan y recolectan y *“son libremente, incluso casualmente, despojados de la tierra por pueblos agrícolas o pastores”* (Woodburn 1990: 350).

Acciones como estas están basadas en la noción sumamente discriminatoria, generalmente apoyada por los gobiernos nacionales y las agencias internacionales, de que la agricultura constituye un uso legítimo de la tierra y confiere un nivel de derechos sobre la misma, mientras que el uso cazador-recolector no implica tales derechos. Esto puede conducir fácilmente a que se niegue a los cazadores-recolectores el derecho a cazar y recolectar y a que sean excluidos de sus bosques sin ninguna consulta o compensación adecuadas, si es que se les ofrece alguna. A los pueblos del bosque también se les niega frecuentemente el derecho a representarse a sí mismos. Frecuentemente no se les otorga ningún derecho ni ayuda por parte de los gobiernos, misioneros y agencias de desarrollo, a menos que estén dispuestos a abandonar su estilo de vida, se asienten a lo largo de los caminos y se dediquen a la agricultura y se sometan a una educación forzosa.

Cuando tales cambios fundamentales son realizados por la fuerza siguen implicando una actitud fundamentalmente discriminatoria que niega y destruye potencialmente los estilos de vida de los pueblos de una manera similar a la que los europeos utilizaron para tratar de destruir las culturas indígenas en América del Norte y Australasia. En forma similar, las agencias y las personas comprometidas en esas actividades fundamentalmente discriminatorias con respecto a los pueblos del bosque de África Central creen generalmente que sus actitudes asimilacionistas son generosas y paternalistas en vez de reconocer que son atroces para las personas del exterior y constituyen una negación de los derechos humanos fundamentales de los cazadores-recolectores.

Al examinar las razones de esta discriminación por parte de sus vecinos, Woodburn sugiere que estos cazadores-recolectores son políticamente débiles pues, más que en cualquier otra sociedad humana, enfatizan la igualdad y trabajan arduamente para minimizar la diferenciación social del poder, la riqueza y el estatus. Su carencia de propiedad y acumulación de riqueza significa que parecen pobres según los criterios de sus vecinos agricultores, vecinos cuya seguridad yace en la acumulación de recursos. Para los pueblos del bosque, su seguridad radica en una alta movilidad y un rico entorno natural, en un sistema social en el cual las personas

comparten con otros lo que han cazado, recolectado o conseguido mediante el trueque, en las formas rituales mediante las cuales los pueblos del bosque aseguran que sus relaciones mutuas y con su entorno forestal sea de cooperación, armonía y abundancia. Los procesos que aseguran igualdad -que exigen compartir, nomadismo, rituales, una alta valoración de la autonomía personal, rituales y prácticas que reafirman la igualdad que pueden implicar mucha hilaridad, ridículo, gritos y cantos improvisados, relato de historias y música- están en pronunciado contraste con los valores de los agricultores de autoridad, cortesía y deferencia para con los mayores. Esto puede significar que los agricultores son incapaces de comprender los valores y la fuerza de la cultura de los pueblos del bosque, y la ven, en cambio, como incivilizada o amenazadora.

Aquí hay dos puntos claves. Uno es que los pueblos del bosque pueden estar dispuestos a participar en relaciones (cotidianas y rituales) con sus vecinos agricultores en las cuales ellos parecen ser indigentes, subordinados o clientes. Los pueblos del bosque hacen esto para obtener acceso a los bienes que tienen los agricultores y generalmente describen tal comportamiento en idiomas normalmente usados en la caza. La dificultad y el sufrimiento que ellos pueden experimentar como consecuencia de la discriminación durante sus interacciones con los agricultores son igualados con las dificultades de la caza. Sin embargo, cuando los pueblos del bosque mantienen sus bosques y suficientes recursos silvestres tienen poca dificultad en mantener su autonomía y también ejercer control sobre sus vecinos. Los rituales centrales de las vidas de los pueblos del bosque celebran su conocimiento y su relación con su bosque, y como tales, son diferentes de los valores de sus vecinos. Tales rituales centrales incluyen el Ejengi de los *baka* y *aka* y el ritual Molimo de los *mbuti* (Kenrick 1999, 2002).

El segundo punto clave es que los pueblos del bosque son considerados los primeros habitantes de los bosques de África Central. Las historias de los orígenes de los grupos agricultores tratan todas sobre la llegada a áreas no forestadas a los bosques y del talado de los bosques para sus aldeas. En contraste, las historias sobre los orígenes de los pueblos del bosque comienzan en el bosque y permanecen allí. Se consideran a sí mismos, y son considerados por sus vecinos, como los pueblos indígenas o “Primeros Pueblos” de los bosques de África Central. Sus vecinos los consideran comúnmente como los custodios de la fertilidad, ya sea para que crezcan los cultivos, se multipliquen los animales o las mujeres conciban y den a luz. Estos aspectos de las identidades de los pueblos del bosque son reconocidos en ciertos rituales de los agricultores. Sin embargo, frecuentemente durante estos rituales este reconocimiento es subvertido por el desposeimiento ritual de los derechos de los pueblos del bosque a sus tierras retratando su estilo de vida orientado al bosque como animal y corrompido, y otorgando derechos sobre el bosque a los seres humanos reales, el grupo agricultor⁴. A pesar de esta historia, estos aspectos ampliamente reconocidos de su identidad ahora se está convirtiendo en una potente forma para que los pueblos del bosque reafirmen sus derechos a través del movimiento internacional de los pueblos indígenas.



Mujer pigmea efe y niño juntando raíces, República Democrática del Congo: Foto: Espen Waehle

La discriminación sufrida por los pueblos del bosque de África Central

La oposición entre colonizados y colonizadores que ha caracterizado el concepto de quién es indígena en América del Sur y Australasia, y antes informaba tales nociones en el África preindependentista, en el África Central de hoy, equivalente a la continua oposición entre pueblos del bosque y agricultores y aldeanos.

Esto se evidencia en su forma más clara respecto a sus derechos territoriales. A través de la mayor parte de la región de África Central, bajo el colonialismo y desde la independencia, los territorios tradicionales se convertían en tierras estatales a menos que existieran edificaciones permanentes o estuvieran bajo activa explotación como cultivos. Esta definición de la propiedad de la tierra ha permanecido vigente hasta hoy y discrimina en forma efectiva el uso de la tierra y las demandas sobre la misma de los pueblos del bosque, ya que la mayoría de sus tierras parece desocupada en cualquier momento dado (ver Barume 2000). La enajenación oficial de los derechos de estos pueblos sobre el bosque ha aumentado desde los años ochenta cuando los bosques del Congo, República Centroafricana, Camerún y República Democrática del Congo fueron divididos en grandes concesiones forestales para atraer la inversión de compañías extranjeras deseosas de explotar estos recursos.

Hoy, casi todas las concesiones forestales de estos países han sido adjudicadas a compañías madereras internacionales. Otras, como Nouabale-Ndoki, en el Congo, han sido otorgadas a organizaciones conservacionistas como Wildlife Conservation Society y han sido convertidas en Parques Nacionales. Al igual que las compañías madereras que ellos reemplazan, los protectionistas de la fauna y flora imponen frecuentemente su presencia a los habitantes locales sin consultas significativas. Se dirigen más bien a los aldeanos en vez de a las comunidades de los pueblos de los bosques para lograr su acuerdo y también, ocasionalmente, para que reciban compensación. Este es el amplio contexto que exacerba y profundiza la preexistente discriminación experimentada por los pueblos del bosque (Lewis 2001: 2-3).

La estigmatización y discriminación de los pueblos del bosque por otros pueblos locales, son endosadas y reforzadas por las actitudes oficiales hacia estos pueblos "pigmeos" que tienden a percibir su estilo de vida cazador y recolector como primitivo y vergonzante para el patrimonio nacional, y sin embargo celebran sus extensos conocimientos de plantas para curar y para la magia, y sus habilidades incomparables como cantores y danzantes (Lewis 2001: 3). En forma similar, las organizaciones conservacionistas utilizan sus habilidades forestales mientras que implementan políticas de exclusión y control que destruirán la misma relación con sus bosques que les permitió traspasar su conocimiento (Ver Kenrick 2001a por

el caso de los twa de Uganda). Mientras destruyen su bosque, las compañías madereras hacen uso del conocimiento de los pueblos del bosque para identificar árboles, como está sucediendo con los *baka* en el sudeste de Camerún (Kenrick 2000) lo cual, en extremo hace que la caza y la recolección nómadas no sean sustentables.

La percepción contradictoria de los pueblos del bosque como pueblos atrasados que necesitan ser controlados y desarrollados pero que, sin embargo, poseen habilidades y conocimientos extraordinarios, devalúa efectivamente el mismo proceso por el cual ellos conservan el celebrado y particular conocimiento, derivado de un estilo de vida forestal. En las raras ocasiones en que los gobiernos han tomado interés en los pigmeos ha sido para implementar programas de sedentarización y políticas asimilacionistas que discriminan la cultura de los pueblos de los bosques y que, de implementarse efectivamente, pueden llegar a neutralizarla.

El ejemplo de los bagyeli de Camerún

Durante los programas de “aldeanización” implementados en los 60 y 70 en toda el África Central, muchos pueblos del bosque fueron obligados a seguir las instrucciones de las agencias de seguridad del gobierno o las exigencias de los misioneros y durante un tiempo se asentaron a lo largo de los caminos. La mayoría volvió pronto a un estilo de vida que implicaba pasar una parte del año trabajando en los campos de las aldeas de otros habitantes locales y el resto del tiempo trasladándose a través del bosque, cazando, recolectando y comerciando productos forestales por productos de las huertas de los aldeanos y otros materiales. Sin embargo, hasta la fecha, casi todas las intervenciones del gobierno, misioneros u organizaciones desarrollistas están dirigidas a asentar a los pueblos del bosque y detener su estilo de vida cazador-recolector en favor de la agricultura. Esto es presentado como una actitud benevolente y caritativa en vez de una conducta que es fundamentalmente discriminatoria y una negación de la cultura y el derecho a la autodeterminación de los pueblos del bosque. Independientemente de cuán lejos un grupo de pueblos del bosque siga los planes de sus “desarrollistas”, raramente son considerados como iguales a sus vecinos. Esto es sumamente obvio cuando los funcionarios que llegan a esas áreas tratan con los aldeanos en vez de con los pueblos del bosque. Cuando estas visitas ofrecen beneficios a la población, estos son fácilmente monopolizados por los aldeanos.

Un buen ejemplo de hace unos pocos meses ha sido la experiencia de los *bagyeli* cazadores y recolectores del sudoeste de Camerún. Aquí la consecuencia de la apertura preliminar de la senda para marcar dónde va a correr el oleoducto Chad-Camerún financiado por el Banco Mundial, no ha conducido al alivio de la pobreza sino al afianzamiento de la desigualdad. Los aldeanos alfabetizados han demandado formalmente tierras que los *bagyeli* han estado cultivando durante años, así como los lugares donde han estado viviendo, para poder obtener la compensación debida a su daño por el oleoducto (Kenrick 2001b).

Este pequeño ejemplo de discriminación necesita ser considerado en un contexto más amplio. Los *bagyeli* han sido despojados de estas tierras sólo porque allí han creado campos

de cultivo. En contraste, no hay manera legal de caracterizar como desposeimiento la forma en que la construcción del oleoducto alterará su bosque y su capacidad de cazar y recolectar porque, para empezar, los derechos *bagyeli* al bosque no son ni siquiera reconocidos. La discriminación diaria que experimentan a manos de sus vecinos es posible debido a que la continua discriminación del estado colonial y ahora poscolonial contra su estilo de vida está tan firmemente establecida que es casi invisible.

Entonces, cuando se sostuvieron consultas con los *bagyeli* (como lo requiere la política para Pueblos Indígenas del Banco Mundial) para determinar qué medidas deberían tomarse para salvaguardar el bienestar de este pueblo en el contexto del establecimiento del oleoducto, los *bagyeli* se sorprendieron de que estaban siendo realizadas por académicos que pertenecen a esos mismos grupos agricultores que ellos experimentan como dominadores y discriminadores. Además, lo que concluyó la investigación no fue que los *bagyeli* necesitaban derechos a la tierra y a su bosque, sino que más bien trató de establecer diversas formas inadecuadas de compensación, la cual (como lo muestra el ejemplo anterior), fue fácilmente absorbida por los agricultores. Por ejemplo, la investigación todavía subraya la necesidad de que los *bagyeli* se sedentaricen totalmente para “beneficiarse” de las oportunidades que el desarrollo parece ofrecer, sin tomar en cuenta los deseos *bagyeli*, a pesar de que reconoce que la nutrición de este pueblo en el bosque es muy buena y que se deteriora rápidamente cuando se sedentarizan. La investigación no tomó en cuenta los deseos y necesidades *bagyeli*. En cambio, presumió saber cuáles eran los mismos (Kenrick 2001b).

De esta y otras formas, existe una aceptación tácita y un apoyo de las agencias exteriores y de las autoridades locales de la discriminación y la negación de los derechos básicos de los pueblos del bosque por parte de sus vecinos aldeanos. La ausencia de representación de los pueblos del bosque a nivel local y regional muestra cuán efectivamente la discriminación que experimentan impide una representación efectiva. Las estructuras tradicionales aldeanas que justifican y alientan esta situación no son cuestionadas ni criticadas por las autoridades regionales, en cambio, son apoyadas pues muchos funcionarios provienen de las aldeas locales.

El ejemplo de los mbendjele del Congo

La situación de los cazadores-recolectores *mbendjele* del norte del Congo encaja muy claramente en el análisis de James Woodburn de la discriminación contra los cazadores-recolectores africanos. Los aldeanos consideran a los *mbendjele* como: parecidos a chimpancés, atrasados, pauperizados, haraganes, glotones, desagradables, sucios, estúpidos, infantiles y desinteresados en el cambio. No pueden comer o beber junto con sus vecinos, tener relaciones sexuales o casarse con ellos o vivir en las mismas casas, y muchos aldeanos niegan que los *mbendjele* tengan ningún derecho humano básico, describiéndolos frecuentemente como sus ‘esclavos’. Los *mbendjele* se oponen a estas caracterizaciones despectivas de ellos mismos por parte de los aldeanos y rechazan los vínculos de parentesco ficticios que sostienen los reclamos de los aldeanos a tener autoridad sobre ellos (Lewis 2001: 4).

Cuando los aldeanos reclaman que poseen áreas de bosques o ríos o mbendjelle, se lo considera como el ruido que hacen los gorilas -no tiene sentido, tonterías autoengañosas. Desde el punto de vista mbendjele Komba (dios) creó al bosque para que los pueblos del bosque lo compartieran con sus criaturas (Lewis 2001: 5). Mientras que los aldeanos consideran al bosque como un lugar peligroso habitado por malos espíritus, y lo opuesto la seguridad de la aldea y granjas, los mbendjele consideran al bosque como seguro, pacífico, fresco y limpio. Esta oposición entre los aldeanos y los pueblos del bosque está muy extendida en África Central. Incluso cuando los pueblos del bosque ya no tienen acceso al bosque estas oposiciones no se quebrantan, y pueden incluso arraigarse aun más como ha pasado a los twa de la Región de los Grandes Lagos (Lewis 2000).

Como otros pueblos cazadores-recolectores de África Central, los mbendjele actúan de forma unitaria entre ellos y extienden esta actitud a otros pueblos. Su ética igualitaria no se centra en excluir a otros mediante la aseveración de derechos de propiedad individuales o grupales sino en asegurar la igualdad de acceso y que todo, no importa lo que haya, sea compartido. Sin embargo, a pesar de que los mbendjele siempre son tolerantes y comparten su bosque con extraños están escandalizados de que nadie esté mínimamente interesado en respetar sus derechos. Los mbendjele resienten fuertemente esta falta de reciprocidad, pero saben que nadie se ocupa de ellos o ni siquiera los escuchan. La mayoría de los mbendjele se adapta simplemente, cazando en diferentes áreas o buscando empleo con los madereros y las comunidades que afloran en torno a sus actividades o trabajando con cazadores comerciales, etc., pero incluso en estas situaciones ellos son conscientes de ser severamente discriminados cuando, por ejemplo, intentan conseguir trabajo en las compañías madereras. Aunque según la legislación nacional se supone que los mbendjele son iguales a otros ciudadanos congoleños, en la práctica no es así. La discriminación a la que se ven sometidos por parte de los aldeanos, su falta de educación de estilo norteamericano, su apego a una economía de "retorno inmediato" y estilo de vida dentro del bosque, su movilidad, igualitarismo y pequeños grupos sociales, todos esos elementos contribuyen a dificultar toda representación efectiva o protesta (Lewis 2000: 7).

El ejemplo de los baka de Camerún

La historia es similar para los *baka* del sudeste de Camerún. Aquí la preexistente actitud discriminatoria de sus vecinos agricultores hacia ellos no ha importado demasiado mientras tuvieron el bosque al que regresar. Al igual que los otros pueblos del bosque de África Central como los *mbuti* del Bosque Ituri (Kenrick 1999), por siglos, desde que los agricultores se trasladaron al bosque, los baka han sido capaces de beneficiarse del intercambio social y económico con los agricultores. Desde el punto de vista baka, estas relaciones se han dado en una base de igualdad porque a pesar de que los aldeanos han optado por creer que están controlando la relación, los baka pueden reaccionar y retornar al bosque si así lo desean. Sin embargo, en la medida en que el bosque es destruido, los intentos de los aldeanos de controlar la relación se vuelven más efectivos y la discriminación contra los baka es cada vez menos un instrumento retórico usado por los aldeanos y se convierte cada vez más en una realidad diaria.

Igual que al principio los gobiernos coloniales y luego los gobiernos poscoloniales, los misioneros y las multinacionales tratan de explotar y dañar el bosque, destruyendo la base independiente de recursos de los pueblos del bosque. La destrucción del bosque es mayormente una consecuencia de las actividades de las compañías madereras europeas y, cada vez más, las asiáticas. En la medida en que su bosque es explotado más y más intensivamente por elementos externos, el gobierno, los misioneros y las agencias de desarrollo tienden a aumentar sus esfuerzos para asentar a los baka a lo largo de los caminos para que se dediquen a la agricultura y se comprometan en la economía salarial. Entre los baka, el mecanismo de ayuda social de compartir cualquier excedente visible, que funciona bien dentro del universo diario de la caza y la recolección en el bosque o cuando trabajan en las quintas de sus vecinos agricultores, es sometido a una intensa presión y puede incluso desmoronarse dentro de la economía salarial de las concesiones madereras y en medio de la acumulación y planificación estructurada, necesarias en la agricultura (Kenrick 1996: 81-82).

Puestos en conflicto con sus vecinos, con el acceso negado a su base independiente de recursos -que es el contexto para las creencias y prácticas espirituales que sostienen la economía de reparto- están marginados de un estilo de vida en el que son expertos. Muchos intentan utilizar lo que resta de su pericia trabajando para los madereros, cazadores de safari y comerciantes de carne de animales salvajes del bosque. Por lo tanto, las presiones subyacentes de la apropiación de recursos y la destrucción del bosque eliminan gradualmente el recurso, tanto económico como de experiencia, que provee la base de su cultura y estilo de vida de orientación forestal (Kenrick 1996:82).

Su experiencia de discriminación es generalmente aumentada por las actividades de "sensibilización" de aquellas agencias que creen que están ayudando a los baka convirtiéndolos en agricultores. Como la mayoría de los *mbuti*, *baaka* y *bagyeli*, los baka fueron forzados a asentarse a lo largo de los caminos en los años 1960. Mientras que la mayoría de los otros grupos se han internado otra vez alguna distancia dentro del bosque, la intensa actividad de los misioneros y ONGs del Norte que intentan "ayudar" a los baka a ser independientes, ayudándolos a dedicarse a la agricultura, ha significado que en algunos lugares muchos baka permanezcan ligados a una existencia junto a los caminos. Sufren mucho más la discriminación de sus vecinos cuando ya no pueden huir de ellos. Generalmente aquellos que instigan tales proyectos han tratado de justificar sus acciones como esfuerzos para combatir la discriminación.

Conclusión

La intención de este artículo ha sido mostrar algunas de las formas de cómo la discriminación evoluciona y reacciona frente a nuevos valores y normas. Para aquellos discriminados ésta es una situación "Catch 22" que esperamos haber demostrado en la descripción de la severa y continua discriminación experimentada por los pueblos del bosque de África Central. Utilizando nuestra propia investigación, nos hemos concentrado en ejemplos de situaciones en las cuales los pueblos del bosque todavía tienen acceso a sus bosques (*bagyeli*, *mbendjele* y *baka*) en vez de situaciones en las cuales sus bosques han sido

destruidos por los agricultores (twa de Ruanda y Burundi) o donde han sido excluidos por la fuerza de sus bosques por los conservacionistas occidentales (batwa del sudoeste de Uganda y en Kahuzi-Biega en la RDC).

Cuando sus bosques han sido destruidos o cuando ellos son excluidos por la fuerza de sus bosques, esto puede ser frecuentemente presentado como si fuera en beneficio de los pueblos del bosque, ya que los llevará a gozar de los beneficios de la “modernización” y el “desarrollo”. En realidad, sin embargo, no existe tal beneficio y el proceso simplemente los somete a una creciente y severa pobreza y a una continua discriminación por parte de sus vecinos y las instituciones estatales. El artículo ha intentado destacar la forma en que los intentos focalizados de muchos gobiernos, misioneros y agencias de desarrollo para ayudar a los pueblos del bosque no han encarado la necesidad fundamental de que sus derechos a sus tierras y cultura sean reconocidos. En cambio, el preexistente proceso de evidente discriminación ha continuado en la actitud y comportamiento de los agricultores con respecto a los cazadores-recolectores.

Este artículo ha argumentado que para aquellos de nosotros, en posiciones de relativo poder, que estamos tratando de apoyar a aquellos despojados de sus derechos, igual que para quienes pertenecen a grupos en esa situación, nuestra respuesta habitual a la discriminación puede, en realidad, empeorar las cosas. Afirmar que se debe dar la posibilidad al grupo discriminado de convertirse en un grupo similar al grupo discriminador no encara la base fundamental de la discriminación y simplemente cambia su modelo. La discriminación sólo puede ser subvertida y disuelta desmantelando el proceso por el cual una categoría o ámbito se convierte en inferior a otro. Si, en cambio, se ayuda a los miembros del grupo dominado para que se conviertan en similares a quienes los dominan, esto no alivia la discriminación sufrida, la intensifica.

Bibliografía

- Bennett, G (1978)** *Aboriginal Rights in International Law*, Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland. Occasional Paper No. 37.
- Barume, Kwokwo con Dorothy Jackson (2000)** *Heading Towards Extinction? The Expulsion of the Twa from the Kahuzi-Biega National Park, Democratic Republic of Congo. A study of indigenous rights in Africa*. Copenhagen: IWGIA y FPP.
- Jordanova, L.J. (1980)** Natural facts: a historical perspective on science and sexuality, en C.P. MacCormack y M. Strathern (eds) *Nature, culture and gender*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Kagabo, J.H. y Mudandagizi, V., (1974)** ‘Complainte des gens d’argile, les Twa du Rwanda’ en *Cahiers des Etudes Africaines* 14 (1) Cahier No. 53, pp. 75-87.
- Kenrick, Justin (1996)** *Mbuti hunter-gatherers and rainforest conservation in the Ituri Forest, Zaire*. Universidad de Edimburgo: Tesis Doctoral.
- Kenrick, Justin (1999)** Reflections in the Molimo Pool: Gender, Ritual, Economics and the Mbuti of Zaire, en *Challenging Elusiveness: Central African Hunter-Gatherers in a Multidisciplinary Perspective*. Karen Biesbrouck, Stefan Elders y Gerda Rossel (eds) pp 153-168. Leiden, CNWS (Research School for Asian, African and Amerindian Studies).
- Kenrick, Justin (2000)** *The Forest Peoples of Africa in the 21st Century: Present Predicament of Hunter Gatherers and Former Hunter*

Gatherers of the Central African Rainforests en Asuntos Indígenas 2000/2: 10-24. Copenhagen: IWGIA

Kenrick, Justin (2001a) *The Batwa of South West Uganda: World Bank Policy on Indigenous Peoples and the Conservation of the Bwindi and Mgahinga National Parks*. Manila: Tebbatebba.

Kenrick, Justin (Próxima aparición: 2001b) *The Chad-Cameroon Oil Pipeline and Bagyeli Rights: deepening inequality not alleviating poverty*. Forest Peoples Programme Report.

Kenrick, Justin (Próxima aparición: 2002) *Images of Hunter-Gatherers, Westerners and the Environment: Anthropology and Anthropocentrism*, en Alan Barnard and Henry Stewart (eds), *Self- and Other Images of Hunter-Gatherers* (SENRI Ethnological Studies, Special Issue). Osaka: National Museum of Ethnology.

Lewis, Jerome (2000) *The Batwa Pygmies of the Great Lakes Region: The Problem of Discrimination*. Londres: Minority Rights Group Report.

Lewis, Jerome (Próxima aparición, 2001) *Forest People or Village People: whose voice will be heard?* En *Africa's Indigenous Peoples: 'first peoples' or 'marginalised minorities'?* Alan Barnard y Justin Kenrick (eds) Edimburgo: CAS.

Lewis, Jerome y Judy Knight (1995) *The Twa of Rwanda: Assessment of the Situation of the Twa and Promotion of Twa Rights in Post-War Rwanda*, Copenhagen, World Rainforest Movement e IWGIA.

Woodburn, James (1997) *Indigenous discrimination: the ideological basis for local discrimination against hunter-gatherer minorities in sub-Saharan Africa*. En *Ethnic and Racial Studies*, 20/2: 345-361.

Notas

- ¹ El uso de “pueblos del bosque” en vez de “pigmeos” es una traducción directa de la caracterización que muchos pueblos pigmeos de África Central prefieren para ellos mismos.
- ² *Catch 22* es una novela satírica de Joseph Heller publicada por primera vez en 1961. Se ha convertido en el idioma inglés en un término referencial de “una situación problemática para la cual la única solución es negada por una circunstancia inherente al problema”. (N. d. T.)
- ³ En los EE.UU. las madres solas desempleadas están obligadas a poner a sus niños bajo cuidado infantil para que estén disponibles para el mercado de trabajo.
- ⁴ Ver, por ejemplo, Kagabo y Mudandagizi 1974:77, o Woodburn 1997:354-5.

Justin Kenrick es Asesor en Política Africana para el Programa para los Pueblos del Bosque. Su trabajo se concentra actualmente en la situación de los bagyeli de Camerún y los batwa de Uganda. Es antropólogo social y ejerce la docencia actualmente en la Universidad de Glasgow y la de Edimburgo.

Jerome Lewis está completando actualmente un Doctorado en antropología social en la Escuela de Economía de Londres (London School of Economics), Universidad de Londres, sobre la identidad cultural de los mbendjele yaka del Congo-Brazzaville. También se ha dedicado a la investigación y capacitación en las comunidades batwa de Ruanda desde 1993. □

IWGIA - GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

Objetivos y actividades de IWGIA

El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas es una organización internacional constituida por miembros, políticamente independiente y sin fines de lucro.

IWGIA colabora con pueblos indígenas de todo el mundo apoyando su lucha por los Derechos Humanos y la autodeterminación, el derecho al control de la tierra y los recursos, la integridad cultural y el derecho al desarrollo. El propósito de IWGIA es defender y refrendar los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo con sus propios esfuerzos y deseos. Un objetivo importante es otorgar a estos pueblos la posibilidad de organizarse por sí mismos, así como establecer canales a fin de que las propias organizaciones indígenas puedan reclamar por sus derechos.

IWGIA trabaja a nivel local, regional e internacional a fin de promover la participación, la comprensión y el conocimiento de la causa de los pueblos indígenas.

Las actividades de IWGIA incluyen: publicaciones, trabajo por los Derechos Humanos, red de conexiones, conferencias, campañas y proyectos.

Para mayor información sobre el trabajo de IWGIA consulte por favor nuestra página web: www.iwgia.org

Publicaciones

IWGIA publica un anuario - *El Mundo Indígena/The Indigenous World*- y una revista trimestral: *Asuntos Indígenas/Indigenous Affairs*. Cada año, además, se editan una serie de libros que temáticamente tratan sobre asuntos indígenas.

Toda sugerencia y contribución a las publicaciones de IWGIA son bienvenidas y deberán ser entregadas al editor correspondiente.

Las publicaciones de IWGIA pueden solicitarse a través de nuestra página web: www.iwgia.org, por e-mail: iwgia@iwgia.org o por fax: +45 35 27 05 07.

CONSEJO INTERNACIONAL DE IWGIA

Georg Henriksen (Presidente), Birgitte Feiring (Vicepresidente), Espen Wæhle, Olga Murashko, Søren Hvalkof, Andrea Mühlebach y Diana Vinding.

SECRETARIADO INTERNACIONAL DE IWGIA

Director: Jens Dahl

Coordinadores de programas:

- **América Central y del Sur:** Diana Vinding y Alejandro Parellada
- **Oceanía:** Diana Vinding
- **África:** Marianne Jensen
- **Asia:** Christian Erni
- **Artico:** Kathrin Wessendorf

Coordinadora de Derechos Humanos: Lola García-Alix

Secretaría de Relaciones Públicas: Anette Molbech

Administración: Karen Bundgaard Andersen & Inger Dühring

Secretaría: Anette Kjærgaard & Käthe Jepsen

Biblioteca: Birgit Stephenson & Joakim Jensen

Estudiantes asistentes: Niels Petersen & Alexander Krone

Publicaciones

Coordinadores:

Anette Molbech (inglés) & Alejandro Parellada (español)

Editores:

Indigenous World/El Mundo Indígena:

Coordinadores regionales & Anette Molbech

Indigenous Affairs/Asuntos Indígenas:

Marianne Jensen

Traducción al español: Mario di Lucci

Traducción al inglés y corrección:

Elaine Bolton y Birgit Stephenson

Gráfica, tipografía y layout: Jorge Monrás

Suscríbase a las publicaciones de IWGIA - 2001

	particulares	instituciones
	US\$	US\$
• <i>Indigenous Affairs + The Indigenous World</i>	40	70
• <i>Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena</i>	40	70
• <i>Indigenous Affairs + The Indigenous World</i> + English documents	95	135
• <i>Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena</i> + documentos en castellano	75	110

Para pagos con tarjeta de crédito: Mastercard, Visa o Eurocard indique el nombre del titular, número y fecha de caducación - por favor, recuerde la firma. Para pagos con cheques, estos deberán ser expedidos en US\$ o DKK a nombre de IWGIA.



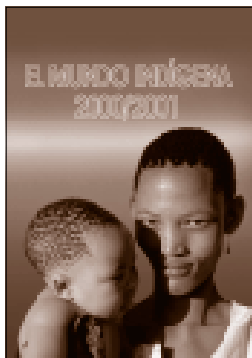
Jens Dahl & Alejandro Parellada (eds.)

PUEBLOS INDÍGENAS

Las Naciones Unidas denominaron hace algunos años a 1993 como el año de los pueblos indígenas. La ONU determinó también que el decenio que va de 1995 a 2005 fuera la década de los pueblos indígenas de todo el mundo. Pero ¿quiénes son los pueblos indígenas? ¿por qué nos interesan? ¿y cómo se diferencian los pueblos indígenas de otros pueblos? Este libro trata de responder a estos interrogantes.

La mayoría de nosotros nos sentimos seguramente nativos – peruanos o argentinos, por ejemplo. Podemos ser al mismo tiempo nativos peruanos o argentinos o nativos de Lima o Buenos Aires. Sin embargo, ni los peruanos ni los argentinos son pueblos indígenas en el sentido en que este concepto se utiliza. p.ej., en las Naciones Unidas; los asháninka y los mapuche, por el contrario, son pueblos indígenas dentro del Estado peruano y argentino.

IWGIA 2000 - ISBN 87-90730-30-5, ISSN 0108-9927, 125 pág. - 61 fotos - mapas, US\$ 15.00, £ 10.50, DKK 115,00



Coordinadores regionales & Anette Molbeck (eds.)

EL MUNDO INDÍGENA 2000/2001

La edición del informe anual de IWGIA cuenta con la contribución de investigadores y activistas indígenas y no indígenas

- ofrece un panorama de la situación actual y los momentos cruciales de los pueblos indígenas de las Américas, África, Asia, el Ártico y el Pacífico, acontecidos en 1999 y principios de 2000, poniendo especial atención en la mujer indígena.
- presenta informes del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y sobre el proceso del establecimiento del Foro Permanente de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.

IWGIA 2001
ISBN 87-90730-49-6, ISSN 0105-6367



Suhas Chakma & Marianne Jensen (eds.)

DISCRIMINACIÓN RACIAL CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNDO

FORMAS ACTUALES DE RACISMO EN LAS AMÉRICAS, EL NORTE DE EUROPA, EL PACÍFICO, ASIA Y ÁFRICA
Este libro analiza y documenta las numerosas formas de racismo que los pueblos indígenas de todo el mundo aún enfrentan al comienzo del nuevo milenio, y aporta recomendaciones de cómo cambiar esta situación. La comunidad internacional tiene la gran responsabilidad de encarar la extrema discriminación y marginalización que sufren los pueblos indígenas a nivel mundial, así como salvaguardar sus derechos como humanos. El libro fue realizado en conexión con la “Conferencia Mundial de la ONU contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia” - Sudáfrica 2001. El propósito de la publicación es dirigir la atención sobre la situación y las demandas de los pueblos indígenas a nivel global.

IWGIA 2001
ISBN 87-90730-51-8, ISSN 0108-9927 -



GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO
SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS